7/6

W.H. Mack F.L.S.

London

600 –
coll opt
18 plates

Este

E Bibliotheca
Guil. Hen. Nigri,
1836.

PALEOGRAFÍA ESPAÑOLA,

Que contiene

TODOS LOS MODOS CONOCIDOS, que ha habido de eſcribir en Eſpaña, deſde ſu principio, y fundacion, haſta el preſente, á fin de facilitar el regiſtro de los Archivos, y lectura de los manuſcritos, y pertenencias de cada particular; juntamente con una hiſtoria ſucinta del idioma comun de Caſtilla, y demás lenguas, ó dialectos, que ſe conocen como proprios en eſtos Reynos:

SUBSTITUIDA EN LA OBRA

DEL ESPECTACULO

DE LA NATURALEZA,

EN VEZ DE LA PALEOGRAFIA FRANCESA,

Por el P. Eſtevan de Terreros y Pando, Maeſtro de Mathematicas en el Colegio Imperial de la Compañia de Jeſus de eſta Corte:

Y LA DEDICA

A LA REYNA NUESTRA SEÑORA

DOÑA MARIA BARBARA.

EN MADRID: En la Oficina de Joachin Ibarra, calle de las Uroſas. Año de 1758.

FEE DE ERRATAS.

PAG. 15. lin. 16. hitzas, lee *bitzaz*. Pag. 136. lin. 4. Orbiorum, lee *Orobiorum*.

Con eſtas erratas conforma con ſu original eſta Paleografia Eſpañola, ſubſtituìda en la Obra del Eſpectaculo de la Naturaleza, en vez de la Paleografia Franceſa, por el Padre Eſtevan de Terreros y Pando, Maeſtro de Mathematicas en el Colegio Imperial de la Compañia de Jeſus. Y aſi lo certifico en eſta Villa, y Corte de Madrid á veinte y cinco dias del mes de Enero de mil ſetecientos cinquenta y ocho.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,
Corrector General por ſu Mageſtad.

PA-



PALEOGRAPHIA ESPAÑOLA.

FUesen muchas las Lenguas, que se hablasen en España antes de la entrada de los Romanos en ella, ó fuese una sola general, hablada con diversidad de muchos Dialectos, como lo tenemos por cierto, (mejor informados en esta reimpresion, asi en esto, como en una, ú otra cosa, que se hallará diferente) y haya sido la que se quiera la extension de las Colonias, que en la mas remota antiguedad fundaron diversas Naciones, singularmente los Celtas, los Griegos, los Fenicios, y los Carthagineses, competidores de los Romanos; es cierto, que estos ultimos en la larga dominacion de seis siglos extinguieron poco á poco con prudente politica las demás lenguas en todas las Provincias de España, introduciendo la suya Latina, aun en el vulgo de ellas, á excepcion de la Cantabria, que conservó su antiguo idioma, que oy llamamos Vascongado, ó Vascuence. Importa poco, que fuese, ó no la

Cantabria sojuzgada del todo, ó en parte por los Romanos, ó que solo fuese reducida á mas estrechos límites, para que sus habitadores conservasen su antigua lengua. Ni los Romanos pudieron tener jamás en aquellas tierras dominacion tan pacifica, comercio, y frequencia tan continua, como tienen los Castellanos siglos há, ni los Cantabros pudieron hallar en las otras Provincias Romanas mejor acogida, y establecimientos, que logran aora en todos los dominios de Castilla. Sin embargo la lengua comun del Pueblo es oy en las tierras mismas el antiguo Vascuence, conservado no tanto en libros, y escrituras, quanto en la tradicion vocal de padres á hijos, aunque se conceda, que ha recibido algunas voces estrañas, lo que, si creemos á sus Naturales, (**) personas á la verdad de escogida literatura, ha recompensádo sobreabundantemente. Lo mismo hemos de pensár de los siglos anteriores, que vémos en el nuestro, atendiendo á que el Vascuence en toda su textura grammatical no tiene afinidad con lengua alguna de las conocidas, que haya venido de fuera á España, y por otro lado, á que en aquellos Paises no hicieron asiento Naciones Estrangeras, que trajesen este lenguage, y sus habitadores han sido siempre tenacisimos de su liber-

(**) Andrés de Poza, Balthasár de Echave, Padre Manuel de Larramendi.

bertad, y con ella de su lengua, y de sus costumbres.

Mas á excepcion de la lengua Vascongada todas las demás, que se hablan oy en España, es á saber, la Castellana, llamada por antonomasia *Española*, la Gallega, y Portuguesa, la Catalana, y Valenciana son hijas de la Lengua Romana, ó Latina, del mismo modo que lo son la Italiana, y la Francesa. De aqui nace, que podemos dividir comodamente la historia de nuestra lengua vulgar en seis épocas, ó temporadas: *Primera*, desde el tiempo del Emperador Augusto, y Nacimiento de N.S.J.Christo, hasta el siglo V, en que se habló universalmente la Lengua Romana. *Segunda*, desde el siglo V, hasta el VIII, tiempo en que dominaron los Barbaros del Norte, y en que se formó la lengua vulgar. *Tercera*, desde el siglo VIII, y entrada de los Moros, hasta los fines del siglo XI, y reconquista de Toledo, cuyo espacio puede mirarse como su infancia. *Quarta*, desde el principio del siglo XII, y reynado de D. Alonso VI, hasta la mitad del siglo XIII, y reynado de San Fernando, cuyo tiempo podemos llamar su juventud, ó adolescencia. *Quinta*, desde el reynado de San Fernando III, hasta el de los Reyes Catholicos D.Fernando V, y Doña Isabél, y fines del siglo XV, que fué como la edad media. *Sexta*, desde D.Fernando V, y principios del siglo XVI, hasta el Rey nuestro Señor Don Fernando VI, y tiempo presente, que

es la edad varonil, y eſtable de nueſtra Lengua Caſtellana.

1. Epoca, deſde Chriſto, haſta el ſiglo V.

Los Romanos, pues, que á coſta de doſcientos años de guerras cruelíſimas, ſe acabaron de apoderar de Eſpaña, de modo que ſe juzgaſen ſeñores de ella, en el Imperio de Octaviano Auguſto, poco antes del Nacimiento de N. S. J. Chriſto, hicieron ſu lengua univerſal, y comun, al modo que lo es oy la Caſtellana, en todas nueſtras Provincias por medio de la larga, y papacifica dominacion de los quatro primeros ſiglos de la Era Chriſtiana. Creíble es, que en algunos parages del centro de Eſpaña ſe conſerváſe entre la plebe la lengua patria antigua, como ſe conſervó la ſuya en la Cantabria. Tambien es natural, que el lenguage del Pueblo fueſe en un Latin muy corrompido, y mezclado de voces latinizadas de los antiguos idiomas. Pero eſto no impide, que reconozcamos á la Lengua Latina por lengua comun de Eſpaña, deſde el tiempo de Auguſto, y primer ſiglo Chriſtiano, haſta los principios del ſiglo V, quando entraron en ella los Barbaros del Norte. (**)

2. Epoca, deſde el ſiglo V, haſta el VIII.

Repartieron eſtos nueſtra Peninſula entre sí, dejando poca parte de ella al Imperio Romano. Los Suevos eſtablecieron ſu Monarquía en Galicia, mas eſtendida entonces ácia Portugal, y ácia las Caſtillas. Los Wandalos paſaron preſ-

(**) Veanſe las Obras de Don Bernardo Aldrete, y de Don Gregorio Mayáns y Siſcar, Orig. &c.

presto al Africa. Los Alanos, y Silingos fueron sujetados por los Suevos, y por la belicosa Nacion de los Godos, que entró primero como auxiliar de los Romanos en España, y se enseñoreó de toda ella algunos años despues. Cada Nacion de estas trajo su lengua propria, y sin embargo no solo permitieron todos á los Españoles el uso de la Lengua Latina, sino ellos mismos la usaron, y abrazaron, olvidando las patrias. Los Godos, que finalmente dominaron á España de mar á mar, vinieron yá muy civilizados, y amistados con los Romanos por su larga detencion en la Provincia Narbonense, ó Galia Gothica. Publicàron sus leyes en Latin sobre el modélo de las Romanas, y permitieron francamente los casamientos de Hispano-Romanos, y Godos. Mas la feliz conversion de esta Nacion al Catholicismo fué lo que mas contribuyó á la conservacion del Latin. Porque gozando la Nacion perfecta paz, y lograndose los frutos de ella en el aumento de la Religion, cultivo de las ciencias, y gobierno público, se renovaron, y ordenaron las Leyes Eclesiasticas, y Seglares, se escribieron excelentes Tratados en Latin de todas materias, se estudiaron con mayor aplicacion los Libros antiguos, y floreció con nuevo ardor la cultura de la Lengua Romana, bien que afeada con muchas voces barbaras, y peregrinas. De ésta tenemos muchos monumentos; y por el contrario no tenemos alguno en piedra, metal,

ó escrito de la Lengua Runica, ó Goda.

Con todo eso, á este tiempo debemos atribuir la formacion de la lengua vulgar, porque los nuevos Conquistadores de España acomodaban la Lengua Latina al genio de la suya. Usaban de los nombres Latinos, mas sin variacion de casos, porque en las Lenguas del Norte son indeclinables, substituyendo articulos para distinguirlos. Omitian la voz pasiva de los verbos, y en su lugar se valian de los participios con el verbo substantivo, y frequentemente tomaban el participio activo por el pasivo. Trocaban el uso de las preposiciones, mudaban á muchas voces la significacion, formaban nuevos adjetivos, y verbos, alteraban las terminaciones, pronunciacion, y Orthographía, y usaban con ayre latino muchos vocablos de su idioma forastero, además de los que habian quedado en uso de las antiguas lenguas del País, estraños á la Lengua Romana. De esta manera se formó un nuevo lenguage corrompido, y latino barbaro, que dentro de poco tiempo se hizo comun por el trato de unos con otros, y porque el Pueblo facilmente se acomodaba al gusto poco limado de sus Principes. El Clero cultivaba las ciencias con bastante ardor; y sobran para testimonio las obras del gloriosisimo Doctor San Isidoro entre otras muchas; pero aun en estas obras, escritas por los que hacian profesion de cultivar las ciencias, en las Leyes Godas, en las Actas de los

Con-

Concilios, en los Libros de la Liturgia, y en otros monumentos dispuestos por los mas hábiles de la Nacion, se vén muchos rastros de la corrupcion de la Lengua Latina, que sin duda era incomparablemente mayor entre la plebe.

Aumentóse considerablemente esta corrupcion con la inundacion de los Moros, que entraron en España á principio del siglo VIII, y la ocuparon casi toda, á excepcion de las Montañas, y tierras asperas del Norte de ella, y confines de la Francia. La Nacion Española se vió entonces dividida en dos ramas: una de los que quedaron bajo el imperio de los Moros: otra de los que conservaron su libertad con la fragosidad de los montes. Entre los primeros se conservó con bastante regularidad la Religion, y Gerarquía Eclesiastica, y aun el gobierno politico segun las Leyes Godas por medio de Condes, Alcaldes, y Jueces Christianos, subordinados á los Moros, los quales permitian á los Españoles esta libertad, como aora la permiten los Turcos á todos los Christianos de su vasto Imperio. De este modo duró entre los Españoles, dominados de los Moros, la Lengua Latina, á lo menos como Lengua erudíta, y necesaria para la Religion. Mas con el tiempo la lengua vulgar de esta rama de la Nacion fué la Arabe, que en el siglo IX cultivaban muchos Christianos en Cordoba con tanta aficion, que competian, y aun excedian en primor á los Moros, desdeñandose, y

3. Epoca, desde el siglo VIII, hasta el fin del XI.

ol-

olvidando la Lengua Latina, propria de su Nacion, y Religion, como lo lamenta en sus Obras el Martyr San Eulogio, electo Arzobispo de Toledo.

La otra rama de la Nacion, que quedó libre del yugo Mahometano; se dividió en pequeños Estados, ó Señoríos, y de esta division nació la que dura hasta oy en España de las lenguas vulgares. Los Cantabros mas apartados, y con la barrera de otras tierras, poseídas por Christianos, pudieron conservar su antiguo lenguage. Los demás prosiguieron en usar aquel idioma latino-barbaro, á que yá estaban acostumbrados, añadiendo nueva mezcla, y corrupcion, segun era la constitucion de su País. Los Catalanes se ayudaron para sus conquistas de los Franceses de las Provincias vecinas, y con el tiempo quedaron casi con el lenguage mismo, que se hablaba en la Provenza, y en Lenguadoc, que por el País de Limoges se llamó *Limosin*, ó *Lemosin*, y por la Provenza se llamó generalmente *Provenzal*. Este, con corta variedad, nacida de la separacion de territorios, y tal vez de dominios, es el que se usa en el Reyno de Valencia, y en las Islas de Mallorca, y de Ibiza. Los Asturianos, y Gallegos conservaron con mas pureza que otros el fondo de la antigua Lengua Latina, aunque con tono diferente, y pronunciacion diversa de las demás Provincias Christianas. Esta especialidad de los Asturianos, y Ga-

Gallegos pudo nacer de la larga dominacion de los Suevos en su País, mezclados, y confundidos despues en él: de no haber hecho los Moros asiento fijo, ni tenido Reyes, ó dominacion estable en Asturias, y Galicia; y acaso tambien de la concurrencia continua de gentes de toda Europa à visitar el Cuerpo del Apostol Santiago desde los fines del siglo IX. Pero la perfecta formacion del idioma Gallego acaso nació de los casamientos; que à fines del siglo XI. hizo Don Alonso VI. de sus dos hijas Doña Urraca, y Doña Teresa, con los Condes Don Ramón, y Don Enrique, dando al primero el Reyno de Galicia, y al segundo lo que por el lado de Galicia se habia conquistado hasta entonces de Portugal. Estos Principes sin duda no vinieron solos. Su ventajoso establecimiento, y sus cartas à Francia, Lorena, y Borgoña no pudieron menos, de atraher otros muchos Paysanos suyos, y aun de otras tierras á sus dominios, ó Condados. La lengua antigua de Francia es muy semejante á la Gallega. Fuera de ésto solo Galicia, y Portugal quedaron con aquel lenguage separado. En las Asturias, y en Leon, que no se cedieron á aquellos Principes, se introdujo la misma lengua, que en Castilla, aunque con cierto ayre, y pronunciacion particular, que todavia dura. Qué podémos, pues, pensar, sino que éste fué el tiempo, en que la Lengua Gallega se acabó de formar dialecto separado, apartandose de él ca-

da dia mas, y mas el dialecto de los Castellanos sus vecinos?

Hasta aquí no hemos hecho diferencia del lenguage Gallego, y Portugués, porque en verdad hasta mucho despues de este tiempo ninguna hubo. Los Conquistadores Christianos de Portugal no nacieron de piedras arrojadas por la espalda, ò de dientes sembrados de algun Dragón. De Galicia se fueron estendiendo sus habitadores ácia Portugal, arrojando, ó á lo menos venciendo á los Moros, y llebando consigo su lenguage. Los instrumenros antiguos en vulgar Portugués, y los que en gran numero se hallan en Galicia, donde se escribieron en idioma Gallego desde el siglo XII, en que se dejaron de escribir en latìn, hasta el siglo XVI, y tiempo del Emperador Carlos V, son tàn unos en el lenguage, como si fueran de una misma Provincia. Es cierto, que la larga diversidad de Señoríos ha dado lugar á mucha variedad. Fuera de ésto en Portugués se han escrito muchos libros de todas materias: las Navegaciones, y Conquistas portentosas, y sobre toda ponderacion admirables de la Nacion Portuguesa han henchido su lengua de voces del Africa, Asia, y America. Nada de ésto ha sucedido à Galicia. Pero si de los grandes, y abultados Diccionarios Portugueses se descartan las voces nuevas facultativas, las advenedizas del Africa, del Oriente, del Brasil, y las demás forasteras, y quedan solamente las an-

ti-

tiguas Portuguesas originarias, se verà, que todas ellas son Gallegas. Y si se desnudan del disfráz de las terminaciones, cortes, adiciones, y trueques de letras, se verá, que todas, ó casi todas son latinas (**).

Desembarazados yà de los demàs, podrèmos seguir libremente la varia fortuna de los Castellanos, y de su lengua. Aunque la mayor parte del País, que oy entendémos por Castilla la Vieja, estubo por bastante tiempo dominado de los Moros; sin embargo pocos años despues de la entrada de éstos, y à mediado el siglo VIII hallámos, que habia yá Condado de Castilla, cuyo Conde Don Rodrigo era Soberano, é independiente, segun parece de la expression *regnante Comite Roderico in Castella* de varias escrituras (**). Aunque entonces, y despues por los dos siglos siguientes tubiesse este Condado dependencia de los Reyes de Asturias, Leon, y Galicia, como pretenden algunos, y sea lo que fuere de la verdad de la Judicatura de Cas-

(**) Sustentaba contra elle (*Bacho*) Venus bella,
Affeiçoada à à gente Lusitana
Por quantas qualidades via nella,
Da antigüa taon amada sua Romana,
Nos fortes corazoens, na grande estrella,
Que mostraraon na terra Tingitana:
E na lingoa, na qual quando imagina,
Con pouca corrupçaon cre, que he a Latina.
Luis Camoens, cant. 1. de las *Lusiadas*, Octav. 33.

(**) Mro. Berganza, Antiguedades de España en el Apendice, Escritura II, III, IV. desde la Era DCCC, ó año de 762.

tilla en Nuño Rasura, y Laín Calvo; lo cierto es, que Castilla se conservó siempre como Provincia separada, cuyos terminos yá se estendían, yá se estrechaban, segun las guerras, paces, y alianzas con los Moros, y Christianos fronterizos. El famoso Conde Fernan-Gonzalez, á mediado el siglo X, ó revindicó, ó mantubo con mayor esplendor la soberanía, y estendió á Castilla con muchas Conquistas. El Conde Don Sancho la dió Fueros, y Leyes, que confirmó su nieto Don Fernando Magno, en quien se unieron el Condado de Castilla, y los Reynos de Leon, y Navarra; mas quedando Castilla desde entonces por Estado el mas poderoso, y principal de todos tres. Por esto Navarra, y Leon siguieron por la mayor parte el lenguage de Castilla, como tambien le tomó el Reyno de Aragon, unido en recíprocos enlaces, y comercio con Castilla. Quál fuese este lenguage vulgar de Castilla desde el siglo VIII al XII, no podémos asegurar á punto fijo. Tenémos impresos muchos monumentos de esta temporada, y muchos mas duermen olvidados entre el polvo de los Archivos; pero todos están escritos en Lengua Latina, y casi todos se hallan otorgados por Clerigos, y Monges, que por su estado, y n ecessidad de la Religion se hallaban precisados á conservar, y estudiar de proposito el latin. Parece cosa fuera de duda, que la lengua, que se hablabac omunmente en este tiempo, era muy di-

diversa de la que leemos en los documentos, que de él nos han quedado. A no ser asi, no fuera posible, que la lengua vulgar de los primeros instrumentos, y mas antiguos, que tenémos en Castellano, estubiese tan formada, y separada de la Latina, como vémos en ellos. No obstante ésto, de las mismas escrituras latinas de dichos quatro siglos podémos congeturar, quál era entonces nuestra Lengua Castellana. Los barbarismos, y faltas de construccion, que se hallan en ellas, son otros tantos rastros de el idioma vulgar. Tales son el uso de los demonstrativos *ille*, *iste*, *&c.* sin necessidad: de las preposiciones *á*, *ad*, *de*, y otras sin sus casos: de los infinitivos con el preterito *ibam* en lugar de preterito imperfecto de subjuntivo, por *amaret illum*, *amare illum ibat*, de aí nació *amar le ía*, *amariale*: tales las mutaciones de significacion, *non quærit*, *quæsierit*: no quiere, quisiere: *sum pacatus*, soy, estoy pagado: *comparare*, comprar: *exivit de illo*, se desapoderó de él: *ministerium*, menester: tales las alteraciones de pronunciacion, y trueques de letras, y la formacion de nuevos verbos, y nombres, sacados del mismo latin, de *major*, *majorinus*, merino, de *retró*, *redrare*, *arredrare*, la *t*, en *d*: de *defensa terra*, defesa, dehesa, quitada la *n*, y mudada la *f* en *h*, lo que era frequentissimo: de *posse* verbo, *posse*, y *possibus* nombres, poder, y poderes: de *cautum*, *cotum*, *cotare*,

aco-

acotare, mudado el *au* en *o*, lo que era no menos frequente: como la *o* en *ue*, de *porta*, puerta, de *portus*, puerto, de *bonus*, bueno: tambien de *raptum*, *rausum*, robo: de *authoritas*, *authorizo*, *autorgo*, otorgo, y *otor* por autorizador, y fiador: de *pausa*, *posare*, *posata*, *pausaterus*, *posaterus*, posada, aposentador: la *ch* en lugar de mudas, y liquidas: *multo*, *muito*, mucho: *clavis*, *chave*, llave: *platus*, chato, *coclear*, *cuchar*, cuchara: y otras innumerables transformaciones, hechas poco à poco por grados con cierto orden, y analogía en el mismo desorden, de que no nos podémos detener á hablar.

El trato continuo con los Moros, yá esclavos, y yá vencidos, que quedaban de paz en los Lugares conquistados, y el que había quando los Christianos eran cautivados, ò entraban de paz en las tierras de Moros, trajo al lenguage comun muchas voces Arabes, que se hallan latinizadas en los instrumentos de estos siglos: mezcla de que carecen casi en el todo las Lenguas Catalana, y Gallega. Al mismo principio se podràn atribuir las mudanzas de la *p*, en *b*, porque los Moros no tienen sonido de *p*, ni elemento, ò letra, que le denote: si yá no querémos otro origen mas honrado, y mas cercano en el Vascuence, que muda muchas veces la *b*, en *p*, como *bada*, *ezpada*, si es, si no es, *badet*, *ezpadet*, si tengo, no tengo

go, &c. Tambien parece, que nos trageron los Moros la terminacion de los nombres, y verbos en *bre*, como *ſtamen*, eſtambre, *lumen*, lumbre, *alumen*, alumbre, *examen*, enjambre, *fames*, hambre, *peſadumbre*, *techumbre*: el uſo de los infinitivos con el verbo ſubſtantivo: el abuſo de los participios: la pronunciacion fuerte de la jota, y *g* aſpera: la multiplicacion de *h*, *x*, y *z*. Pero el poner el nombre del Padre por apellido en *az*, *ez*, *iz*, *oz*, *uz*, es, à mi parecer, evidente, que ſe tomò de la lengua Vaſcongada, en que ademàs de ſer comunes eſtas terminaciones, y voces, las protege la ſignificacion para eſte aſunto, por equivaler à las prepoſiciones latinas *a*, *ab*, *de*, *ex*, *cum*; como ſe vé en *hitaz*, *hitzas*, de tí: *hitzez*, *ortzez*, de palabra, de dientes: *oguiz*, *arguiz*, de pan, de luz: *Loz*, de ſueño: *gogoz*, de gana: *Eſcuz*, *buruz*, de mano, de cabeza. De aqui es claro, ſiguiendo eſte ſignificado, y poſpoſicion, que *Didaz* en el Vaſcuence es lo miſmo que de Diego; *Albarez* de Albar; *Jemeniz* de Jimeno; *Munioz* de Munio; *Ferruz* de Ferrando, &c. Eſto miſmo juzgo por la miſma cauſa de los terminos Caſtellanos acabados en *ga*, *gan*, *gue*, *gui*, *go*, *gu*: por egemplo, *contigo*, *conmigo*, *conſigo*: y ſobre todo, dejando otras menudencias, como el *ña*, *ñe*, *ñi*, *ño*, *ñu*, el *lla*, *lle*, *lli*, *llo*, *llu*, y las finales en *era*, *eri*, y *querìa*, como *bellaquería*, que todas

das ſon del Vaſcuence; lo ſon con no menor certidumbre los infinitos acentos graves en las ultimas ſilabas, deſconocidos al latin, quitando las ultimas vocales de muchas dicciones en verbos, nombres, y demàs partes de la oracion, como en *amár*, *amé*, *amaré*, *leccion*, *sermón*, *amór*, *jamás*, &c: todo lo qual prueba, que aunque la lengua comun entonces en Eſpaña padeciò tanta mudanza con la entrada, y dominacion de los Moros; no obſtante ſiempre ſe acordò de lo que era, y del noble origen Eſpañol, que tenía.

4. Epoca, deſde el ſigloXII, haſta la mitad del XIII.

Pero la reconquiſta de Toledo, hecha por Don Alonſo VI, hijo de Don Fernando Magno à fines del ſiglo XI, y año 1085. dió nueva, y mayor extenſion á la Lengua Caſtellana, cuya primera juventud, por decirlo aſi, duró caſi dos ſiglos, haſta entrar en edad de diſcrecion en el felíz Reynado de San Fernando III, y en el de ſu hijo Don Alonſo el Sabio. Toledo, Plaza entonces fortiſima, ſituada en medio de nueſtra Peninſula, ha tenido en ambas lineas Secular, y Ecleſiaſtica las veces de corazon en el cuerpo de la Monarquía Eſpañola. Perdida Toledo, ſe perdió Eſpaña, aunque ſe conſervaſe la libertad en algunas Provincias. Recobrada Toledo, bolvió Eſpaña á ſu antigua libertad, aunque quedaſen dueños de algunas Provincias principales los Moros. Eſta Ciudad, y los Lugares mayores de ſu Reynado, quedaron pobla-

dos

dos de cinco clases de gentes: Muzarabes, Castellanos, Francos, Moros de paz, y Judios. *Muzarabes* eran los Christianos descendientes de los Godos de la Corte, y Provincia Principe, que casi quatro siglos antes, perdido el Rey, y el Exercito, se entregaron á los Moros por pactos, y por todo este tiempo conservaron la Religion Christiana, la Gerarquía Eclesiastica, y sus antiguas Leyes Godas en medio de la opresion Mahometana. Tenianse con razon por muy nobles, porque los que entonces eran Christianos, fuera de la excelencia de su origen, y prerrogativa de la Religion, conservada á toda prueba, no podían tener una gota de sangre Mora, pues segun el Alcorán, los hijos del que, ó la que casaba con Moro, ó Mora, debía seguir la Religion Mahometana; y así, su descendencia perecía para el Pueblo de los Christianos. A estos Muzarabes honró el Rey Conquistador sobre todos los demás, confiandoles la Alcaldía, y Alguacilato, ó Supremo Gobierno de la Ciudad, y Provincia, mandando, que la economía, y justicia criminal estubiese en manos de solo el Alcalde, y Alguacil Muzarabes, segun el *Forum Judicum*, ó Leyes Godas. Permitióles en sus antiquisimas Parroquias el uso del Rito Eclesiastico Godo, que había abrogado en todas las Cathedrales, Monasterios, y Parroquias de su Reyno, introduciendo el Romano, ó Galicano, quedando ellos no sin acuerdo, para con-

servar su distincion, y nobleza, Feligreses por razon de sangre, y no por territorio, que se repartió á las Parroquias nuevamente erigidas. Por *Castellanos* se entendían todos los nuevos Pobladores Españoles, aunque fuesen Leoneses, Gallegos, ó de otras Provincias, porque la Conquista se hizo por la Corona de Castilla. Por ésto la Provincia se llamó *Castilla la Nueva*, y á todos gobernaba un Juez Subalterno, segun el Fuero viejo de Castilla. En el nombre de *Francos* se comprehendían todos los Estrangeros, que vinieron en gran numero á la guerra santa, ó á poblar, y comerciar despues de ella. La Villa de Illescas, y sus Aldéas, á seis leguas de Toledo, se pobló de solos Gascones (**a), y apenas hay Pueblo de consideracion, en que no dure la memoria de barrio, ó calle de *Francos*. Tenían Juez de su Nacion, y en una Escritura Gothica de Toledo del año 1103. firma *Maurin Marino de illos Francos*; esto es, Mayorino, Merino, ó Juez de los Francos. (**b) Su Fuero, que aún se conserva original en Toledo, era con saludable politica muy privilegiado, y de aí nacieron las voces *franquear*, *franco*, *franquicia*, *franqueza*, &c. El nuevo Arzobispo Don Bernardo, y gran parte del

(**a) Consta de privilegios, que se guardan originales en Illescas, y en la Iglesia Primada de Toledo.

(**b) Compra de Don Pedro, Prior del Monasterio de San Servando, de una heredad en Alkurmedin, cerca de Toledo, Era 1141, en el Archivo de la Iglesia Primada de Toledo.

del Clero, que estableció, eran Francos, y tambien lo eran los Monges del unico Monasterio de Varones, que el Conquistador fundó extramuros de Toledo; esto es, el de San Servando, sujeto á la Abadía de San Victor de Marsella, arruinado siglos há. Los Moros finalmente, y los Judios quedaron en sus Aljamas (**), y Synagogas con entera libertad, aun en el uso de sus sectas, gobernados por Jueces de sus Naciones, del mismo modo que estaban en todos los Pueblos principales de España.

De esta mezcla de gentes en la Ciudad, y Reyno de Toledo, que tambien alcanzaba en parte á las demás Provincias, resultó la extension de la Lengua Castellana. El Rey, sus Cortesanos, y los nuevos Pobladores hablaban la Lengua de Castilla la Vieja, muy separada yá de la Latina, en que todavia se formaban los Despachos Reales, y gran parte de las Escrituras entre los Vasallos. Los Francos trajeron consigo la lengua de sus Paises. Los Muzarabes, Moros, y Judios hablaban el Arabe como lengua nativa, aunque los Judios tambien conservaban el uso de la Hebréa. El Rey Conquistador, á influjo de los Francos, mandó, contra toda buena politica, que no se usase mas de la antigua letra Gothica, y que en su lugar se escribiesse todo en

(**) *Aljamas* se llamaron las Juntas de los Moros vecinos de cada Lugar, y este nombre se dió tambien despues á las de los Judios, yá encerrados en un barrio, yá repartidos por el Pueblo.

letra Galicana, ó Francesa. Solo los Clerigos Muzarabes de Toledo, fuertemente asidos á sus antiguas costumbres, y aun al modo de vestir (**), conservaron en sus libros liturgicos el uso de la letra Gothica, que acaso por esta razon se apellidó *Muzarabe* en Escrituras posteriores, como tambien se llamó Muzarabe su Rito, y su Fuero Godos. Con este Decreto de mudanza quedaron dentro de poco tiempo inutiles todos los Libros, y Codigos latinos escritos en letra Gothica, que habia en el Reyno; porque para leerlos era, como ahora es, necesario estudio, y gusto particular. A los Españoles quedó casi cerrada la puerta para aprender el latin, y alguna erudicion Eclesiastica en sus libros Gothicos, y los Francos quedaron casi unicos dueños de la Lengua Latina, y por consiguiente de las ciencias, y empléos Eclesiasticos, de las Notarías, y Escribanías de los Reyes, y de los Pueblos, y con el primer influxo en el Gobierno Eclesiastico, y Secular del Reyno. En letra Francesa solo había que leer aquellos pocos libros, que ó trajeron, ó copiaron acá los Francos.

De este modo abandonada la Lengua Latina para sola la Religion, y Despachos públicos en manos de los Francos, pudieron reynar sin estorvo en el Pueblo las dos lenguas vulgares de los antiguos, y de los nuevos Pobladores, esto

es,

(**) Veáse la Bula de Eugenio III sobre los Muzarabes de Toledo en el Cardenal Aguirre, Collect. max. Concilior. Hisp. Tom. 3. pag. 362.

es, la Arabe, y la Caſtellana. Amasóſe, por decirlo aſi, la una con la otra, añadiendoſe á la mezcla algunas voces de los Francos, y otras de la Lengua Hebréa de los Judios; pegaronſe á la Arabe muchas voces Latinas, ó Caſtellanas arabizadas, y la Caſtellana vulgar ſe hinchó mas que nunca de voces, phraſes, pronunciaciones, ſonídos, dejos, y acentos Arabes. La Lengua Arabe era lengua vencida, y propria de gente enemiga, y de contraria Religion; pero era lengua limada, y erudíta, y en ella, ſin tocar en la Religion, ſe podía leer de todas las ciencias, y artes humanas, lo que ni en latin, ni en otra lengua vulgar ſe podía leer entonces en Europa. Sobre todo era lengua nativa de los Geſes principales, y de gran parte de familias de la Ciudad, y Reynado. Paſan de doſcientos los Autores meramente Gramaticos, que todavia conſervamos de la Lengua Arabe, y á mayor numero ſuben ſus Rhetoricos, Oradores, y Poetas, cuyo catalogo tiene yá impreſo el infatigable Don Miguél Caſiri, Bibliothecario del Rey nueſtro Señor, y es parte de la Bibliotheca Hiſpano-Arabiga, que ſaldrá preſto á luz con aſombro del Orbe literario. La Lengua Caſtellana era la dominante, y de Palacio; pero era lengua bárbara, imperfecta, y deſcompueſta, en que nada había eſcrito, ſino acaſo los cantares, y romanzones, que tal vez menciona la Chronica General, ſi yá éſtos eſtaban eſcritos, y ſi lo eſtaban

en

en Lengua Castellana, y no en la Gallega, ó Portuguesa, que fueron las que hasta mucho tiempo despues se usaron casi siempre en la Poesía vulgar. De aquí nace, que en el siglo XII, y mitad del XIII. la mayor parte de las Escrituras de Toledo, aun á vista de los Reyes se otorgaron en Lengua Arabe. Algunas son bilingues, repitiendose en ambas lenguas Arabe, y Latina un mismo contexto. La Iglesia Primada de Toledo guarda entre los thesoros de sus Archivos tan grande numero de Escrituras Arabes, que acaso pasan de dos mil. El Imperial Convento de Religiosas Cistercienses de San Clemente conserva mas de quinientas. De todas éstas la menor parte es de Moros, la mayor es de Caballeros Christianos, de Monjas, de Clerigos, y de los mismos Arzobispos: por donde se vé, que es muy mal argumento la letra Arabe para concluir, que el escrito es cosa de Moros, y mucho menos de su falsa religion. Aun del siglo XIV se hallan Escrituras Arabes, y hasta el fin de él usaron los Escribanos de Toledo la galantería de poner en los Instrumentos Castellanos su firma bilingue: galanterìa correspondiente á la que tenían los Artesanos tambien en sus maniobras. Apenas hay casa antigua principal en Toledo, aun de aquellas, que consta haber sido labradas por Señores Christianos, que no esté adornada de tablones primorosamente entallados, y de molduras de yeso, en que hay inscripcio-

ciones en letra Arabe mezclada de flores: y aun esta misma se halla entre las molduras de algunos sepulcros de la Cathedral, de cuyo Templo puso la primera piedra San Fernando III.

Tambien se hallan en ambas Castillas Vieja, y Nueva muchos Instrumentos Latinos desde la toma de Toledo, hasta los ultimos años de San Fernando. Haylos, aunque en menor numero, escritos en Castellano. Algunos pueden llamarse tambien bilingues; porque su estilo es una mezcla espantosa, y ridicula de Castellano, y de Latin. En todos por lo general, y en los de Castilla la Nueva en especial, se vé, que están mezclados de voces, phrases, y formulas Arabigas. Solo haré mencion de las siguientes, que nos duran hasta hoy. Quando nombramos al Rey, decimos siempre *nuestro Señor*, *que Dios guarde*: á los nombres de los difuntos añadimos, *que esté en gloria*, *que Dios haya*. Estas formulas no empezaron hasta el tiempo en que vámos; y es forzoso confesar, que las tomamos de los Moros, casi prodigos de éstas, y otras tales cortesanías. El largo, y felíz Reynado de Don Alonso VIII, ò de las Navas, que fué Rey de sola Castilla, y Toledo, dió grande exaltacion, y lustre á ambas Castillas, así en armas, y límites, como en letras, y por consiguiente á la lengua vulgar. Sin embargo no salió la lengua en este Reynado de su primera juventud, pues de todo este tiempo no tenémos

obra

obra alguna importante en Castellano, á excepcion de las Poesías de Fray Gonzalo Berceo, que florecía año de 1211, de las que logramos impreso el Poema de Santo Domingo de Silos. En él, á pesar de muchos yerros, que tiene, ó de copia, ó de prensa, vémos yá nuestra lengua bastantemente formada, y en él vémos tambien, que su lenguage era el comun, y ordinario del Pueblo, pues empieza así en versos de catorce sylabas (**).

„ En el nomne del Padre, que fizo toda cosa,
„ Et de Don Jesu-Christo, Fijo de la gloriosa,
„ Et del Spiritu Santo, que egual de ellos posa,
„ De un Confesor Santo quiero fer una prosa.
„ Quiero fer una prosa en *Roman paladino*,
„ *En qual suele el Pueblo fablar á su Vecino*,
„ Ca non só tan Letrado, por fer otro *latino*,
„ Bien valdrá, como creo, un vaso de bon vino.

Roman paladino llama á la Lengua Castellana. Por *paladino* no debe entenderse aqui Palaciego, de Palacio, ó como decían los Antiguos, Palaciano, ni nace esta voz de la voz *palatinus*; por el contrario, debe entenderse *público*, vulgar, comun, familiar, y usado de todos con adjetivo nuevo, formado del adverbio *palám*, de donde tambien se formó el adverbio *pala-*

(**) Fray Sebastian de Vergara, *Vida de Santo Domingo de Silos*, Madrid 1736. pag. 230.

ladinamente. Eſto prueba el verſo ſiguiente:

„ En qual ſuele el Pueblo fablar á ſu Vecino.

Llamale *Roman*, que es lo miſmo que *Romance*, y con eſte nombre ſe apellida haſta oy nueſtra lengua vulgar, impueſto á lo que ſe puede creer por los Francos, que llamaban *Roman*, y *Romans* á la lengua vulgar de ſu País, hija de la Latina, y ſemejante á la nueſtra, para diſtinguirla de la Franca, Germanica, Goda, Borgoñona, y Bretona.

Pero la entrada de la Lengua Caſtellana en edad, por decirlo aſi, de diſcrecion, fué en el dichoſiſimo Reynado de San Fernando III, Nieto de Don Alonſo VIII, que tubo muchos años ſolo el Reyno de Caſtilla por renuncia de ſu incomparable Madre la Reyna Doña Berenguela, y deſpues heredó el Reyno de Leon, y Galicia por muerte de ſu Padre Don Alonſo IX. Eſte es ciertamente el tiempo de la renovacion de la gloria de Eſpaña en Religion, en Gobierno público, en ciencias mayores, y menores, en armas, y empreſas militares, en Marina, en Comercio interior, y exterior; y finalmente, en la perfeccion, y pulimento de todas las Artes, aſi liberales, como mecánicas. Solo nos toca hablar del Arte de eſcribir, del grabado de los ſellos, y de la lengua vulgar. Todas tres

5. Epoca, deſde la mitad del ſiglo XIII, haſta el XVI

cosas tomaron nuevo semblante de primor, y delicadeza con las ordenes, y fomento de aquel bienaventurado Monarca, egemplar de Reyes, consumado Capitán, y Conquistador, diestrisimo, y profundisimo Politico, y dignisimo por el raro conjunto de sus virtudes, de ser oy amable objeto de nuestra veneracion en los Altares. Por lo que toca á la lengua en particular, se ha escrito por algunos, que no se hallan privilegios del Santo escritos en Castellano, y tambien se ha dudado del tiempo en que se tradujo en nuestro vulgar (**) el *Forum Judicum*, *Fuero-juzgo*, ó Leyes Godas. Pero es cosa fuera de duda, que al Santo Rey se debe la gloria de haber quitado el embarazo de la Lengua Latina en los Despachos Reales, y en las Leyes. Hallanse muchos Privilegios, Alvalaes, y otras Cartas Reales del Santo en Castellano, singularmente de sus ultimos años, y á su egemplo los Vasallos dejaron en sus escrituras la Lengua Latina, á excepcion de las que eran sobre cosas puramente Eclesiasticas. Luego que ganó de los Moros á Cordoba, mandó traducir el *Forum Judicum* en lengua vulgar, y le dió á dicha Ciudad por Fuero proprio, como tambien le dió despues á Sevilla, Murcia, Alicante, y á otras Conquistas de su tiempo. No con-

(**) Algunos han creído, que el Fuero juzgo se escribió en Lengua Castellana en el tiempo de los Reyes Godos. Basta advertir, que está demonstrado lo contrario, sin citar los Autores de estos errores.

contento con eſto, diſpuſo formar un gran ſyſtéma legal en Lengua Caſtellana, acomodado á la conſtitucion actual de ſus Pueblos; pero viendoſe prevenido de la muerte en el año de 1252, dejó muy encargada la ejecucion de eſta obra á ſu hijo, y Suceſor Don Alonſo X, llamado con juſta razon *el Sabio.* Eſte Rey, educado por Maeſtros muy hábiles á diligencia de ſu Padre, y Abuela, fué un prodigio de erudicion univerſal en aquel ſiglo. Sus obras juntas ocuparían muchos volumenes, y muchos mas las que de toda ſuerte de ciencias humanas, y divinas hizo componer, ó traducir en Caſtellano. Su lenguage fué tan puro, y limado, como ſe vé, á peſar de yerros de copias, y prenſas, en el Fuero Real, y en la obra immortal de las Siete Partidas. En las obras ineditas facultativas ſe vé mejor, que en las dos citadas, y otras impreſas, el cuidado en caſtellanizar los nombres Latinos, Griegos, y Arabes de las facultades, y en uſar de otros Caſtellanos proprios en ſu lugar. A quien no tiene práctica del lenguage antiguo ſuelen parecer diſonantes, groſeros, y bajos muchos vocablos, y modos de hablar. Pero quien haya manejado, y ſe haya hecho familiar el idioma antiguo, no puede menos de maravillarſe de la propriedad energica, y ſencilléz decoroſa, con que ſobre todas materias ſupo explicarſe en ſu lengua vulgar eſte

Sabio Rey. Igual fué ſu primor en la eſcritura, y grabado. Aumentó la delicadeza, introducida por ſu Padre en la letra de los Inſtrumentos Reales: añadió el uſo de colores, plata, y oro en las iniciales, nombres, y ruedas de ſus Privilegios: y puede aſegurarſe, no ſolamente, que no ſe halla Privilegio, ó Carta ſuya de letra mal formada; ſino tambien, que hay muchos ſuyos de letra tan igual, bien cortada, y hermoſa, como la mas eſmerada de los Pendoliſtas mas hábiles de nueſtros tiempos. Los bajos reliebes, aſi de ſus ſellos, como de otros de ſu ſiglo, aun oy paſarían por mas que tolerables. En los Reynados ſiguientes fué menor el cuidado de eſtos primores, y menor tambien la aplicacion á las ciencias, y al cultivo de la lengua vulgar. Eſta apenas tubo variedad ſenſible haſta el fin del ſiglo XV. Es verdad, que deſde el Reynado de Don Enrique III, y durante el de Don Juan II ſe cultivó con mayor ardor que nunca la Poesía, y Philoſophía Moral, ſe hicieron muchas traducciones de Autores Latinos, y algunos Italianos, y el miſmo ſiglo produjo hombres muy ſabios en otras materias, como el Abulenſe, Torquemada, los Santa Marias, Pedro de Oſma, y otros. Pero las alteraciones civiles no daban todo lugar á las Muſas, arrojadas por los Turcos de Grecia, y deſeoſas de eſtablecerſe en Eſpaña; y aun-

aunque en algunos libros es el lenguage mas limado, que el del ſiglo XIV, quedaba no obſtante mucha groſería en los eſcritos, porque faltaba el cimiento de las letras humanas, por cuya falta cayeron muchos en puerilidades, extravagancias, y bajezas de eſtilo, ſin ſaberſe apartar de la antigua coſtumbre.

6. Epoca, deſde el ſiglo XVI, haſta el tiẽpo preſente.

Los Reyes Catholicos Don Fernando V, y ſu nunca bien alabada Eſpoſa Doña Iſabél, deſpues de ſoſegar las inquietudes civiles, y ſujetar año de 1492 los Moros de Granada, lograron á manos llenas los frutos de la paz, y de ſu incanſable laborioſidad, y politica maravilloſa para el bien de ſus Vaſallos. El Maeſtro Antonio de Lebrija, inſigne Reſtaurador de las buenas letras en Eſpaña, dedicó en el miſmo año de 1492 á la Reyna Catholica el primer *Arte de la Lengua Caſtellana*, en cuyo Prologo habla á la Reyna de eſta manera: „ Aſi que deſpues de repurgada la Chriſ„ tiana Religion, por la qual ſomos amigos „ de Dios, ó reconciliados con él. Deſpues de „ los enemigos de nueſtra Fé vencidos por „ guerra, é fuerza de armas: de donde los „ nueſtros recebian tantos daños, é temian mu„ cho mayores: deſpues de la juſticia, é eſe„ cucion de las leyes: que nos ayuntan, é ha„ cen vivir igualmente en eſta gran compa„ ñia, que llamamos Reyno, é Republica de „ Caſtilla: no queda yá otra coſa, ſino que

„ flo-

„ florezcan las artes de la paz. Entre las pri-
„ meras es aquella, que nos enseña la lengua:
„ la qual nos aparta de todos los otros ani-
„ males: é es propria del ombre: é en orden
„ la primera despues de la contemplacion: que
„ es oficio proprio del entendimiento. Esta has-
„ ta nuestra edad andubo suelta, é fuera de
„ regla: é á esta causa á recebido en pocos
„ siglos muchas mudanzas. Porque si la que-
„ remos cotejar con la de oy á quinientos
„ años: hallarémos tanta diferencia, é diver-
„ sidad: cuanta puede ser mayor entre dos
„ lenguas. I porque mi pensamiento, é gana
„ siempre fué engrandecer las cosas de nuestra
„ Nacion: é dár á los ombres de mi lengua
„ obras en que mejor puedan emplear su ocio:
„ que agora lo gastan leyendo Novelas, ó His-
„ torias embueltas en mil mentiras, é erro-
„ res: acordé ante todas las otras cosas redu-
„ cir en artificio este nuestro lenguage Caste-
„ llano: para que lo que agora, é de aqui ade-
„ lante en él se escribiere, pueda quedar en
„ un tenor: é estenderse en toda la duracion
„ de los tiempos, que están por venir. Como
„ vémos que se ha hecho en la Lengua Grie-
„ ga, é Latina: las cuales por aber estado de-
„ bajo de arte: aunque sobre ellas an pasa-
„ do muchos siglos: todavia quedan en una
„ uniformidad.

En efecto asi ha sucedido, aunque no en
suer-

fuerza del Arte del Maestro Lebrija, que impreso entonces sola una vez, bien que digno de muchas, no pudo fijar el idioma de toda la Nacion. Fijóse éste desde entonces, hasta el presente Reynado del Rey nuestro Señor Don FERNANDO VI, porque la sábia Reyna Doña Isabél, y sus Confidentes, y Ministros promovieron con ardor indecible el perfecto estudio de las Lenguas Latina, Griega, Hebréa, y Arabiga, de la Eloquencia, Poesía, y todo genero de erudicion, y la composicion, y edicion de muchas obras en lengua vulgar. Al principio de su Reynado entró la Arte de la Imprenta en Castilla. (**) La Reyna mandó imprimir muchas obras Castellanas, y entre los gravisimos cuidados del gobierno hizo lugar al estudio de la Lengua Latina. La fundacion de la Universidad de Alcalá por el Venerable Cardenal Gimenez, y el admirable méthodo de estudios, que en ella se estableció, la emulacion, que con esto se encendió en la de Salamanca, y en otras antiguas, ó fundadas por aquel tiempo, y los viages de muchos Militares, y Cortesanos á los Estados de Flandes, y de Italia acabaron de quitar de nuestra lengua vulgar todo lo que en ella quedaba de áspero, y grosero: y desde entonces quedó la lengua con corta diferen-

(**) No se hallan obras impresas en Castilla antes del año 1474, en que entraron á reynar los Reyes Catholicos.

rencia en el mismo estado, que oy tiene. El uso de ella ha sido muy vario, segun los talentos, aplicacion, ignorancia, ó capricho de los Escritores. La lengua es en sí perfecta, y capáz de todas las bellezas, que caben en qualquiera otra de las muertas, ó de las vivas. Pero ni antes, ni aora, ni en adelante la ha hablado, ó hablará bien, ni escribirá en ella con perfeccion, sino quien tenga los principios de Humanidad, comunes á todas las lenguas, quien estúdie sus particularidades, quien lea los mejores libros, quien observe sin cesar; quien egercíte el estilo, y quien procure hablar, y escribir con cuidado, y enmienda.

Este es el compendio mas breve, que ha sido posible hacer del nacimiento, y progresos de nuestra lengua. Vengamos á las escrituras, y monumentos de cada siglo, que harán vér mas en particular la diversidad, no solo de la lengua, sino de la letra tambien. Pudieramos seguir el orden mismo que en la historia de la lengua, bajando desde los primeros tiempos hasta los cercanos; pero parece mas á proposito comenzar por los manuscritos de los ultimos siglos, hasta subir á los mas antiguos, porque la lengua de los monumentos mas modernos se aparta menos de la que usamos aora; y asi nos es mas facil de comprehender. Este conocimiento nos abre la puerta para la inteligencia de los monumentos antecedentes á estos immedia-

diatamente : eſta noticia nos lleba de la mano á otros mas antiguos. De ſuerte, que cada ſiglo facilita el acceſo del antecedente, y ſe ſube de grado en grado, haſta el tiempo en que nueſtra lengua apenas ſe puede entender ſin eſta introduccion. Sobre todo, nueſtro Autor uſa de eſte méthodo en ſu diſcurſo, y nos hemos propueſto ſeguir ſu méthodo, y ſus piſadas.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de el ſiglo XV.

ASI como no ha habido variedad ſubſtancial en nueſtra Lengua Caſtellana deſde los Reyes Catholicos Don Fernando V, y Doña Iſabél, ſegun acabamos de decir; tampoco en la eſcritura ha habido deſde entonces haſta aora otra diverſidad, que la de haberſe deſterrado, y abandonado juſtamente tres linages de letras, de cinco, que en aquel tiempo ſe uſaban. El primero de eſtos cinco fué de letra tendida, llamada *baſtardilla*, y tambien *Italica*, porque en Italia ſe le dió principio, ó ſe uſó mas que en otras Regiones, y de allá nos vino. Eſta era la mas acomodada para eſcribir, y para leer, y aſi prevaleció entre las gentes, que cultivaban las ciencias. El ſegundo linage era de letra redonda, bien formada, en que ſe eſcribían las coſas de mas importancia de Reyes, y Vaſallos, y algunos libros, y ſe parecía mucho á la

que ſe uſa aora en la Imprenta. Eſtas dos letras *baſtardilla*, y *redonda*, ſon las que haſta oy ſe conſervan, habiendoſe uſado por dos ſiglos y medio, yá con mas, yá con menos hermoſura, con pequeña variedad de forma, y ayre, aſi en lo que ſe imprime, como en lo que ſe eſcribe de mano. El tercero era de letra llamada *corteſana*, apretada, menuda, y enredada con raſgos, y ligacion de unos caractéres con otros, lo que hace oy bien dificil ſu leccion. En eſta letra ſe eſcribían las Cartas, y Deſpachos de las Secretarías de los Reyes, de ſu Conſejo, y Chancillería, y en ella ſe mandó á los Eſcribanos de el Reyno, que formaſen ſus Eſcrituras, poniendo en cada plana 35 renglones, y 15 partes, ó vocablos en cada renglon (**). El quarto linage era de letra, que ſe llamó *proceſada*. Venía á ſer una corrupcion deſreglada del antecedente, y conſiſtía en desfigurar la traza, y figura de todos los caractéres, por eſcribir ſin diviſion de letras, ni dicciones, formando lineas enteras en

(**) La Reyna Doña Iſabél en una Carta de Arancél de los Eſcribanos de Concejo, fecha en Alcalá á 3 de Marzo de 1503. En otra de Arancél de los Eſcribanos del Reyno, fecha en Alcalá á 7 de Junio del miſmo año, y en otra Ordenanza para los miſmos de la miſma fecha, manda, *que ſe pague à diez maravedis cada hoja de pliego entero, eſcrita fielmente de buena letra* corteſana, *y apretada, é no* proceſada: *de manera, que las planas ſean llenas, no dejando grandes margenes, é que en cada plana haya á lo menos treinta é cinco renglones, é quince partes en cada renglon. E ſi la eſcritura fuere de mas, ó menos letra, que lleve al reſpeto, &c.* Hallanſe impreſos eſtos Arancéles en la *Recopilacion de las Pragmaticas del Reyno* en Alcalá, año 1528. Los miſmos ſe hallan originales, firmados de la Reyna, y ſobre-cartados por el Conſejo en los Archivos de la Ciudad de Toledo, y Villa de Talavera, con la expreſion de que la letra *corteſana* es aquella miſma, en que eſtán eſcritos los Arancéles.

en una encadenada algarabia, sin lebantar la pluma del papél. Este modo de escribir, desordenado, y sin regla, fué facilmente adoptado por los que vivían del trabajo de pluma, porque con pocas palabras se llenaba una llana: el modo de escribir era facil, y ligero, de suerte, que con poco trabajo crecía mucho lo escrito, y la paga. Despues de la muerte de la Reyna, que era tan detenida en mandar, como firme en hacerse obedecer, se olvidó la observancia de su Arancél, y por mas de cien años prevaleció esta infame letra de procesos, que á muchos ha causado, y causa cada dia la pérdida de sus derechos, y á todos nos ha costado muchas lágrimas en la Escuela. A este linage de letra puede reducirse el modo, con que escribían cartas, y otros papéles todos aquellos, que escribían mal. El quinto era de letra, que vulgarmente se llama *Gothica*, y que es, y debe llamarse *Alemana*, estrecha, y herizada de ángulos, y puntas, muy regular en su formacion; pero dificil de leer, porque muchos caractéres tienen casi una misma figura, y no muy agraciada, por faltarle la proporcion de gruesos, y delgados, sin lineas mixtas para suavizar el paso de unos á otros. En la forma mayuscula de esta letra se grabaron casi todas las Inscripciones de España en aquel tiempo. La forma minuscula solo sirvió para escribir algun latin, y en las Imprentas, cuyo Arte, como nacido en Alemania, trajo

consigo á todas partes la letra usada en aquel País.

Lam. I. La lámina primera representa al vivo una Carta de la Reyna Catholica Doña Isabél á Don Gomez Manrique, Corregidor de Toledo, escrita en letra *cortesana.* Tiene postdata de mano de la Reyna, cuya letra pertenece á la letra *procesada* (**).

LA REYNA.

„ GOmez Manrique, de mi Consejo, é mi
„ Corregidor en la muy noble, é leal
„ Cibdad de Toledo. Ví vuestra letra, que me
„ embiastes en respuesta de otra, que vos ové
„ escripto, por la qual vos dí licencia, para que
„ viniesedes acá, porque con vuestra vista Do-
„ ña Juana de Mendoza vuestra muger habría
„ mucha consolacion, y tengos en mucho ser-
„ vicio el detenimiento, que allá fecistes á cab-
„ sa de las fiestas, lo qual vos mirastes, como
„ yo de vos confio, como siempre mirastes las
„ otras cosas tocantes à mi servicio. Y cerca de
„ lo que me embiastes suplicar, que no vos re-
„ vocase la licencia fasta despues de las fiestas,
„ bien me place de lo fazer, por la consolacion
„ vuestra, é de Doña Juana vuestra muger, y
„ esta licencia vos dó por doze dias para la veni-
„ da,

(**) Guardase original en el Archivo secreto de la Ciudad de Toledo, Cajon 1. Legajo 4.

La Reyna

Siglo 15. Letra cortesana

[illegible]

[illegible]

Letra procesada

Por la Reyna

[illegible]

[illegible]

Palomarius f. Toleti 1755.

Gonz.ᶻ sculp.ᵗ M.ᵗ

Sig.º XV.

Siglo 15.

1

don iohan por la grã de dios principe primo genito heredero de los reynos de castilla e de leon i de aragõ de secilia etc. Confirmo este priuille

Redonda de privilegios.

2.

[illegible]

Letra entre italica ò bastardilla, y procesada.

3.

Reyna de muy grã grandesa
y en todas cosas gran Reyna
llena de mucha sabiesa
no venga ante vr̃a altesa

Letra redonda.

4.

[illegible]

Letra alemana.

Gonz.z Sculp.t M.d

„ da, é para la buelta, é por otros quince dias
„ de estada acá. Fazedme tanto servicio, é pla-
„ zer, que luego vengais, è dejeis allá el mejor
„ recabdo, que pudieredes, sobre lo qual yo es-
„ cribo á esa Cibdad, para que estén á la orden,
„ que vos les dixeredes de mi parte. De la noble
„ Villa de Valladolid á XIX dias de Enero de
„ LXXXJ años. (*esto es de* 1481.)

Gomez Manrique, en todo caso venid luego, que Doña Juana ha estado muy mal, y estaba mejor, y á tornado á recaer, de que le dixeron, que no veniades. De mi mano. ≈ *Yo la Reyna.* ≈ *Por la Reyna.* ≈ *Alfonso de Avila.* ≈ *A Gomez Manrique, de su Consejo, é su Corregidor en la muy noble Cibdad de Toledo.*

He querido poner entera esta Carta, porque además de la letra, y lenguage, se véa la dignacion admirable de aquella Madre, mas que Reyna de la Nacion Española, á cuya religion, dulzura, penetracion, prudencia, valor, y desvelo continuo debe España toda la exaltacion, á que subió entonces, y que ha tenido despues.

La lámina 2.ª dice, num. 1.º „ Don Juan Lam. II.
„ por la gracia de Dios, Principe primogenito
„ heredero de los Reynos de Castilla, é de Leon,
„ é de Aragon, de Secilia, &c. confirmo este
„ privillegio. „ Este fragmento es tomado del privilegio rodado, fecho en el Real de la Vega de Granada á 30 de Diciembre de 1492, por el qual

qual los Reyes Catholicos ratificaron las Capitulaciones hechas con los Alcaydes Juzaf Abencomixa, y Bulcacim Elmuléh á nombre de Muley Baaudeli, Rey de Granada, para la entrega de dicha Ciudad, y Reyno. Es el ultimo privilegio *rodado*, que ſe ha deſpachado en Eſpaña. Confirmanle primeramente los Reyes, deſpues el Principe Don Juan, y la Princeſa Doña Iſabél, ſus hijos, todos los Prelados, Ricos-hombres, ò Grandes Señores de Caſtilla, y de Leon, y los Oficiales de la Corona. El fragmento contiene la confirmacion del malogrado Principe Don Juan (**), y es mueſtra de la letra *redonda*, uſada en los privilegios.

El num. 2.º contiene el principio, y fecha de una Carta del incomparable Varon D. Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, eſcrita al Cabildo de la Santa Igleſia Primada de Toledo, ſiendo aún Arzobiſpo electo de ella, la qual dice aſi:

„ Reverendos, Venerables, y muy amados „ Hermanos. Mucho quiſiera tener logar de po„ der yr à viſitar *eſa nueſtra Sancta Igleſia, y* „*Dioceſis, y por os poder comunycar, lo qual por* „ *agora ceſa por algunas ocupaciones, que paſ*„*ſan tan neceſarias, que non dan logar á ello;* „ *y como quiera que la eſtada aqui del Maeſ-*

tre-

(**) Guardaſe eſte privilegio original en pergamino, con rueda de colores, blaſonada de las Armas de los Reyes, con el ſigno de ambos, y orlada de la confirmacion del Marqués Don Diego Lopez Pacheco, Mayordomo Mayor del Rey, y de la Reyna, ſin confirmacion del Alferez Mayor, como ſe ſolía, en el Archivo de la Caſa de los Excelentiſimos Señores Duques de Eſcalona, Marqueſes de Villena, en ſu Villa de Eſcalona.

„ *trescuela era menester, pero acordé de lo em-*
„ *biar allá por algunos dias, porque os hable,*
„ *y comunique mi deseo cerca de esto, y de*
„ *otras cosas, que mucho conciernen el servi-*
„ *cio de Dios, y de vuestras conciencias, y la*
„ *mia. Seale dada entera fé, como á mí mes-*
„ *mo, y aquello vos ruego afectuosamente*
„ *pongais luego en obra.* De Tarazona XX de
„ Octubre. = Vester F. Electus Toletanus (**a).
La letra del Cardenal participa de la *Italica*, ó *bastardilla*, y de la *procesada*.

El num. 3.º se ha tomado de un libro pequeño de Autor Anonymo, que contiene un Dialogo entre el Autor, un Rey, y un Labrador entendido, sobre la diferencia de los Estados del Mundo, cargas del Estado Real, y verdadera felicidad (**b). La Obra está en prosa; pero la Dedicatoria empieza con ocho coplas de diez versos, de letra *redonda*, usada en los libros, de este modo: 3.º

Reyna de muy gran grandeza,
Y en todas cosas gran Reyna,
Llena de mucha sabieza,
No venga ante vuestra Alteza

Quien

(**a) Advertimos, para evitar repeticiones, que todos los originales, cuyo paradero no se señaláre, se guardan, ó en el Archivo secreto del Sagrario, ó en la Librería de la Santa Iglesia Primada de Toledo.

(**b) Este Ms. fué antes de la copiosa Librería de Don Garcia de Loaysa Girón, Arzobispo de Toledo, quien la dejó á su Sobrino Don Pedro Carbajal, Dean de la misma Iglesia, y despues Obispo de Coria. Este la legó á su ilustre familia de la Ciudad de Plasencia, de la qual pasó al Convento de San Vicente, Orden de Predicadores de aquella Ciudad, de donde han sido conducidos los Tomos Mss. á la Real Bibliotheca de Madrid.

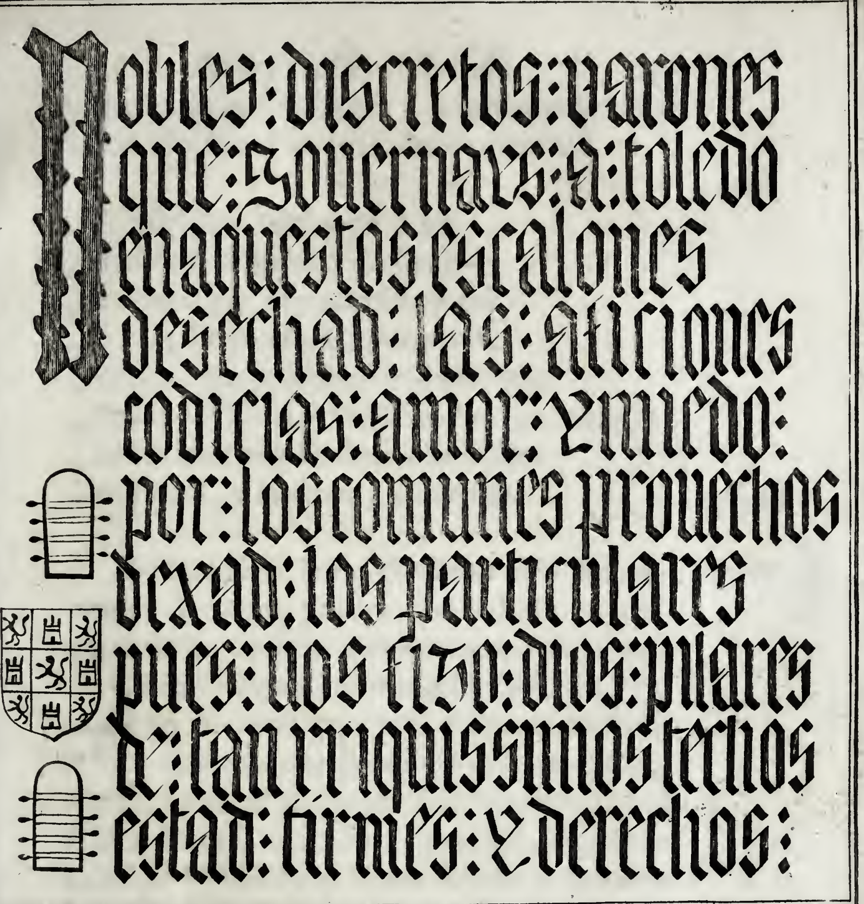
Quien este estilo no peina.
Y si yo me desverguenzo,
O me muestro muy osado,
No por trobar mas peynado,
Ni limado, ni afeytado,
Mas por darme algun comienzo.

Mi comienzo en esto toca
Primero clara Princesa
Mi vuestra vasalla boca
Con gana que no se troca
Sus reales manos besa.
Do por no ser de los pocos,
Que sabios veo nescrito,
Alli Reyna, me remito
Al gran numero infinito,
Que el proverbio dá á los locos (**).

El num. 4.º contiene el principio de una Inscripcion, que se halla en el Puente de Alcantara de la Ciudad de Toledo en letra *Alemana.* El color pardo de la piedra, en que está grabada, lo angosto de las letras, y la union demasiada de unas con otras, hacen dificil su leccion en el original. Copióla el Doctor Francisco de Pisa (**), errando el nombre de *Gomez*, en cuyo

(**) Aunque estas coplas se pueden llamar Decimas, porque constan de diez versos, se distinguen mucho de las coplas, á qũe damos oy el nombre de *Decimas*, inventadas por Vicente Espinel, natural de Ronda, las quales tienen mucha mayor harmonía, y consonancia. Pero si hasta juntar dos Quintillas, para formar una *Decima*, aunque no se guarde la colocacion de consonantes, que Espinél inventó, deberémos decir, que las Decimas son mas antiguas que Juan Angel en su *Tragi-triumpho*, impreso en 1523. pues se hallan en éste Ms. y tambien en Obras de Autores mas antiguos, impresos en el Cancionero general, &c.

(**) *Descripcion, y Historia de Toledo*, lib. 1. cap. 11.



Palom.s del. Siglo XV. Peña sc.t

Siglo 15. Letra alemana.

cuyo lugar puso *Andrés*, equivocandose por la estraña figura de la G. Dice entera asi:

„ Reydificose este arco á yn-
„ dustria y diligencia de Gom-
„ es Manrique seyendo Corregidor
„ é Alcayde en esta Cibdat por su
„ Altesa, por la qual en el dicho año
„ de mil CCCC LXXXIIII. fueron ganados (a)
„ de los moros por fuerza las Villas
„ de Alora, y Lusayna, y Setenill.

De la misma letra *Alemana* es la Inscripcion de la lamina tercera, que se halla en la escalera de las Casas de Ayuntamiento de la misma Ciudad. Copióla el citado Doctor Pisa,(**a) alegando á otro Licenciado Pisa mas antiguo, (**b) y diciendo, que la mandó colocar el Corregidor Gomez Manrique. Tambien la copió el P. Juan Marin, Confesor del Señor Rey Don Luis I, (**c) haciendo Autor de ella al Principe de los Poetas Castellanos Garci Laso de la Vega, posterior á los tiempos de Don Gomez. En Toledo la atribuyen al Poeta Juan de Mena, que no alcanzó el tiempo de dicho Corregidor. El original dice asi: Lamina III.

F „ No-

(a) *Ganados* dice con yerro el original.
(**a) *Descripc.* lib. 1. cap. 22.
(**b) Curia Pisana, lib. 1. cap. 3.
(**c) Principe Catholico, tom. II. lib. V. cap. 3.

„ Nobles discretos Varones,
„ Que gobernais á Toledo,
„ En aquestos escalones
„ Desechad las aficiones,
„ Codicias, amor, y miedo:
„ Por los comunes provechos
„ Dejad los particulares,
„ Pues vos fizo Dios pilares
„ De tan riquisimos techos,
„ Estad firmes, y derechos.

Lamina IV. El num. 1.º de la lamina 4.ª es fragmento de un proceso, seguido año 1448 por D. Rodrigo de Luna, Capellan del Rey Don Juan II, Juez Ejecutor Apostolico de unas Bulas de Eugenio IV, confirmatorias de ciertas Constituciones de Don Gonzalo Palomeque, y D. Gil Alvarez de Albornoz, Arzobispos de Toledo. (**) En este proceso hay unas piezas en Latin, y otras en Castellano: y aunque el proceso es todo de una mano, el Latin es de letra *Alemana* minuscula, y el Castellano de letra algo mas redonda, y menos apretada que la *cortesana*. Dice asi:

1.

„ In nomine Domini. Amen. Per hoc „ præsens publicum instrumentum omnibus sit „ notum, quod anno á Nativitate ejusdem mil„ lesimo quadringentesimo quadragesimo octa„ vo, die verò vicesima....

„ Se-

(**) Archivo de la Iglesia Primada, Alhazena Z, Arqueta 8, Legajo 6. num. 3.

Alemana minuscula.

1.

In nomine domini Amen per hoc presens publicum instrumentum omnibus sit notum quod anno a Natiuitate eiusdem domini Millesimo quadringentesimo quadragesimo octavo die vero vicesima

Sepan quantos esta carta de procuracion vieren como

2.

Fijo mio mucho amado
para mientes
e non contrastes las gentes
mal su grado
ama e seras amado
e podras
faser lo que non faras
desamado.

Año domini/ mº cccc/
xlvj quaderno
este libro johan
alonso calorado
del rreyno de
leon en horosco
en el mes de no
viembre

3.

Señores papeles e amigos diego de sosa e pero fernandes
alcalles Yo el vuestro fernando alfonso me vos embio en
comendar plega vos saber que despues que vos es
criui con el vuestro ome que me vi en asaz trabajos e cuytas

4

Et despues desto en la cibdad de seuilla
viernes diez dias del dicho mes de agosto
del año del [illegible] de mill e [illegible] e
[illegible] años en presencia de mi [illegible]

„ Sepan quantos esta Carta de Procuracion
„ vieren , como . . . .

En este fragmento se vé, que esta letra *Alemana* minuscula es muy semejante á la que se usó en los primeros cien años despues de la invencion de la Imprenta en casi todos los libros, que en ellos se imprimieron.

Nada hay tan estrechamente unido á la historia de los progresos, y mutaciones de la escritura , segun nota juiciosamente nuestro Autor, como la citada maravillosa invencion , que sucedió en el tiempo de que vámos hablando ; esto es , á la mitad del siglo XV. La historia de este hallazgo , felicisimo para las letras , no puede hacerse con mayor precision , y delicadeza , que la hizo el Autor del Espectaculo en este lugar. Por esta razon pondrémos aqui á la letra lo que escribe sobre esta materia , y es lo siguiente.

¶ En un hermoso egemplar manuscrito de la coleccion de los Canones de Graciano , que se guarda con mucho cuidado en la Bibliotheca de los RR. PP. Celestinos de París , nos advierte el Copiante , al mismo tiempo que nos dice su nombre , y Patria , que tardó 21 meses en acabar la copia. Con que en esta suposicion, sería menester para sacar 4000 egemplares de esta coleccion , emplear 4000 Copistas cerca de dos años , ó un Copista continuado por casi ocho mil años : cosa, que se puede hacer el dia de oy

„ Sepan quantos esta Carta de Procuracion
„ vieren , como . . . .

En este fragmento se vé, que esta letra *Alemana* minuscula es muy semejante á la que se usó en los primeros cien años despues de la invencion de la Imprenta en casi todos los libros, que en ellos se imprimieron.

Nada hay tan estrechamente unido á la historia de los progresos, y mutaciones de la escritura , segun nota juiciosamente nuestro Autor, como la citada maravillosa invencion , que sucedió en el tiempo de que vámos hablando ; esto es , á la mitad del siglo XV. La historia de este hallazgo , felicisimo para las letras , no puede hacerse con mayor precision , y delicadeza , que la hizo el Autor del Espectaculo en este lugar. Por esta razon pondrémos aqui á la letra lo que escribe sobre esta materia , y es lo siguiente.

¶ En un hermoso egemplar manuscrito de la coleccion de los Canones de Graciano , que se guarda con mucho cuidado en la Bibliotheca de los RR. PP. Celestinos de París , nos advierte el Copiante , al mismo tiempo que nos dice su nombre , y Patria , que tardó 21 meses en acabar la copia. Con que en esta suposicion, sería menester para sacar 4000 egemplares de esta coleccion , emplear 4000 Copistas cerca de dos años , ó un Copista continuado por casi ocho mil años : cosa, que se puede hacer el dia de oy

en menos de quatro meses,poniendolos al público á un mismo tiempo,y como de un golpe en sus manos. Nadie supo con mas perfeccion, ni aclaró mejor la historia de este descubrimiento felíz, que el célebre Trithemio, (**) que habia hablado muchas veces de este asunto con Pedro Schoiffer de Gernsheim, compañero de los dos primeros Inventores, y sin cuya industria hubiera acaso parado en nada el proyecto. Estando, pues, á su dicho, y á lo que á cerca del origen de la Imprenta nos refiere en el segundo tomo de los Annales de la Abadìa Hirsaugense, no es dudable, que Juan Guttemberg (a) de Maguncia, tubo ácia el año de 1440 la primera idéa de esta nueva Arte. Gastó en ella Guttémberg quanto tenia, y se asoció á Juan Fausto, y á Pedro Schoiffer (b) de Gersheim, el primero Ciudadano rico, y el segundo Diocesano, y Pendolista de Maguncia. El caudal de Fausto, y la industria del joven Schoiffer, que entonces estaba sirviendo á Fausto, sacaron á luz algunas obras, aunque primeras, mas que soportables: las mas famosas son la compilacion (c) de la Gramatica, Rhetorica, Poetica, &c. de Juan de Genova, y el espejo de la salud del hombre, (d) que es cierta prosa rima-

(**) El Abad Trithemio murió en Vurtzbourg año de 1516.

(a) Tambien se llamaba *Gensfleisch*, y *Zumjungen*.

(b) En Alemán, *Pastor, Zagal, Opilio*.

(c) Catholicon Johannis Januensis.

(d) *Speculum humanæ salvationis*.

mada de una latinidad muy mediana, con figuras formadas de lineas, y ſin ſombra alguna en la parte mas alta de las paginas. Eſtas primeras impreſiones ſe hacian ſobre laminas de madera, del miſmo modo que ſe ejecutaba yá antes en el Japón, y en la China. (**) Eſcribiaſe, y ſe trazaba en una hoja tranſparente aquello, que ſe queria: untabaſe deſpues por el lado de las figuras con una cola muy delicada; y bolviendo la hoja, ſe aplicaba á una lamina proporcionada. De eſta ſuerte aparecian ſiempre las figuras, y caractéres, aunque de un modo inverſo, y de la derecha á la izquierda. Quando el papél eſtaba bien ſeco, ſe rebajaba con inſtrumentos agudos toda la madera, que rodeaba las ſeñales de las letras, y de los lineamentos exteriores de las figuras. Como eſta madera eſtaba ſocabada con profundidad ſuficiente para dár á las lineas ſeñaladas un pequeño relieve (**) ſobre el fondo, ſe bañaban todas las piezas, que reſaltaban, ó ſobreſalían, con tinta ſuficientemente eſpeſa: cuya compoſicion, y grado de craſitud hubo no poco trabajo en determinar. Eſtendido deſpues un pliego de papél, y aplicado curioſamente ſobre todo, ſe apretaba con una prenſa, y ſacaba los trazos de las figuras, y letras, quedando en todo el reſto un fondo blanco. Uno, y otro aparecia yá como convenia, y del modo

na-

(**) Paíſes de que entonces no habia en Europa noticias.
(**) Prominencia, ó elevacion.

natural de la izquierda, é la derecha, luego que ſe levantaba, y bolvia el pliego. No era facil ejecutar eſta miſma operacion por las dos caras del papél, ſin confundir, y embrollar las letras, y para vender mejor eſtos impreſos, dandoles apariencia de manuſcritos, ſe imprimía ſobre la cara de una hoja, y ſobre la eſpalda de otra, y pegando con una capa de cola las dos planas en blanco, quedaba una hoja enteramente eſcrita, como ſe acoſtumbra aora. El egemplar del *Eſpejo de la ſalvacion*, que eſtá en la Bibliotheca de los Padres Celeſtinos, tiene de particular, que las hojas no ſe encolaron; y aſi, á cada dos lados impreſos correſponden por la eſpalda otros dos en blanco, con la intencion de pegar deſpues las dos hojas, ocultando los blancos: coſa que deſcubre el artificio de eſte primer trabajo.

Preſto ſe canſaron nueſtros nuevos Impreſores de ſu fatiga: pues una hoja mal encolada les hacía perder un egemplar, quando la lamina eſtaba muy uſada. Fuera de eſto, las laminas talladas no podian ſervir ſino á ſola una obra. Eſtos inconvenientes, y la corta utilidad que ſacaban, trajo á uno de ellos, que acaſo fué Juan Fauſto, ſegún la expreſion de Trithemio, (a) el penſamiento de trabajar con caractéres ſeparados, que ſe pudieſen juntar, deſunir, y emplear en

(a) *Gener inventoris primi* Joannis *Fauſt.*

en diverſas hojas de una miſma obra; y deſpues en otras obras diferentes. Pero como las laminitas, ó piecezuelas de madera, terminadas en una letra de relieve, ſiendo (como era forzoſo que fueſen) tinturadas muchas veces, lavadas, pueſtas á ſecar, humedecidas de nuevo, mudadas, llebadas, y trahídas alternativamente, no podian menos de deſcantillarſe, torcerſe, y alterar prontamente ſu figura; las dificultades ſe multiplicaban á cada páſo. Recurrieron á algunos metales: y fundieron en moldes preparados á eſte efecto ciertas colunitas de plomo, ó de cobre, cada qual con ſu letra en la una punta. Pero el plomo, y el eſtaño eran demaſiado blandos; el hierro, y el cobre muy vidrioſos: de modo, que todo quedaba baſto, informe, y de mal ſervicio. A todo ſalió el ingenioſo Schoiffer, y colmando de alegria á ſus compañeros, les moſtró unos punzones perfectiſimos, que había inventado para formar los huecos, y figuras de las letras; y haciendo tambien experiencias con la mezcla de varios metales, convenientes á los caractéres de relieve, para corregir la acrimonia del uno con la ſuavidad del otro, ſin perjuicio de la firmeza, encontró quanto buſcaba. Y hé aqui, que yá hemos llegado á la perfeccion de eſta Arte. Fauſto quedó tan agradecido á Schoiffer, que le dió á ſu hija, y quanto tenía; y de hecho deſpues de la muer-

te

te de Guttemberg, y de Fausto continuó Schoiffer, y mantubo la Imprenta en Maguncia. El primer fruto de este ultimo descubrimiento es la hermosa Biblia, que se acabó de imprimir el año de 1462, de la qual llebó Fausto dos egemplares á París, donde todavia se conservan. (**a) En Harlem (**b) se halla tambien un egemplar, impreso en madera, del *Speculum* citado.

Hace armonía, que en los libros, impresos en madera, no se halle nombre de Impresor alguno; y asimismo que no se encuentre el de Guttemberg al fin de la hermosa Biblia, impresa con caractéres de fundicion. La causa de la primera omision es, que á sus Impresos les querian conservar siempre el ayre de manuscritos, y escondian tanto la Arte como el nombre, para sacar mayor precio, vendiendo sus impresos, como otras tantas copias, formadas solamente con la pluma. La causa de omitirse en la Biblia el nombre de Guttemberg, es, que habiendole condenado á adelantar á la sociedad cierta suma de dinero, pareciendole á él, que no la debía, se disgustó, y separó de los otros antes del año de 1455. Pasó á vivir á Strasburgo, y Harlem, residiendo unas veces en una parte, y otras en otra, hasta que ultima-

(**a) El Autor abrió en lamina la Nota final de esta Biblia, que dice asi: *Præsens hoc opusculum.*

(**b) O Harlemo, Ciudad de Holanda. Odin Dic. Let.H.

mamente bolvió á Maguncia, donde falleció ácia el año de 1468. El establecimiento de su Imprenta en Strasburgo, donde trabajó con Juan Mentél, y en Harlém, donde, segun parece, trabajó con Lorenzo Costér, hizo creer, mal á proposito, y fuera de sazon, que era preciso buscar la cuna de la Imprenta en una, ú otra de estas dos Ciudades; (**a) y dió lugar á las historietas, que atribuían el hecho, yá á Costér, á quien dicen, que le quitó Fausto el principal fondo de las laminas, y la gloria de la invencion, y yá á Mentél, á quien Gensfleisch hizo un hurto semejante, para comunicarselo todo á Guttemberg; bien que Guttemberg, y Gensfleisch son uno mismo. En la hermosa Biblia de 1462, en el Psalterio de 1457, en los Oficios de Cicerón de 1465, y en otras muchas Obras se hallan siempre acompañados Fausto, y Schoiffer, hasta el año de 1466, en que despues de la muerte de su Suegro aparece Schoiffer solo. Y no ponian unicamente sus nombres, sino tambien sacaban al público el honor de la invencion. Y de hecho no podia yá estár secreta, despues que Guttemberg se separó de

 su

(**a) En orden á esta invencion veanse el R. P. M. Fr. Benito Geronymo Feyjoó, Theatr. Crit. tom. 2. disc. 5. de la Magia, n. 34. marg. Don Salvador Mañer, Antith. replic. á num. 35, y Don Ignacio de Armesto y Osorio, Theatr. Anticr. univ. lib. 3. disc. 31. á num. marg. 31. La autoridad de Trithemio, y la naturalidad de esta historia parece decidir en favor de Guttemberg, Fausto, y Schoiffer del modo que lo hemos propuesto.

ſu compañia. Pero como no era conocida aún en París el año de 1462, tubo Fauſto el cuidado de quitar la ultima hoja de ſu Biblia, é imprimir otra, en que eſtá la nota arriba citada, en la qual dejó de explicar, como lo ejecutaba en las demás obras, el nuevo méthodo de multiplicar los libros. La hermoſura de eſtos imaginados manuſcritos hizo que lográſe en París quanto quiſo. Pero entendiendo, que ſe empezaba á hablar mucho de la prodigioſa ſemejanza, que tenian entre sí todos ſus egemplares, y que ſe habia brujuleado la nueva invencion, bajó prontamente el precio, y bolvió á Maguncia para evitar la perſecucion, ó proceſo, que le pudieran hacer, por haber vendido á precio mucho mas caro de lo que parecía juſto. ¶ Eſto á cerca de la Imprenta: bolvamos á nueſtro aſunto.

2. El numero 2.º de la lamina 4.ª es la primera copla de los Proverbios del célebre Marqués de Santillana Don Iñigo Lopez de Mendoza, eſcritos para inſtruccion del Principe Don Enrique, deſpues Rey IV de eſte nombre:

Fijo mio mucho amado,
Para mientes,
E non contraſte las gentes
Mal ſu grado:
Ama, é ſerás amado,
E podrás

Fa-

Facer lo que non farás
Deſamado.

Háſe tomado de un gran tomo en folio todo de letra *redonda*, que contiene el *Doctrinal de Caballeros*, *ó Compilacion de las Leyes de los Caballeros, y Fijos-dalgo*, compueſto por el Sabio Don Alonſo de Cartagena, ó Santa Maria, Obiſpo de Burgos: *el libro de las doce coſas ſeñaladas, que Hercules el grande fizo*, compueſto *en proſa* (**) por el deſgraciado Don Enrique de Aragon, Marqués de Villena: y los citados *Proverbios* con ſolas las declaraciones breves del Marqués. Eſta ultima obra ſe ha impreſo muchas veces, añadida otra nueva gloſa del Doctor Pero Diaz de Toledo, hecha de orden del miſmo Rey Don Juan II, en cuyo tiempo, y del Marqués ſe eſcribió el citado tomo manuſcrito, ſegun conſta de la nota repreſentada en la lamina, que ſe halla al fin de él, y dice:

Anno Domini M.º CCCC.º XLVI.
quadernó eſte libro Johan Alonſo
Calordo del Reyno de Leon en
Horozco en el mes de Noviembre. (**)

El numero 3.º repreſenta el principio de una

 Car-

(**) Don Luis Velazquez en los *Origenes de la Poesía Caſtellana*, pag. 49. dice: *Que el Marqués de Villena eſcribió* en verſo *los trabajos de Hrcules, impreſos, ſegun ſe cree, en Burgos 1499.* en eſte libro manuſcrito nada hay en verſo.

(**) Fué eſte tomo manuſcrito de la Librería del Señor Loayſa Girón, y oy de la Real de Madrid. El Marqués de Santillana murió año 1458.

Carta, escrita por *Ferrand Alfonso*, Caballero de Toledo, Regidor de la Santa Hermandad vieja de aquella Ciudad, y su Procurador en la Corte de Valladolid, en que dá cuenta á los Alcaldes de dicha Hermandad de sus negociaciones para la confirmacion de los privilegios de ella. Ha parecido ponerla entera, porque tiene mucha gracia el ayre fanfarron, y energico, con que se explica, y las ironías socarronas, con que se burla, hablando de véras.

3. „ Señores, parientes, é amigos, Diego Ter-
„ ryn, é Pero Ferrandez, Alcalles. Yo el vuestro
„ Ferrand Alfonso me vos embio encomendar.
„ Plega vos saber, (a) que despues que vos escri-
„ ví con el vuestro ome, que me ví en asaz (b)
„ trabajos con estos Señores del Consejo, fasta
„ tanto, que me mandaron (c) la Carta de la
„ Hermandad sin la clausula del *Pero*, (d) que
„ vos embié decir. E denieganme la Carta del
„ *Seguro*, que non la quieren dár contra los
„ Alcalles, é contra el Alguazil, porque dicen,
„ que son Justicia. Juro á Dios non sé, qué me
„ faga, que cada dia me ponen debates nuevos.
„ Pero juro vos, que atanto ge lo (e) reñiré
„ es-

(a) *Plega vos saber*, sabed. *Plega* del latino *placeat*.
(b) *Asaz*, muchos.
(c) *Mandaron*, dieron, libraron. Tambien se toma otras veces por *embiaron*, como mas abajo.
(d) *Pero*, excepcion, restriccion.
(e) *Ge lo*, se lo.

„ esto, como el *Pero* de la otra Carta. E á la
„ fin la Carta del *Seguro* se dará con la ayuda
„ de Dios, salvo que la tardanza me desespera,
„ é me daña, que véo perescer mi facienda
„ con la tardanza. Rogat á Dios por mí, é por
„ estos libramientos, que ponga Dios su gra-
„ cia, que á poder de voces, é de razones, é
„ de porfia con derecho, é de la vergueña, (f)
„ que han, libraron la otra Carta: non sé lo
„ que farán de esta otra del *Seguro.* Dios embie
„ su gracia. E de las otras peticiones, que man-
„ dastes, non oso facer cosa, fasta que primera-
„ mente lo véa con el Arzobispo, por non aña-
„ dir en la enemistat, (g) porque non es bueno
„ comenzar las tales cosas, para non salir con
„ ellas. E en este acuerdo, é consejo es mi Señor
„ el Dean. E si alguna cosa cumple, que vos
„ lieve (h) desta Feria del dinero, que me so-
„ bráre, embiat mandar, é yo faré. E entre tanto
„ que asi libro, yré yo buscando de que coma.
„ E Dios vos dé su gracia. Escrita en Vallado-
„ lid, Jueves diez é ocho dias de Febrero. =
„ Ferrand Alfonso. = E otrosi, saber, quel Lic.
„ fijo de Garci Gonzalez Franco, que dijo, quel
„ Arcediano de Arevalo, que avía dado por quito
„ (i) á Pero (j) Ferrandez de las Cuevas, é que avía
„ sol-

(f) *Vergueña*, vergueña.
(g) *En la enemistat*, enemiga.
(h) *Lieve*, lleve.
(i) *Quito*, libre, absuelto.
(j) *Pero*, Pedro.

„ soltado á los fiadores de la carcelería. Es me-
„ nester, que aunque así sea, que le sea leydo el
„ mandamiento del Arzobispo, que levó el Ca-
„ ballero de Talavera, é non curedes (k) de la
„ tal sentencia de burla. (*)

En efecto, este activo, y pertináz Procurador logró la Carta del *Seguro*, que esperaba para las tres Hermandades de Toledo, Talavera, y Villa (oy *Ciudad*) Real, la qual se despachó en 26 del mismo mes de Febrero, año de 1417, por mandado de la Reyna, Madre, y Tutora de Don Juan el II: y esta Carta, que despues se sobrecartó dos veces por el mismo Rey en mayor edad, y que ha sido sucesivamente confirmada por todos los Reyes, hasta nuestro Señor Don Fernando VI, (**) es desde entonces el apoyo de todas las grandes jurisdicciones, preeminencias, y derechos de todas tres Hermandades. Su fundacion es mucho mas antigua, porque la politica admirable de San Fernando III dió principio á la Hermandad de Toledo año 1220, (***) autorizando á todos los *Colmeneros*, para perseguir los Vandoleros, y Salteadores del termino, y montes de Toledo, que eran muchos con el abrigo de la ve-

(k) *Non curedes*, no hagais aprecio.

(*) Hállase en el Archivo de dicha *Santa Hermandad vieja de Toledo*, Original en papel grueso moreno.

(**) Madrid 15 de Diciembre de 1746.

(***) En Privilegio rodado, despachado en Toledo á 3 de Marzo, Era de 1258.

vecindad de la frontera de los Moros. Aumentaronse estos Vandidos con las disensiones civiles entre Don Alonso el Sabio, y su hijo Don Sancho IV, y la menor edad, que se siguió de D. Fernando IV, llamandose todos ellos *Golfines*, y eligiendo entre sí una cabeza con nombre de Rey, llamado *Carchena*, con daño gravisimo de todo el Reyno de Toledo. Esto obligó á los Colmeneros, y Ballesteros de Toledo, Talavera, y Villa-Real, á unirse en Hermandad, para perseguirlos. Los Reyes sostubieron con grandes franquezas esta acertada resolucion, y asi crecieron las tres Hermandades, hasta ser, como son oy, Tribunales compuestos de la primera Nobleza de estos Pueblos, y sus tierras. Llamase *Hermandad vieja*, á distincion de las *Hermandades nuevas*, que por la misma necesidad, y fines establecieron los Reyes Catholicos.

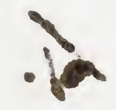
El numero 4.º dice asi: „ E despues desto „ en la dicha Cibdad de Toledo, Viernes „ nueve dias del dicho mes de Agosto del „ año suso dicho de mil é quatrocientos é nue- „ ve años, en presencia de mí el dicho No- „ tario....



Es fragmento de un testimonio, dado por Antonio Sanchez, Notario, de los requerimientos hechos por Juan Gonzalez, Cerero, y Arrendador por la Capilla del Rey Don Sancho IV, del derecho que la pertenecia

del

del Almojarifazgo de la carne de Toledo; esto es, cinco arreldes (**a) por cada res bacuna, y dos por cada res obejuna, y cabruna, contra unos Carniceros. (**b) Además de la muestra de la letra *procesada* del principio del siglo XV, tiene este instrumento la especialidad de estár escrito en forma de rollo, en tres pliegos de papél, y un pedazo de otro, cosidos á la larga, uno despues de otro, escritos por solo un lado, y repetida la firma, y rúbrica del Notario en todas las junturas por la parte opuesta. Este fué el modo regular de escribir los procesos judiciales, y algunas Escrituras de Contratos, demasiado largas, asi en pergamino, como en papél. Tambien se escribian tal vez en quadernos de hojas plegadas, y dobladas como aora. El méthodo de escribir en rollos (aunque antiquisimo, y que dió nombre á los volumenes á *volvendo*) era por extremo incómodo para el manejo de los papeles, y solo bueno para que estos se destrozasen, ó perdiesen del todo, habiendo proceso de 20, 30, y mas varas de largo, no obstante que los antiguos estaban muy lejos de los rodéos embarazosos, que oy consumen á los litigantes. Prohibió este méthodo Don Pedro Tenorio, Arzo-



(**a) Cada *arrelde* es peso de quatro libras de 16 onzas.

(**b) Posee este monumento el P. Andrés Marcos Burriel, de la Compañia de Jesus, á quien lo entregaron en la Villa de Ajofrin, á tres leguas de Toledo.

zobiſpo de Toledo, en ſus Tribunales Ecleſiaſticos, en el Synodo de Alcalá, año de 1379 (**), y en el reynado de Don Juan el II ſe prohibió tambien á los Eſcribanos ſeglares. De modo, que aun los privilegios rodados ſe empezaron á deſpachar en forma de quadernos, eſtrechando las ruedas, y las colunas de los Confirmantes. El modo antiguo ha quedado todavia en Roma en los Deſpachos de Canonizacion, que por eſo ſe llaman *Rotulos*, eſto es, *roldes*, ó *rollos* á *rotando*, y en otros Deſpachos.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de el ſiglo XIV.

EN eſte ſiglo, á peſar de la variedad de manos, y habilidades diferentes, podémos reducir todos los linages de letra, que ſe uſaron en él, á ſolos dos. La diviſion de éſtos puede tomarſe de la diferencia de los Deſpachos Reales, y aſi llamarémos á la una letra de *Privilegios*, y á la otra, letra de *Albalaes*. La primera era redonda, ſin raſgos, poco diverſa

(**) In titulo *Taxatio Scripturarum Notariorum*. Por quanto fallamos, cometidos muchos engaños en los proceſos, que andan en *rollo*, et viene mucho daño á las partes, por ſe reſgar, ó perder alguna tira de aquellas de los proceſos, et otroſi, el Juez non lo puede tan bien veer, nin examinar, por quanto eſtá intrincada, é la ſcriptura, que ha de eſtár yuſo, eſtá ſuſo, en tal manera, que por cada coſa, que en él haya de veer, ſe ha de deſenvolver, et acaeſce, que por tales deſenvolvimientos ſe deſcoſen los proceſos, é deſpues quando los cooſen, non aciertan en los ordenar por aquella orden, que eſtaban primero: Por ende ordenamos, & mandamos, que todos los proceſos ſe ordenen por libro, en ſe traslade en ellos todo lo que paſare en el pleyto, &c.

ſa de la que de eſte genero ſe uſó en los dos ſiglos antecedente, y ſiguiente, corpulenta, clara, y hermoſa, propria de los privilegios *rodados*, de los libros bien eſcritos, y de las eſcrituras de mas importancia entre los Vaſallos. La ſegunda era eſtrecha, de trazos delgados, raſgada, poco diferente en ſubſtancia de las letras *corteſana*, y *proceſada* del ſiglo ſiguiente, y que yá deſde el antecedente ſe uſaba en los Albalaes, Cedulas, Ordenes, y Cartas de menos importancia de los Reyes, y en las Cartas miſivas, Inſtrumentos, y Comercio comun de los Vaſallos, y aun en algunos libros.

Lam. V. 1.º El num. 1.º de la lámina 5.ª es el principio de un quaderno autentico de ocho hojas, con ſello pendiente de cera, de las Cortes, que Don Fernando IV celebró en la Villa de Medina del Campo, firmado en 8 de Junio, Era de 1343. año de 1305, que dice:

,, Sepan quantos eſta Carta vieren, como ,, Nos Don Ferrando, Rey de Caſtilla, *de Toledo*, *de Leon*, *de Gallicia*, *de Sevilla*, *de* ,, *Cordova*, *de Murcia*, *de Jahen*, *del Algarve*, *et Señor de Molina*, eſtando en las ,, Cortes, que agora en Medina del Campo *fiz*, ,, *ſeyendo y comigo la Reyna Doña Maria* ,, *mi madre*.....

2. El num. 2.º eſtá tomado de un Codigo manuſcrito, que entre otras coſas contiene dos pedazos, que han quedado, de dos grandes *Obras*

de

Siglo 14.

1

Sepan quantos esta carta vieren Como nos Don Fferrando por la gracia de dios Rey de Castiella ::: estando en las cortes que agora en Medina del

2

El capitulo primero fabla de nobreza las aguas y sus naturas y ssus obras y de lo que pertenesce a toda natura de las planetas y desptese en esto

3

Era de myll e trezientos e sesenta e ocho anos fue acabado este lybro por muchos males e danos ::::

4.

Aqui connença el libro de las leies que fizo el muy noble Rey Don Alfon por la gracia de dios Rey de Castiella de toledo de leon de gallizia de Seuilla de Cordoua de //////

5.

✝ AQUI YAZE: JUAN SANCHES DE VELASCO: QUE: DIOS: PERDONE: FIJO: DE: DON: LOP: DE VELASCO: CABALLERO BUENO: E ONRADO: E: DE: BUENA &c.
ERA DE MIL CCCCCCC: E: III ANNOS:

Letra mayuscula de este Siglo.

de Agricultura en Castellano antiguo, de las quales la una tenía ciento y siete Capitulos, dividido cada uno en muchas partes: es de letra redonda con algun ayre de la *esquinada*, ó *Alemana*, y dice así:

„ El Capitulo primero fabla de nombrar las
„ aguas, et sus naturas, et sus obras, et de lo
„ que pertenesce á toda natura de las planetas
„ (lee *planctas*, esto es, *plantas*) et departese
„ en quatro partidas: la primera partida es de
„ las aguas de los pozos. Sabet, que las aguas,
„ que gobiernan las planctas, et las yerbas, et
„ que mejoran con ellas, son quatro naturas.
„ Las aguas de las luvias, é las aguas de los rios,
„ et las aguas de las fuentes, et las aguas de los
„ pozos. E nos fablarémos sobre cada una dellas
„ en su parte, si Dios quisier. La segunda parti-
„ da es del agua de la luvia, que es mejor de to-
„ das las otras aguas, y fase pro (a) á todas las
„ plantas de los arboles, é de las yerbas, por-
„ que es agua sabrosa, & humida, et temprada,
„ et rescibe la tierra muy bien, et entra bien en
„ ella con todas sus partidas, et nol' finca (b) so-
„ bre la faz de la tierra rastro ninguno, et es con-
„ venible á las verduras, que s' lievan (c) sobre
„ pié delgado, tal como son las coles, & las
„ berzas, é las berengenas, et las otras que les

H 2 „ se-

(a) *Pro*, provecho.
(b) *Nol' finca*, no le queda.
(c) *Que s' lievan*, que se elevan, ó levantan.

„ ſemejan. E la natura deſta agua ſe ſemeja con „ la natura del ayre. La tercera partida es de las „ aguas de los rios. E eſtas aguas ſe departen en „ ſus naturas en ſequedat, et humidat, et aſpe- „ redumbre (d), é ſon todas buenas, é conveni- „ bles á todas las plantas, é á las yerbas, anſi „ como es el lino, é las calabazas, é las beren- „ genas, et los ajos, é los puerros, é las za- „ ñaorias, et los rabanos, et los nabos, et los „ cogombros, é todas las otras coſas, que les „ ſemejan. E las aguas de los rios tuellen (e) la „ humidat de la tierra; et por eſo á meneſter „ todas eſtas coſas, que nombramos, que han „ las rayces flacas, mucho eſtiercol con el agua „ del rio, por la flaqueza de ſus rayces, é por „ que non tiran la humidat, et por que non deſ- „ cienden mucho ſó tierra (f), &c.

El num. 3º repreſenta el fin de un tomo de
3.º Poesías Caſtellanas de *Juan Ruiz*, *Arcipreſte de Hita*, y dice aſi:

„ Era de mil é trecientos é ſeſenta é ocho
años
„ Fué acabado eſte libro por muchos males,
é daños,
„ Que facen munchos, é munchas á otros
con ſus engaños,

„ E

(d) *Aſperedumbre*, aſpereza.
(e) *Tuellen*, quitan.
(f) *Só tierra*, debajo de la tierra.

,, E por moſtrar à los ſimpres fabras é verzos
eſtraños (**)

Segun eſto, florecía el Autor año de 1330, ſi eſta copla es pueſta por él, y no por el Copiante. De eſte Poeta hizo mencion el yá citado Marqués de Santillana en una Carta muy erudíta, en que recopiló la hiſtoria de la Poesía vulgar, cuyas palabras alegarémos deſpues.

El num. 4.° dice aſi: ,, Aquí comienza el
,, libro de las Leyes, que fizo el muy noble Rey
,, Don Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de
,, Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia,
,, de

(**) Eſte tomo, que ſe guarda en la Librería de Toledo, caj. 17. num. 20, eſtá muy falto en el principio, y en el medio. Otro egemplar de las obras del miſmo Poeta, mucho mas abundante, aunque no del todo completo, guarda D. Benito Gomez Gayoſo, Archivero de la Secretaría de Eſtado, diligente indagador de nueſtras antiguedades erudítas, en cuyo principio ſe hallan eſtos verſos, en que ſe deſcubre el Autor.

,, Por que de todo el bien es comienzo, é raiz
,, La Virgen Sancta Maria: por ende YO JUAN
RUIZ
,, Arcipreſte de FITA dello primero fiz
,, Cantar de los ſus gozos ſiete, que aſi diz.

Al fin de eſte Codigo puſo el Copiante eſta nota:
,, Eſte libro fuè acabado Jueves 23 dias de Julio del
,, año de nueſtro Salvador Jeſu-Chriſto de 1389.,,
Veaſe Velazquez *Origin. de la Poeſia Caſtellana*, deſde la pag. 36.

,, de Sevilla, de Cordova, de::: Es tomado de unCodigo hermosamente escrito en pergamino, iluminado de oro, y colores, que contiene el *Ordenamiento de Alcalá de Henares*, hecho por Don Alonso XI en las Cortes de la Era 1386, año de 1348, renovado, dividido en titulos, y confirmado por el Rey Don Pedro su hijo en las Cortes de Valladolid, Era de 1389. Tiene al principio el signo, y rueda de dicho Rey Don Pedro, como los Privilegios. Siguese á éste la Pragmatica confirmatoria, y luego empieza el libro de Ordenamiento, segun hemos copiado. Al fin puso el Escritor su nombre con letras mayusculas de oro, y colores, de este modo:

,, Yo Nicolás Gonzalez, Escribano del Rey
,, lo escrebí, é iluminé.

Este Codigo tiene tambien las Armas del Arzobispo Don Pedro Tenorio, que son un Leon rapante, barrado horizontalmente de oro, y rojo, y todo junto inclina á creer, que este Codigo es el mismo, que se escribió para la Cámara del Rey, y se selló con sello de oro (**). La importancia de este *Ordenamiento Real de Alcalá* es igual á su desgracia. Jamás se ha impreso, y sin embargo es Quaderno autentico, con-

(**) Hallase este precioso Codigo en la Librería de Toledo Caj. 26, num. 18. En la misma hay otros tres egemplares manuscritos del mismo Ordenamiento Real de Alcalá, antes de la correccion del Rey Don Pedro, y unas pequeñas glosas del Obispo Don Vicente Arias de Balboa, citadas por Narbona.

confirmado por los Reyes ſuceſores, autorizado por la Ley I de Toro, inſerta en la nueva Recopilacion, y es uno de los Codigos legales, á que ſe debe eſtár en las deciſiones. Pero le ha quitado el nombre, y autoridad una compilacion formada por el Doctor Montalvo, que ha ſido impreſa muchas veces, y gloſada, pidiendoſe para ello licencia al Emperador Carlos V, aunque ni es autentica, ni tiene autoridad, ó confirmacion alguna Real.

El num. 5.º mueſtra la letra mayuſcula de eſte ſiglo XIV, tomada de una Inſcripcion muy bien eſculpida en una piedra de vara de alto, y dos tercias de ancho, orlada de catorce eſcudos, con blaſón repetido de un Lobo azúl ſobre oro, que ſe halla en una Capilla de la Igleſia de el Real Convento de RR. PP. Aguſtinos Calzados de Toledo, Fundacion del Rey Don Alonſo el Sabio, y dice aſi:

Aqui yace Juan Sanchez de
Velaſco, que Dios perdone, fijo
de Don Lop de Velaſco, Caball
ero bueno, é onrado, de buen
a vida, amigo de Dios, quiſto, é a-
mado de todos los buenos, é
de los altos, é grandes Senno
res de Caſtilla. Et fino de edad
de XLII. annos en diez é ſeis dia
s andados del mes de Marzo E-
ra de mil, é CCCC, é III. annos.

De-

Debajo de esta Inscripcion hay otra moderna, en que se advierte, que este Caballero fué Señor de la Villa de Saxa en la Rioja, y que renovandose la Capilla año de 1583, se halló entero el cuerpo, y sin corrupcion la madera del atahud, y el aforro de oro, y seda. Reducese en ella su muerte al año 1368, pero debe reducirse, bajados solos 38 años, al de 1365.

ESCRITURA, Y LENGUAGE del siglo XIII.

ENtramos en el siglo, en que se hizo en Castilla nuevo plán de lengua, y letra, y en que se dió nuevo lustre, por no decir nuevo sér, á ambas á dos. Por esta razon, aunque el metodo de esta Obra nos ciñe, á dár solamente un especimen, ó ensayo paleographico Castellano, darémos de este siglo mas muestras de lengua, y letra, que de los demás. Desde este siglo empezó la distincion de las dos letras, que hemos llamado gallarda, y redonda de *Privilegios*, y ordinaria, y rasgada de *Albalaes*, y ambas se escribieron en este siglo en Castilla con quanto primor, y delicadeza cabe en una, y en otra. Esto no quitaba, que los particulares escribiesen segun la diferencia de pulso, habilidad, cuidado, descuido, ó priesa de cada uno, como aora sucede.

El

El num. 1.° de la lamina 6.ª representa la firma original del Infante Don Sancho de Castilla, hijo de *San Fernando III*, entonces Electo, ó Administrador, y despues consagrado Arzobispo de Toledo, que dice: Lamina VI.

„ Nos S. (*Sancius*) Dei gratia Toletanæ „ Sedis Electus Hispaniarum Primas Domini Re„ gis Cancellarius SS. (*subscribo*) & confirmo.

Hallase en una Constitucion, que hizo en su Villa de Brihuega á 23 de Julio, Era de 1296, ó año 1258, libertando á las Dignidades, Canonigos, Racioneros, y Capellanes de su Iglesia del tributo de la *Luctuosa.* (**) La letra muestra el cuidado, con que le hizo educar su Padre *San Fernando* en su niñéz. Despues le embió á estudiar á París, luego le hizo Canonigo de Toledo, bajo la direccion del Sabio Arzobispo Don Rodrigo Gimenez de Rada. Fué Abad de Santillana, y Santander, y Arcediano de Toledo, cuyo Cabildo le eligió por su Prelado, con licencia, y aprobacion, ó voto simultaneo del Rey, representante del Pueblo, segun derecho, y antigua costumbre de la Nacion, confirmando su eleccion el Papa Innocencio IV, que le dió licencia de usar las vestiduras Arzobispales, sin estár consagrado.

El num. 2.° está tomado de la cabeza del

(**) *Luctuosa* se llamaba una alhaja, ó pieza preciosa, que debia dárse al Prelado, del espolio de los Clerigos difuntos. Aún dura esta costumbre en algunos parages de España.

Tratado, ó Capitulaciones Matrimoniales, hechas en 15 de Septiembre, Era de 1329, año de 1291, entre Don Sancho IV, y Doña Maria, Reyes de Caſtilla, y Don Denis, ó Dionyſio, y *Santa Iſabél*, Reyes de Portugal; para el caſamiento del Principe, deſpues Rey Don Fernando IV de Caſtilla, y Doña Conſtanza de Portugal. Eſta fuè una de las grandes, y ſantas empreſas del eſpiritu pacificador de la Reyna Santa Iſabél, y el Tratado empieza aſi:

,, In Dei nomine. Amen. Sepan quantos ,, eſta Carta vieren, como Nos Don Sancho, ,, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, *de Leon*, ,, *de Toledo*, *de Gallicia*, *de Sevilla*, *de Cordo-* ,, *va*, *de Murcia*, *de Jahen*, *et del Algarbe*, ,, por Nos, et por la Reyna Doña Maria mi ,, mugier, et por el Infante Don Ferrando nueſ- ,, tro fijo primero, et heredero. Et Nos Don ,, Denis, por eſa miſma gracia, Rey de Portu- ,, gal, et del Algarbe, por Nos, et por la Reyna ,, Doña Iſabél mi mugier, et por la Infante Do- ,, ña Conſtança nueſtra fija, por muchas coſas, ,, et por muchas razones, que ſabemos, et en- ,, tendemos, que ſerán á gran ſervicio, &c.

3. El num. 3.º mueſtra la hermoſa letra, con que en la Capilla de San Eugenio de la Santa Igleſia Primada de Toledo ſe halla en una hornacina muy adornada de labores antiguas de eſtuco el Epitafio del célebre Alguacil de Toledo Don Fernan Gudiel. No ſolo eſtá en Caſtellano, ſi-

Siglo 13.

S P. 266.

1.

Nos. S. dei gra Toletan sedis elect
Hispaniaz pimas dni Regis cancell ff. z
coE ::

2.

In Dei nomine amen Sepan quantos esta carta
vieren Como Nos Don Al por la gra
de dios Rey de Castiella por nos e por
la Reyna dona Yolant mi muger e por
el Infant don Ferrando nro fijo primo e heredero de
nos Don Dionis por essa misma gra Rey de
Portugal por nos e por la Reyna dona
Ysabel mi muger e por la Infanta dona Costança

3.

:AQ:IAZ:DON:FERNAN:GUDIEL:OMNI:
ONRRADO: CAVALLERO:AGUAZIL:FUE
DE TOLEDO:A TODOS:MUI: DERECHU
RERO: CAVALLERO:MUI:FIDALGO: MUI:
ARDIT:E:ESFORZADO: E: MUI: FAZED
OR: DE: ALGO: MUI: CORTES: BIEN: RA
ZONADO: SIRVIO: BIEN: A IHU XPO: E: A
SANTA: MARIA: E: AL REY: E A TOLEDO: DE
NOCHE: E DE: DIA: PATER: NOSTER: POR:
SU ALMA: CON EL: AVE: MARIA: DIGAMOS
QUE LA: RECIBAN: CON LA: SU: CONPANNIA: E FI
NO: XXV: DIAS: DE: JULIO: ERA: MIL: CCCXVI:

ſino en verſo, y es uno de los monumentos mas antiguos de nueſtra Poesía vulgar. Debe leerſe aſi:

,, Aqui jaz Don Fernan Gudiel,
,, Muy onrado Caballero,
,, Aguacil fué de Toledo,
,, A todos muy derechurero. (a)
,, Caballero muy Fidalgo,
,, Muy ardit, é esforçado,
,, E muy facedor de algo, (b)
,, Muy cortés, bien raçonado.
,, Sirvió bien á Jheſu Chriſto,
,, E á Santa Maria,
,, E al Rey, é á Toledo
,, De noche, é de dia.
,, Pater noſter por ſu alma
,, Con el Ave Maria
,, Digamos, que la reciban
,, Con la ſu compañia.

,, E finó xxv. dias de Julio, Era Mil.CCCXVI. que es año de 1278, reynando Don Alonſo el Sabio.

En el numero 1.º de la lamina 7.ª ſe lee: ,, Scriptus eſt liber iſte Toleti Civitate Regia, ,, Regnante Rege Aldefonſo ibidem, & in Caſtella, & Legione, Gallecie, Cordube, Murcye, ,, Sibilie, & Jaheni, Fratre ſuo Infante Sancio, ,, Electo, Regente Eccleſiam Toletanam. Luego combina diverſas cuentas aſi. Lam.VII.

I 2 Año

(a) *Derechurero*, juſto en dár á cada uno ſu derecho en los Juicios.
(b) *Fazedor de algo*, hacedor de bien, ó de limoſna.

De Adám. . . . . 6579.
Año. D la poblacion de Toledo 2640. Fué acabado á 14 de Mayo.
De la Era del Cesar. . . . . . . 1291.
De la Encarnacion. . . . . 1253.
Del reynado del dicho Rey... primero.

Esta letra, y fecha tiene un libro de pergamino, copiado de otro mas antiguo, que contiene una compilacion de documentos, y Bulas por la Primacía de Toledo. Este Codigo es famoso por dos Cathalogos, que tiene al principio, de Arzobispos de Toledo, y de Sevilla. Lo es mas, porque de él copió el Señor Loaysa la relacion, que imprimió de las disputas del Arzobispo Don Rodrigo en el Concilio Lateranense ante Innocencio III. Se ha dudado de la asistencia de este Prelado en dicho Concilio, y de la antiguedad de esta relacion; mas la asistencia es cierta, y se puede probar con muchos monumentos. La relacion está incorporada en este tomo de letra de la misma mano, y con dibujos de la misma traza que otros, de que está adornado todo lo demás. La fecha es, corriendo aún el año primero de la muerte de San Fernando, y por consiguiente del reynado de Don Alonso el Sabio.

A esta fecha se sigue añadida en el mismo Codigo de letra cursiva *de Alvalaes*, pero del mismo tiempo con dibujos del Papa, y Arzobis-
2. po á los lados, la copia de una Bula de Gregorio IX, que dice así, segun demuestra el num. 2.

„ In

T.13.P. 268.

1

Scripto est liber iste Toleti ciuitate Regia. Regnante Rege Alde fonso ibidem et in Castella et Legione. Galle cie. Cordube. Murcie. Sibilie et Jahenni. Fratre suo Jnfante Sancio. electo. Regente Ecclesiam Toletanam

Anno — ab Adam. — vi. mil. d. lxxix; a populatione toleti — ii. mil. dc. xl; ab era cesaris — m. cc. xci; ab incarnatione — m. cc. liii; Regni sup dicti Regis — Primo. — Consumat. ii. idus. mai

2

In registro dni Gre. pp. ix. Libro. iiii. cont in spatio. dr. Gregorius eps seruus seruorum dei Venabili frati archiepo. toletano. Salutem et aplicam benedictionem. Licet Venabili frate nostro Guterrio Cordubensi epo. mungdeo ... manibus ... ducimus impendere dn. ... ... tolletane ... ... generet

3

:EN:EL:ANNO:DE:M:E:CCC:E:L:V:III: ANNOS:DE LA:ENCARNACION:DE:NU

4

Q:STATIS: CORAM:PPATES:MORTIS:AD:HORAM IBITIS:ABSQ::MORA:NESCITIS·QUA:TAMEN:HORA OBITUS MEUS·XXVII:DIEFEBR:ERAM:CCLXXXV

Siglo 13.

Codigo de letra cursiva de Albalaes.

Era 1291 ... 1253

A. Encarn. 1290, ... v. ... 59-60

Era 1285

Paloma del. — Sig. XIII. — Peña ft.

„ In Regiſtro Domini Gregorij Papæ IX.
„ Libro IV contra Iſpalenſem Archiepiſco-
„ pum.

„ Gregorius Epiſcopus, Servus Servorum
„ Dei, Venerabili Fratri Archiepiſcopo Toleta-
„ no, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem.
„ Licet Venerabili Fratri noſtro Guterrio, Cor-
„ dubenſi Epiſcopo, munus conſecrationis ma-
„ nibus proprijs duxerimus impendendum: No-
„ lumus tamen cupientes, cuilibet jus ſuum ille-
„ ſum conſervare, ut per munus conſecrationis
„ noſtre juri tuo, & Eccleſie Toletane aliquod
„ prejudicium generetur.

El num. 3. hace vér la hermoſa letra de re- 3.º
lieve, dorada, y de cerca de dos pulgadas de alto,
con que el Rey D. Alonſo X, ó Sabio, mandó
grabar la Inſcripcion, que oy ſe vé ſobre el arco
de la Puerta ſegunda del Puente de Alcantara de
Toledo ácia la Ciudad. Por ſer tan curioſa, é
importante para la Chronologia, ſe copiará ſe-
gun el nuevo, y exacto reconocimiento, que ſe
ha hecho del original.

„ En el anno de M. é CC. é LVIII. annos de
„ la Encarnacion de N.ro S.or Jeſuchriſto fué el
„ grand diluvio de las aguas, é començó ante
„ del mes de Agoſto, é duró faſta el Yueves xx.
„ é vj dias andados de Deciembre, é fueron las
„ llenas de las aguas muy grandes por todas
„ las mas de las tierras, é ficieron muy grandes
„ dannos en muchos logares, é ſennaladamien-

„ tre

,, tre en Espanna, que derribaron las mas de las
,, Puentes, que yeran, é entre todas las otras
,, fué derribada una grand partida de esta Puen-
,, te de Toledo, que ovo fecha Halaf, fijo de
,, Mahomat Alameri, Alcayd de Toledo, por
,, mandado de Almansor Aboaamir Mahomat,
,, fijo de Abihamir, Alguacil de Amir Almo-
,, menin Hyxem, é fué acabada en Era de los
,, Moros, que andaba á ese tiempo en CCC. é
,, LXXXVII. annos, é de sí fiço la adobar, é
,, renovar el Rey Don Alfonso, fijo del no-
,, ble Rey D. Ferrando, é de la Reyna Donna
,, Beatriz, que regnaba á esa sazon en Castiella,
,, é en Toledo, en Leon, é en Gallizia, en Se-
,, villa, é en Cordoba, en Murcia, é en Jaen,
,, en Baesa, é en Badalloz, é en el Algarve, é
,, fué acabada el ochavo anno, que él regnó
,, en el anno de la Encarnacion de M. CC é
,, LVIIII. annos, é ese anno andaba la Era de
,, Cesar en M. é CC. é LXXXX é VII. annos,
,, é la de Alexandre en M. é D. é LXX. an-
,, nos, é la de Moysen en dos M. é DC. é L. é
,, I. anno, é la de los Moros en DC. é L. é VII.
,, annos.

Otras Inscripciones hay del mismo tiempo de letra igualmente hermosa. Mas no todas son así. Tambien las hay de letra fea, y mal grabada, porque entonces, como aora, era desigual la habilidad, y primor de los Artistas. Solo precede once años á esta Inscripcion del Puen-

Puente otra en versos Latinos rythmicos, llamados Leoninos, del sepulcro de Pedro Illan, que murió año 1247. sin embargo la letra se diferencia tanto, como se vé en el num. 4. La lapida (que está en la misma Capilla, que la del Alguacil Fernan Gudiel) dice entera así:

„ Qui statis coram properantes mortis ad horam,
„ Ibitis absque mora; nescitis quâ tamen hora.
„ Sic ego nescivi, nisi quando raptus abivi.
„ Clarus eram Miles; *clara* de stirpe creatus
„ In cineres viles, hic intró vertor humatus.
„ Ergo vos sani pro me *Petro Juliani*
„ Deprecor, fratre, precibus me posco juvare.
„ Obitus meus XXVII. die Februarij, Era M.
„ CC. LXXXV.

A los Genealogistas toca averiguar de qué familia era este Caballero tan *esclarecido*, y quiénes son oy, despues de mas de 500 años, sus descendientes. Basta saber, que de él se dice nació dár nombre de *Perillanes* en el trato vulgar á los que son muy mañosos, cautos, y sagaces en su conducta, y en el manejo de sus negocios.

En la lamina 8.ª muestra el num. 1.º el principio del Prologo de un tomo de Poesías de el Rey Don Alonso el Sabio, que contiene cien *Cantigas* (**) en Lengua Gallega, ó Portuguesa de Lam. VIII.

(**) Canciones, que se hacian para cantar.

de *Milagros, y loores de Santa Maria*: cincõ de sus Fiestas: cinco de las de N. S. J. Christo: y diez y seis de otros milagros de la misma Señora. Está escrito en pergamino avitelado de letra primorosa, iluminado todo de colores, y cada *Cantiga* tiene notada la musica sobre la primera copla, y estrivillo, que trahen casi todas. La Obra empieza por el Indice, en cuya frente se descubre el Autor en varias coplas, cuyo principio es:

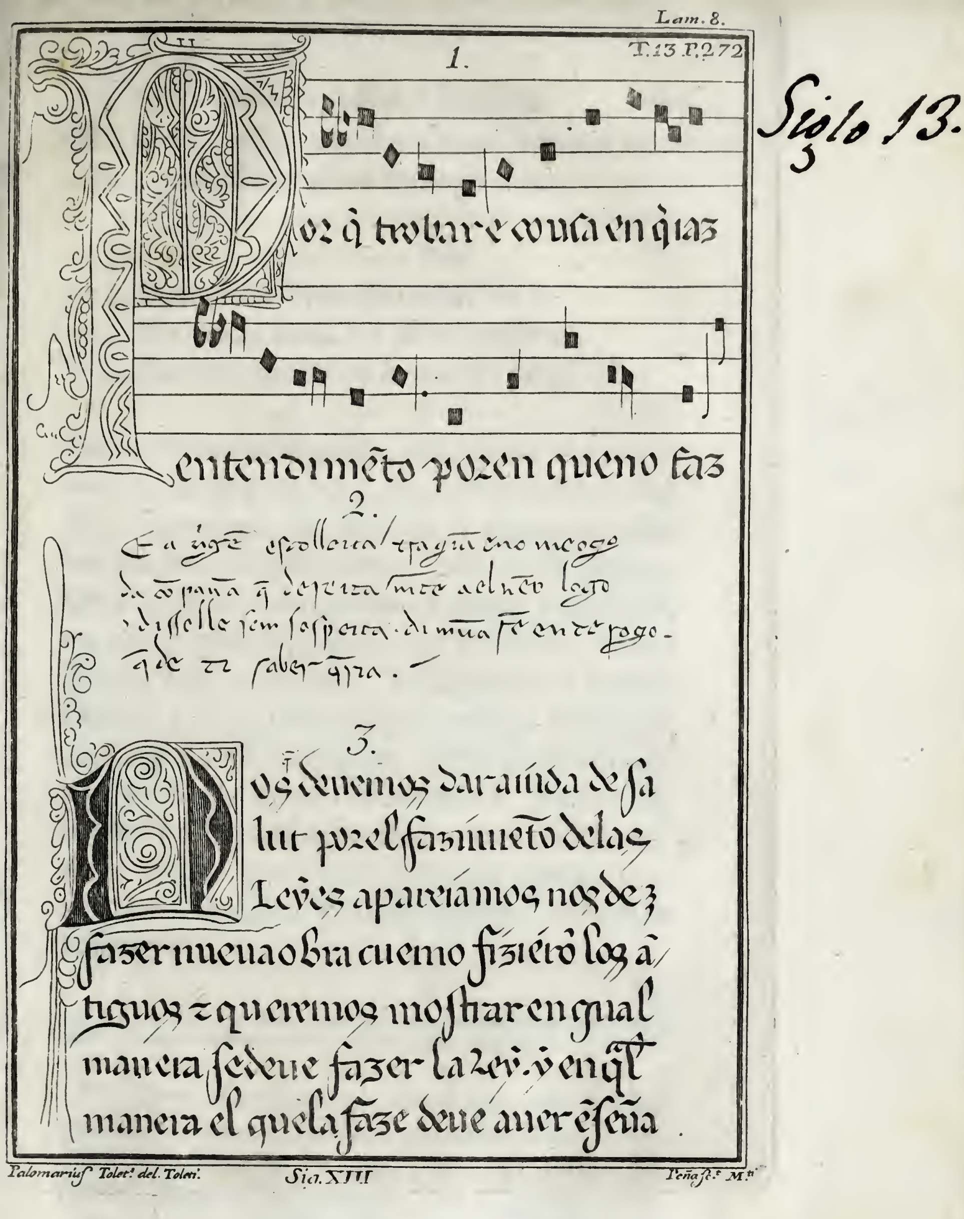
„ Don Afonsso de Castela,
„ De Toledo, de Leon,
„ Rey, é ben des Compostela
„ Ta ó Reyno daragon, &c. (a)

Entre los titulos pone el de *Rey de Romanos*, por donde consta haber compuesto el Libro despues de la malograda eleccion, que de él hicieron por sola su fama. Siguese el Prologo, que empieza:

„ Por que trobar (b) è cousa, en que iaz
„ Entendimento, poren quen ó faz,
„ A ò daver, è de razon assaz,
„ Per que entenda, è sabia dizer
„ O que entend, è de dezir lle praz:
„ Ca ben trobar assi sa de fazer.

No

(a) Rey desde Santiago de Galicia hasta el Reyno de Aragón.
(b) *Trobar*, hacer versos, y Poesías.


Lam. 8.
T.13 P.272
Siglo 13.
1.
2.
3.
Palomarius Tolet. del. Toleti.
Sig. XIII
Peña sc. Mti

No fueron estas solas las Obras Poeticas de el Rey, pues en el mismo Prologo dice:

„ . . . . é ar
„ Querreime leixar de trobar de si
„ Por outra dona, *è cuid á cobrar*,
„ *Por esta quant en as outras perdi.* (a)

Otros tomos de Poesías, distintas de estas, tambien en lengua Gallega, hay en la Librería del Real Convento del Escorial, y algunas de ellas imprimieron Papebrockio, y Ortíz de Zuñiga. Otras se citan, compuestas en lengua Castellana, en que tambien se solían escribir Poesías, como hemos visto en Bercéo, Inscripcion de Fernan Gudiel, y Arcipreste de Hita, aunque la lengua, usada de los Trobadores, ó Poetas de el Reyno, fué la Gallega, ó Portuguesa, hasta fines del siglo XIV. como yá dijimos con el Marqués de Santillana, por cuyo testimonio consta, que este sabio Monarca escribió tambien en versos latinos (**).

K En

(a) Y en adelante quierome dejar de hacer versos desde oy por otra Señora: y procuro recobrar en esta, quanto en las otras perdí.

(**) Don Iñigo Lopez de Mendoza, primer Marqués de Santillana, en Carta al Ilustre Señor D. Pedro Condestable de Portugal, hijo del Infante D. Pedro, Regente de Portugal, que se guarda en un tomo manuscrito del Archivo del Colegio de la Compañia de Jesus de Alcalá, dice asi: „ Entre no-

„ so-

En este tomo de Poesía hay algunas enmiendas de letra cursiva, y parece creible, que son de propria mano del Rey, para el qual solo, al parecer, pudo escribirse Codigo de tanto coste, y primor. Una de ellas, hecha en el margen de la *Cantiga LXXVII.* (substituyendo una copla entera mas harmoniosa por otra del
2. mismo sentido) se ha retratado en el num. 2. Habla de una aparicion de Santa Maria, acompañada de Santos, y Angeles, y debe leerse así:

E
,, sotros usóse primeramente el metro en diversas ,, maneras, así como el Libro de Alejandre, los ,, Votos del Pavón, *é aun el Libro del Arcipreste de* ,, *Hita*, é aun de esta guisa escribió Pero Lopez ,, de Ayala el viejo un libro, que hizo de las ma- ,, neras de Palacio: llamaron los Rimos. E despues ,, hallaron esta Arte, que mayor se llama, é el Ar- ,, te comun, creo, en los Reynos de Galicia, é ,, de Portugal, donde no es de dudar, que el ,, egercicio de estas Sciencias, mas que en otras ,, Regiones, é Provincias de la España, se acostum- ,, bró en tanto grado, que no ha mucho tiempo ,, qualesquier Decidores, ó Trobadores de estas ,, partes, agora fuessen Castellanos, Andaluces, ó ,, de la Estremadura, *todas sus Obras componian en* ,, *lengua Gallega*, ó *Portuguesa*. Acuerdome, Se- ,, ñor, muy magnifico, siendo yo en edad no pro- ,, vecta, mas asaz pequeño mozo, en poder de mi ,, Aguela Doña Mencía de Cisneros, entre otros ,, libros haber visto un gran volumen de Canticas ,, Serranas, é decires Portugueses, é Gallegos, cu-

,, yas

,, E á Virgen efcolleita (a)
,, tragian en o meogo (b)
,, da compaña, que dereita-
,, mente á el veno logo,
,, é diffele fin fofpeita,
,, dim una ren (c), eu te rogo,
,, que de tí faber quería.

En el numero 3. eftá dibujado el principio de la primera Ley del *Fuero-juzgo*, fegun fe halla en un Codigo en papél (**), que parece 3.º

,, yas obras aquellos, que las leían, loaban de in-
,, venciones fotiles, é graciofas, é dulces palabras.
,, Habia otras de Juan Suarez de Pavía, el qual fe
,, dice haber muerto en Galicia por amores de una
,, Infanta de Portugal; é de otro Juan Gonzalez de
,, Sanabria. Defpues de ellos vinieron Vafco Perez
,, de Camóens, é Fernan Cafcacio, y aquel gran
,, enamorado Macías, del qual no fe hallan fino
,, quatro Canciones; pero ciertamente amorofas, y
,, de muy hermofas fentencias, conviene á faber:
,, *Cativo de miña trifturа. E Amor cruel victoriofo. Se-*
,, *ñora en quien é fianza. E Provey de bufcar mefura.*
,, En efte Reyno de Caftilla *dijo muy bien el Rey Don*
,, *Alonfo el Sabio*, é yo oí quien vió decires fuyos,
,, é aun fe dice, que metrificaba altamente en lengua
,, Latina. Vinieron defpues de éftos Don Juan de
,, la Cerda, é Pero Gonzalez de Mendoza, mi
,, Aguelo, hizo afaz buenas Canciones, &c.

(a) *Efcolleita*, efcogida.
(b) *Meogo*, en el medio.
(c) *Dim una ren*, dime una cofa.
(**) El papél de efte Ms. es muy fuerte, y bruñido. Hallanfe Cartas originales de Don Alonfo X en papél; y afi, el eftár en papél efte tomo no prueba que no fea de fu tiempo. Dos caftas de papél mencionan los nftrumentos antiguos, *Toledano*, y *Cebti*.

escrito en tiempo del mismo Don Alonso el Sabio de letra primorosa , y dice:

,, Nos que debémos dár ayuda de salut por ,, el fazimiento de las Leyes , apareiamos nos, ,, de fazer nueva obra , cuemo fizieron los an- ,, tiguos , & queremos mostrar , en qual ma- ,, nera se debe fazer la Ley , y en qual ma- ,, nera el que la faze debe aver enseñamien- ,, to. . . . . .

Lam. IX. La lamina 9.ª se ha tomado de otro tomo en papél , que contiene la primera de las *siete Partidas* , y antes de ella un libro , que acaso las servía de Prologo , ó introduccion, que trata principalmente de las cosas de la Religion Christiana (**) , aunque se tocan en él casi todas las Ciencias , dirigido á los Reyes con titulo de *Septenario.* Su Autor el citado Rey Don Alonso X , ó Sabio , en cuyo tiempo está escrito , despues de varios elogios de Dios , puso un largo Panegyrico de su Padre San Fernando III. , distribuído , segun el méthodo de toda la Obra , por el numero Septenario , y lo tallado en la lámina dice así:

¶. ,, De lo que muestran las siete letras del ,, nombre del Rey Don FERANDO.

L. 9.

¶. ,, Et todas estas muestran la bondat, ,, que

(**) En este Tomo , como en todas sus Obras , manifiesta el Rey Don Alonso el Sabio una piedad , religion , y respeto á Dios admirables ; y basta para tener por falsa la blasfemia , que sin razon se le atribuye.

„ que Dios en él puſo. ¶. Ca la F quier de-
„ cir tanto, como Fé, de que fué el mas com-
„ plido, que otro Rey, que nunca fueſſe de ſu
„ linage. ¶. Et la E mueſtra, que él fué mu-
„ cho Encerrado (a) en ſus fechos, et ovo muy
„ grant Entendimiento, para conoſcer Dios,
„ et todas las coſas buenas. ¶. La R mueſtra,
„ que fué muy Rezio (b) en la voluntad, et en
„ fecho, para quebrantar los enemigos de la
„ Fé, et otroſi, los malfechores. ¶. La A
„ mueſtra otroſi, que fué Amigo de Dios, et
„ Amador de derecho. ¶. La N que ovo No-
„ bleza de corazon en todos ſus fechos, porque
„ ganó Nombradía, et buena fama ſobre to-
„ dos los otros Reyes, que ovo en Eſpaña.
„ ¶. La D mueſtra otroſi, que fué Derechure-
„ ro (c), et *leal* (d), tan bien en dichos, como
„ en fechos. ¶. Por la O ſe entiende, que fué
„ Ome complido de buenas maneras, et de bue-
„ nas coſtumbres, porque fué Onrado de Dios,
„ et de los omes.

A eſto ſe ſigue immediatamente: ¶. Onde
„ Nos, queriendo complir el ſu mandamiento,
„ como de Padre, et obedecerle en todas las
„ coſas, metiemoſnos á fazer eſta Obra por
„ dos razones. ¶. La una, porque enten-
„ die-

(a) *Encerrado*, acabado, perfecto.
(b) *Rezio*, recto, y firme.
(c) *Derechurero*, dador de ſu derecho á cada uno.
(d) *Leal* es aqui ſynonimo de *derechurero*, eſto es, *legal*, mas abajo ſignifica *fiel*.

,, diemos, que avía ende grand sabor. ¶. La
,, otra, porque nos lo mandó á su finamiento,
,, quando estaba de carrera para yr á Parayso; ó
,, creemos, que él fué, segun las obras, que él
,, fizo; &c.

Acaso algunos de nuestros Lectores menos noticiosos habrán estrañado, que démos principio en San Fernando á nueva Epoca, y primor de lengua, y letra, porque su idéa del caracter de San Fernando será solo de un gran Santo, y de un gran Soldado. Tambien lo estrañarán otras gentes ilusas, que se figuran á la virtud, y santidad heroyca con ayre duro, aspero, y grosero, enemiga de la humanidad, policía, dulzura, y civilidad de costumbres, y la creen contraria á la cultura de las Ciencias, y Artes curiosas, y mucho mas á los comedimientos, gentilezas, y gallardías caballerosas, y á los honestos pasatiempos, y recreos proprios de la esfera, y estado de cada uno, aun con la medida de la discrecion. Pues oigase lo que entre otras cosas escribe Don Alonso el Sabio de su Santo Padre, cuyos fragmentos nos servirán tambien de muestra del lenguage de su tiempo.

¶. ,, Esto ovo en sí natural miente sin otras
,, buenas costumbres, et maneras, quel (a) dió
,, Dios tantas, & tales, que todo ome sería aca-
,, bado, para averlas.

Fer-

(a) *Quel*, que le.

Siglo 13.

Capitulo que muestran las ssiete letras del nonbre del Rey don Fferrando

E todos estos muestran la bondat que dios en el puso. Ca la F. quer dezir tanto como ffe de que ffue el mas conplido que otro Rey que nunca ffuese de ssu linage. E la E. muestra que el ffue mucho encerrado en ssus ffechos, ovo muy grant entendimiento para conosçer dios et todas las cosas buenas. E la R. muestra que ffue muy ffuerte en la voluntad, et en ffecho para quebrantar los enemigos dela ffe et otrossi los malffechores. E la .r. muestra otrossi que ffue amigo de dios et amador de derecho. E la A. que ovo nobleza de coraçon en todos ssus ffechos por que gano nobleza et buena ffama ssobre todos los otros Reyes que ovo en españa. E la .d. muestra otrossi que ffue derechurero et leal tan bien en dichos como en ffechos. E por la .o. sse entiende que ffue ome conplido de buenas maneras et de buenas costunbres por que ffue onrrado de dios et delos omes.

Fermo-ſura.	Apoſtu-ra.	Buen con-tenente.	Buen do-nayre.

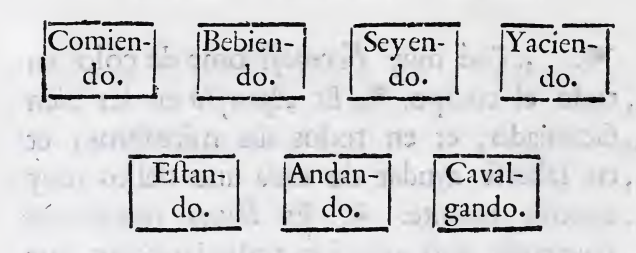
Buen en-tendimi-entó.	Buena palabra.	Buena manera.

¶. „ Fué muy *Fermoſo* ome de color en „ todo el cuerpo. ¶. Et *Apueſto* en ſer bien „ facionado, et en todos ſus miembros, et „ en ſaberſe ayudar de cada uno dellos muy „ apueſta miente. ¶. Et *Buen contenente* „ complido avía otroſi en todas las coſas, que „ uſaba de fazer. ¶. *Buen donayre* avía otroſi: „ ca todos los quel' oíen fablar, ó le veíen „ moſtrar (a) alguna coſa de las que él ſa- „ bie fazer, ſe pagaban dellas. ¶. *Buen en-* „ *tendimiento* avie en las coſas: ca ſiempre las „ entendia ſana miente, et á la meior parte. ¶. *Muy buena palabra* avie otroſi en todos „ ſus dichos, non tan ſola miente en moſtrar „ ſu razon muy buena, et muy complida á „ aquellos, que la moſtraba; mas retraer (b), „ aún, et de partir (c), et jugar, et reyr, „ et en todas las otras coſas, que ſabían bien „ fa-

(a) *Moſtrar*, explicar.
(b) *Retraer*, remedar.
(c) *Departir*, burlar, dár chaſco.

„ fazer los omes corteses , & palacianos. ¶.
„ *Buena manera* avía tomada , para fazer sus
„ cosas. Ca facielas siempre en la sazon , que de-
„ bien ser fechas , et segun convinie , non mu-
„ cho arrebatado , nin muy de vagar (d).

¶. „ De como el Rey Don Fernando era
„ bien acostumbrado en siete cosas.



Despues de explicar cada una de estas siete cosas , añade su Hijo , y Elogiador:

¶. „ Et sin todo esto era mañoso en to-
„ das buenas maneras , que buen Caballero
„ debiese usar. Ca él sabíe bien bofordar (e),
„ et alcanzar (f) , et tomar armas , et ar-
„ marse muy bien , et mucho apuesta mien-
„ te. ¶. Era muy sabidor de cazar toda caza.
„ Otrosi , de jugar tablas , et escaques , et otros
„ juegos buenos de buenas maneras , & pa-
„ gandose de omes cantadores , et sabiendolo
„ él fazer. ¶. Et otrosi pagandose de omes
„ de

(d) *Nin muy de vagar* , ni muy despacio.
(e) *Bofordar* , egercitar en torno un Caballo.
(f) *Alcanzar* , correr á caballo.

„ de Corte, que ſabien bien de trobar, (g) „ et cantar, et de Joglares, (h) que ſopieſ-

„ ſen

(g) *Trobar*, hacer verſos, y poesías: por donde ſe vé, que la Poesía vulgar era yá coſa propria de hombres *de Corte* en tiempo de S. Fernando: lo que ſe puede confirmar con otros teſtimonios.

(h) *Joglares*, Muſicos, y Cantores. La preocupacion general con que los ſiglos, de que tratamos, ſon tenidos por groſeros, y barbaros, nos obliga á afianzar nueſtras aſerciones con algunas pruebas eſparcidas, haſta donde ſufre el methodo de eſta Obra. Yá que ſe ha tocado algo de los *Trobadores*, ó Poetas, dirémos algo tambien de los *Joglares*, ó Muſicos antiguos. La Muſica de los Godos, cuya noticia leemos en San Iſidoro, dura aún en los Libros del Oficio Muzarabe; pero todavia nos es deſconocido el valor de ſus notas. La Muſica Eclesiaſtica Gallicana deſde el ſiglo XI ſe conſerva en muchos Codigos ſin claves, ni rayas los mas antiguos, con ellas los que ſon menos, y todos con las notas inventadas á principios del miſmo ſiglo XI por Guido Aretino, que ſon las miſmas del Canto Llano de oy. En el miſmo ſiglo XI, ſi creemos á la Chronica General, tambien hubo Muſica fuera de la Igleſia, pues concurrieron muchos *Joglares* à la grande celebridad de las bodas de las hijas del Cid Campeador. Quál fueſe eſta Muſica profana, ó vulgar en el ſiglo XIII, conſta de los Tomos de Poesías de D. Alonſo el Sabio, en que yá tiene claves, y lineas. Por ellas ſe vé, que el ayre, y guſto de aquellas tonadas, y canciones es el miſmo que dura haſta oy en los Payſanos de Galicia, y Portugal. Aſi como dominaba ſu lengua en la Poesía vulgar, aſi tambien dominaba ſu guſto en la Muſica. Los Inſtrumentos para éſta no eſ-

„ sen bien tocar estrumentos. Ca desto se paga-
„ ba él mucho, et entendia, quien lo facía
„ bien,
estaban reducidos á tan pocos, que no pudiesen hacer coros, y consonancias diversas. En los Libros de *Cuentas de entrada, y gasto* del Rey Don Sancho IV, Nieto de San Fernando, de la Era 1331.(año 1293) hay muchas partidas del vestuario, y raciones, que se daban à quince *Tamboreros, ó Omes de los Atambores*, à quatro *Tromperos*, á dos *Saltadores*, y á los *Joglares*, ó Musicos del *Tamboret*, del *Ayabeba*, del *Añafil*, de la *Rota*, al *Maestre de los Organos*, y no solo á los *Joglares*, sino tambien á las *Joglaresas*. No solo habia los Instrumentos aqui nombrados, sino otros muchos, que constan de diversos documentos antiguos. La mayor parte de ellos recogió el Arcipreste *de Hita* Juan Ruiz en los versos siguientes, describiendo el recibimiento hecho á *Don Amor.*

Dia era muy santo de la Pascua mayor
El Sol salia muy claro, et de noble color,
Los omes, et las aves, et toda noble flor
Todas ván recebir cantando al Amor.

Recibenle las aves, Gallos, et Roysenores,
Calandras, et Papagayos mayores, et menores,
Dán cantos plasenteros, et de dulzes sabores
Mas alegrias fasen, que los que son mayores.

Recibenle los arboles con ramos, et con flores
De diversas naturas, et de fermosas colores,
Recibenle los omes, et dueñas con amores,
Con muchos estormentos salian los *Atambores*.

Alli salian gritando la *Guitarra Morisca*,

De

„ bien, et quien non. ¶. Onde todas es-
„ tas vertudes, et gracias, et bondades puso
„ Dios

De las voces aguda, et de los puntos arisca,
El *arpudo Laud*, que tiene punto á la trisca,
La *Guitarra ladina* con estos se aprisca.

Corpudo Alaut en otro Codigo.

El *Rabé* gritador con la su alta nota
Cab' él *el garaví* tañiendo la su nota,
El *Salterio* con ellos mas alto que la mota,
La *Vihuela de peñola* con aquellos aqui sota.

ElAlborayn

Medio caño, et *Harpa*, con el *Rabé Morisco*,
Entre ellos alegranza al *Galope Francisco*,
La *Rota* dis con ellos mas alta que un risco,
Con ella el *Tarbote* sin ésta no vale un prisco.

Galipe.

Tamborete.

La *Vihuela de arco* fase dulzes bayladas,
Adormiendo á las veses, muy alto á las vegadas
Voces dulces, sabrosas, claras, et bien puntadas,
A las gentes alegra todas tiene pagadas.

Dulce *Caño entero* sal con el *Panderete*,
Con *Sonajas* de azofar fase dulce sonete,
Los *Organos*, que dicen chanzonetas, et motete,
La *Citola albordana* entre ellos se entremete.

Caño quetere.

La Hadura albordana.

Gayta, et *Exabeva*, et el finchado *Albogón*,
Cinfonia, et *Badosa* en esta fiesta son
El *Francés Odresillo* con estos se compon
La neciancha *Bandurria* aqui pone su són.

Ayabeba.

Baldosa.

Trompas, et *Añafiles* salen con *Atabales*:
Non fueron tiempo hà plasenterias atales,

,, Dios en el Rey Don Fernando, porquel'
,, falló leal su amigo.

Que

Tan grandes alegrias, nin atan comunales,
De *Juglares* venian llenas cuestas, et valles.

En las antiguas *Ordenanzas de Sevilla*, recogidas año 1502 de orden del Conde de Cifuentes, Asistente, fuera de otras sobre los Musicos, se lee la siguiente:

,, Item, que el Oficial Violero, para saber bien ,, su oficio, y ser singular del, ha de saber facer ins- ,, trumentos de muchas artes, que sepa facer un Cla- ,, vi-organo, é un Clave-cimbano, é un Monacordio, ,, é un Laud, é una Vihuela de arco, é una Harpa, é ,, una Vihuela grande de piezas, con sus atarcees, é ,, otras Vihuelas, que son menos que todo esto, &c. En tiempo de Don Fernando, y Doña Isabél con las demás Ciencias, y Artes creció tambien la Musica á muy alto grado, como se vé en los Libros de Guillén de Puig, ó de Podio, dedicados á D. Alonso de Aragón, y en otros. El Papa Leon X, para promover la Musica en Italia, tubo dos Maestros de su Capilla Papal Castellanos: el uno el Poeta Juan de la Encina: el otro Francisco Peñalosa, como consta de las Epistolas de Pedro Bembo. (**) Las composiciones de San Francisco de Borja corrieron con aplauso, siendo aún Duque de Gandía; pero entre todos fué asombro de Italia, y de España Francisco Salinas, ciego de nacimiento, cuya profunda doctrina en Lenguas, y Mathematicas fué muy alabada de proprios, y estraños, y cuyo Tomo de Musica hace creíbles los milagrosos efectos, que de su práctica se cuentan.

(**) *Bemb.* lib.XVI. Epist.V. y XXII.

Que la letra recibió ſemejante luſtre, y perfeccion, que la Lengua Caſtellana, deſde el principio del reynado del Santo Rey, lo prueban los dos fragmentos de la lamina 10. El numero 1.º es tomado de la confirmacion, que dió el Santo á un Privilegio de D. Alonſo VIII ſu Abuelo, en que en accion de gracias por la famoſa batalla de las Navas de Toloſa (que decidió la ſuerte de las Caſtillas por lo menos) dió á la Igleſia de Toledo el Diezmo de todas las Rentas Reales de Alcaráz, y ſu termino con otras coſas. Las primeras palabras ſon del Privilegio inſerto de Don Alonſo VIII, y en ellas, ſin haber lugar á equivocacion de guariſmos, ſe lee, que fueron caſi doſcientos mil Moros los que quedaron muertos en la batalla. La fecha es del Privilegio de San Fernando. Dice aſi: Lamina X.

1.º

„ Hunc inquam Regem per noſtre parvita-
„ tis miſteriu m(*miniſterium*) venientem in mul-
„ titudine maxima, & comminantem cultum
„ deſtruere chriſtianum apud Navas de Toloſa
„ ſternere per Sanctæ Crucis victoriam cam-
„ peſtri bello miſericorditer eſt dignatus. Ubi
„ *ceſis de ſuis ferme ducentis millibus arma-*
„ *torum*, ipſe fugacis equi vehiculo, & fuge
„ preſidio eſt ſalvatus. = Facta Carta apud
„ Montem Alegre. III. Kalendas Octobris. Era
„ M.CC. L.VJ. anno Regni mei ſecundo.

2.

El numero 2.º mueſtra la traza de las ruedas,

das, ó signos de los Privilegios del Santo Rey, cuyo nombre está en el circulo interior al rededor de la Cruz, y en el exterior los de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, Alferez Mayor, y de Don Gonzalo Ruiz Giron, Mayordomo Mayor del Rey. Se lee asi:

„ ✠ Signum Ferrandi Regis Castelle. Lu-
„ pus Didaci de Faro, Alferiz Regis confir-
„ mat. = Gonzaluus Roderici, Mayordomus
„ Curiæ Regis confirmat.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de los siglos XIII, y XII.

Lam. XI. COmo el reynado de Don Alonso VIII, que poseyó solamente el Reyno de Castilla, recien dividido del de Leon por Don Alonso VII el Emperador, su Abuelo, fué de muy larga duracion, se ha dedicado la lamina 11, para dár idéa de la letra de su tiempo, desde sus principios, hasta la entrada de San Fernando, de que acabamos de hablar. El num. 1.° es de un Privilegio, en que dió á la Iglesia de Toledo la Aldéa de *Cortes*, que es oy un despoblado perteneciente á la Dignidad Arzobispal, situado en la Alcarria, por donde sale el Rio Tajo de la Diocesis de Cuenca, y entra en la de Toledo. Dice:

1.°

„ In

1.

huic inquam Regem pro nostre paruitatis misterium uenientem in multitudine maxima et cominantem cultum destruere xpianum apud Nauas de Tolosa sternere per sancte crucis uictoriam campestri bello misericorditer est dignatus. ubi cesis de suis ferme ducentis milibus armatorum ipse fugacis equi uehiculo et fuge presidio est saluatus. Facta carta apud Mont alegr .iiij kls Octub. Era .M. cc. L. vj. Anno regni mei secundo.

Era 1256

2.

Siglo 13.

Ruedas ó signos de los privilegios de S.n Fernando.

Rodericus Gonsalui maiordomus curie Regis confirmat. Lupus didaci de Faro alferiz domini Regis confirmat.

SIGNUM FERDINANDI REGIS CASTELLE

„ In nomine Domini. Amen. Regie siqui-„ dem incumbit potestati Sancta queque loca „ diligere. Ea propter, &c. Facta Carta in To-„ leto XIV. Kalendarum Febroarij. Era M.CC. „ V. (*año* 1167.)

En este Privilegio confirma entre los Grandes Señores Ortí Ortiz, Alcaiat (ó *Alcayde*) en Toledo, Melendo Lampader, y Pedro Diaz, Alcaldes; Estèvan Illan, Algazil; Dominico Cidez, y Martin Salvadores, Almosserifes.

El num. 2.º tiene el principio, y parte de la fecha de un Privilegio, en que la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, muger de dicho Rey Don Alonso VIII, dió al Altar de su Paysano Santo Thomás Cantuariense en la Iglesia de Toledo, martyrizado solos ocho años antes, el Lugar de Alcabon, que oy es de los Exc.^mos Duques de Maqueda, y dice:

„ In nomine Sanctæ, & individue Trini-„ tatis Patris, & Filij, & *Spiritus Sancti Amen.* „ Notum sit omnibus, tàm presentibus, quàm „ futuris, quod ego *Alienor* Dei gratia Regi-„ na Castellæ, &c. *Facta Carta pridie Kalen-„ das Maij.* Era M. CC. XVII. (año 1179.) „ *Secundo anno, quod Serenissimus Rex Al-„ defonsus per vim Concam optinuit.* „ Tiene este Privilegio rueda, y colunas de Confirmantes, como los del Rey, y la rueda, en lugar de Cruz, ó signo de la Reyna, tiene dibuja-

da

da una mano estendida. Entre los Confirmantes se lee á un lado: *Melendus Lampader, Alcallus Toleti de Mozaravis*: á otro lado: *Petrus Diez, Alcallus Toleti de Castellanos.*

El num. 3.º tiene el principio, y fecha de una Escritura, estimable por las personas otorgantes, y por el lenguage, la qual por tanto copiarémos toda.

3.º ,, In Dei nomine, et ejus gratia. Esta es ave-
,, nenencia, é camio, que fezo Donna Cecilia,
,, Labadessa (a) del Monesterio de Sant Climent,
,, con voluntad, é otorgamiento de nuestro Se-
,, nior, é Padre onrado Larcebispo de Toledo
,, Don Martino, é Primat de Spania, *quem Deus*
,, *salvet, & onret.* (b) Labadessa nomrada
,, fezo esta habenentia con Don Fernando Pe-
,, drez, fillo de Don Pedro Matheo, *que Deus*
,, *perdone.* Tal abenentia fezo, que del dia doy
,, delessa (c) Don Fernando Pedrez, é des esses
,, (d) de toda la heredad quel tenie en Aldea
,, Darganz (e) el, é ome por el, de tierras, vi-
,, neas, ortos, prados, molinos, casas, cor-
,, rales, solares, entradas, y esidas, (f) é de
,, quantas derechuras avie en Aldea Darganz la
,, conomrada de las Aldeas de Toledo, é de-

,, less-

(a) *Labadessa*, cambio, que hizo Doña Cecilia la Abadesa.
(b) *Quem, &c.* formula Arabe de cortesía, como otras mas abajo.
(c) *Delessa*, deja, del Latino *laxat.*
(d) *E des esses*, y de alli sale, se desase, se desapodera, de *exit.*
(e) *Darganz*, de Arganze.
(f) *Esidas*, salidas, de *exit.*

Siglos 13. 12. Letra de un privilegio.

1.

In noie dni nri ihu xpi amen. Regie liquide i
cumbit potestati sca queq loca dilige. Rappt
Facta carta i toleto .v. iiii. kal. febroarij.
Era. m. cc. v.

2.

In nomine sce et indiuidue trinitatis. patris et filij.
Notum sit omnib; tam psentib; quam futuris
qd ego Alienor di gra. Regina castelle.
Era. M. CC. xvij.

3.

In dei noie. Esta clauenencia e camio
que fezo donna cecilia labadessa delmo
nesterio de san climent con uoluntad e
otorgamiento de so conuent. e con
otorgamiento de nro senior e padre onna
do larcebispo. Fecha la carta. en
.xvi. dias de ianuo E. M. CC.XL
iiij.

4.

Perfectus est liber qui dicitur alpetragius. laudes ihu xpo qui uiuit i eternu ppetua translatus a magro michaele scoto toleti. in die ueneris octauo die augusti. hora tertia cum abuteo leuite. Anno incarnationis ihu xpi. 1217.

5.

Scribo itaq; Anno incarnati uerbi. m. cc. xviii. et quia iuxta aplm. fines sclorum deuenerunt. et uinna puenissent.

„ lessos, é delessiose de poco, é de mucho, co-
„ mo que lo avie, ó lo devie ad haber, é de-
„ leissolo al Monasterio de San Climent, que sea
„ heredad de sus heredades del Monesterio de
„ San Climent, é nol remasó (g) á Don Fernan-
„ do Pedrez el conomrado, ni poco, ni mu-
„ cho, ni entrada, ni essida en Aldéa Dar-
„ ganz la conomrada, ni á él, ni á omne por
„ él. E por esto, que Don Fernando Pe-
„ drez dió al Monesterio de San Climent,
„ dió la Abadessa conomrada, é so convent
„ en camio á Don Fernand Pedrez el conom-
„ rado, dieronle, é desessieronse dello, die-
„ ronle en Aldéa de Rielves de las Aldéas de
„ Toledo, *que Deus salvet*, dieronle la
„ meatad de quantas tierras an oy en dia, é
„ deben ad aver tro (h) al dia doy en Al-
„ déa conomrada de Rielves, é si en esta
„ meatad quel dieron oviere Fernand Pedrez
„ heredad pora ses iugos de buees (i), á cada
„ iugo VIII. Kafizadas semnadura, las duas
„ partes de trigo, é la tercera de cebada, ten-
„ galo, é sea pagado, é si non ovierez y
„ tanto ena (j) mediatat pora ses iugos, como
„ dicho es, quel den complimiento en otra
„ meatat, que es del Monesterio. E dierone á
„ Don Fernand Pedrez la meatad de casas, é

M de

(g) *Nol remasó*, no le quedó. *Non illi remansit.*
(h) *Tro*, hasta.
(i) *Ses iugos de buees*, seis yugos de Bueyes.
(j) *Y tanto ena*, allí tanto en la.

,, de corrales, é de ſolares, é de las eras, é de-
,, ras, é de tierras pora ortos, é meatat de pra-
,, dos, é meatat de las vineas, é de maliolos (k),
,, que oy en dia an, é que deben ad aver tro al
,, dia doy por qual guiſa ſequier que ſea (l). E
,, dán ie el tercio de la heredad, que fó de Don
,, Julian filio Dalvacil Ceid en Aldéa de Da-
,, ralviejo de las Aldéas de Toledo, é otroſi, le
,, dán el tercio de prados, é caſas, é corrales, é
,, ſolares, é aguas, é entradas, é aſsidas de
,, quanto perteneſcie á Don Julian el connom-
,, rado, de quanto heredó ſu filia Donna Lu-
,, na, la que es Soror del Monaſterio, fueras
,, los majolos, que ſon de Don Alvaro, é en eſ-
,, to ad à ſeer pagado Fernan Pedrez, como di-
,, cho es. E eſte camio, que Labadeſſa fezo, è
,, ſo Convent con Don Fernan Pedrez en Al-
,, déa de Rielves, et en Aldéa de Daralviejo,
,, ſecundo, que connomrado es, non romaſsó
,, á Labadeſſa, nin á ſo Convent en ellas, ni
,, poco, ni mucho, ni entrada, ni eſsida, ni
,, pedition (m) ninguna, ni á ellas, ni á omne
,, por ellas. E ſopo Labadeſſa, é ſo Convent,
,, que dieron, é que priſieron (n), é ſopo co-
,, mo tenie Fernand Pedrez aquello, que tenie
,, en Arganz, é non ſe entorparon (o), ni ſe
,, en-

(k) *Maliolos*, majuelos.
(l) *Por qual guiſa ſequier que*, por qualquiera manera que ſea.
(m) *Pedition*, accion á pedir.
(n) *E que priſieron*, y lo que tomaron.
(o) *Entorparon*, entorpecieron; eſto es, *engañaron*, como explica el verbo ſiguiente.

„ enganearon en algo, ni non ſe les encubrió
„ ninguna coſa, ni á ellas, ni á Fernand Pe-
„ drez, é vieron, que todo ſe tornaba en pro-
„ vecho del Monaſterio, é ſopieron, é en-
„ tendieron lo que ficieron, é otorgaronlo
„ por ſiempre maes (p) los unos, é los otros,
„ é nunqua maes non ayan poder de tornar-
„ ſe (q) deſt fecho. E que aya Don Fernand
„ Pedrez eſta heredad conomrada, quel da
„ Labadeſſa connomrada, é ſo Convent por
„ camio, que ſea de Don Fernando Pedrez,
„ derechero heredamiento por ſiempre maes del
„ é de ſu generacion, é faga della ſu volun-
„ tad, venda, é camie, é dé á qui quiſie-
„ re, é ſobreſta convenentia deſte camio fi-
„ cieron romper á Don Fernando ſus cartas,
„ las que tenie de la heredad connomrada
„ Darganz, é ſi alguno ſacare á Fernand Pe-
„ drez poco, ó mucho deſto, quel dió Laba-
„ deſſa, é ſo Convent por camio en Aldéa
„ de Rielves, é de Daralviejo, ſecundo que
„ dicho es, quel Monaſterio connomrado, é
„ ſo aver coure (r) á Don Fernando Pedrez
„ el connomrado valia (s) daquello quel ſa-
„ caren. E ſobreſto ficieron firmar ſobre sí fir-
„ mas (ſ) buenas, é derecheras por paſſar,

 „ é

(p) *Por ſiempre maes*, por ſiempre jamás.
(q) *Tornarſe*, bolverſe, apartarſe de lo hecho.
(r) *Coure*, cubra, recobre, ſatisfaga.
(s) *Valía*, valor, precio.
(ſ) *Firmas*, teſtigos, que *firman*, ó *robran*, ó *roboran*, eſto es, dán *firmeza*, y fuerza á lo eſcrito con ſu nombre, y ſubſcripcion.

„ é otorgaderas de tiempo, é de sazon; é escri-
„ bieron son nomres proprias manos, é los que
„ non sopieron escrebir, escribieron por ellos.
„ Fecha la Carta en XVI. dias de Janero, Era
„ M.ª CC.ª XL.ª IIII.ª Et acrescieron (t) en es-
„ ta convenientia, que si oviere Don Fernan-
„ do Pedrez en esta meatad, quel dan de Riel-
„ ves, complimiento de XL.ª VIII. Kafizadas,
„ como dicho es, tengalo Don Fernando, é
„ sea pagado, é si oviere, y (u) de maes,
„ lesselo, é si non oviere y tanto, é oviere y
„ tro á XL.ª V.º tengalo, é sea pagado. E si
„ non oviere y complimiento á XL.ª V.º Ka-
„ fizadas, como dicho es, cumplane en sul-
„ co de lo so á (x) complimiento de XL.ª V.º
„ Kafizadas; secundo que vieren los omes bue-
„ nos, que foren partillo. E si por aventura
„ paresquiere otra Carta desta heredad de Don
„ Fernando, ó del Monesterio nomrado, non
„ vala, ni aya fuerza, ni non vala otra Carta
„ sino esta.

„ Ego Cecilia Abbadesa, desuper nominata con-
firmo, & jussi scribere nomen meum.

„ Et ego Orabona Priora confirmo, & jussi
scribere pro me.

„ Et ego Dominica Mathei confirmo, & jussi
scribere pro me, & sum Sacristana.

„ Ego

(t) *Acrescieron* acrecentaron, añadieron.

(u) *Y*, ahí, ó allí, *ibi*, *illic*.

(x) *Cumplane en sulco de lo so á*, cumplanle en tierra, que esté pegada, ó á surco de la suya hasta.

„ Ego Eulalia Dominici Celleriza confirmo, & jussi scribere pro me.
„ Ego Maria Raol confirmo.
„ Ego Domenga Sebib confirmo.
„ Ego Leocadia Petri confirmo.
„ Ego Maria Stephani confirmo.
„ Ego Luna Johannis confirmo.
„ Ego Maria Velaz confirmo.
„ Ego Elisabet Johannis confirmo.
„ Ego Marina Ferandez confirmo.
„ Ego Urraca Michaelez Suace filiæ confirmo.
„ Ego Maria Lopez confirmo.
„ Ego Elisabet Gonzaleez confirmo.
„ Frater Stephanus supradicti Monasterii Capellanus testis.
„ Ego Dominicus Scriba Presbyter Sancti Romani, hanc Cartam notui, & sum testis.
„ S. Secura.
„ Alvar Alvarez testis.
„ Fernandus Johannis testis.
„ ✠ Ego M. (*Martinus*) Toletanæ Sedis Archiepiscopus Hispaniarum Primas confirmo.

Debaxo de estas firmas hay otras tres Arabigas, que dicen:

„ Joannes hijo de Pedro, hijo de Abdelrahman, hijo de Tamin, hijo de Hareb.
„ Daniel, hijo de Alí Amrú.
„ Dimetrio, hijo de Omar Ben Galeb Alcalanemi (**).

La

(**) Original en pergamino en elConvento de San Clemente de Toledo.

La letra de estas Escrituras no tiene la gala, y hermosura, que las del tiempo de San Fernando; sin embargo es bastante regular. A este genero de letra se acomodaban, no solo los Notarios, ó Escribanos, sino tambien las personas particulares; mas cada uno formaba su letra mejor, ó peor, segun su enseñanza, ó su pulso. En los Privilegios Reales no están las firmas originales de los Confirmantes: todo es de letra de los Notarios. En las Escrituras entre Vasallos hay de todo, como se vé en la que acabamos de copiar, en que la variedad de formas de letra hace conocer, quáles son firmas originales. Por la misma variedad se conoce ser firma original de San Julian Obispo, la que representa el num. 5. y ultimo de la lamina 13: porque se halla despues de la de Don Rodrigo Obispo de Siguenza, y con las de otros 16 Canonigos de Toledo, y de Cuenca, testigos todos de una donacion, hecha por Pedro Presbytero, de su heredad de Tielmes á la Iglesia de Toledo, y cada firma es de ayre, y forma diversa. Debe leerse:

„ Ego J. (*Julianus*) Conchensis Episcopus testis.

„ Facta Carta VIIJ. Kalendas Junii, Era M.CC.XXXVJ. (*año de* 1198.)

Por esta firma, y por otras, que aún se conservan del Santo, se vé, que con razon

los

los que han publicado ſu vida, le alabaron de que eſcribía bien. Pero otras firmas de eſte miſmo inſtrumento ſon de letra muy mala, como ſucede en todos los inſtrumentos, en que hay muchas. Oy no vémos lo miſmo? Lo que fué, eſo es, y eſo ſerá.

Lo que ſe dice de la eſcritura, debe eſtenderſe al uſo de la lengua Latina. Los monumentos latinos, citados haſta aquí, eſtán eſcritos en un latin tolerable, y en que rara vez hay ſolecíſmos. Pero no ſiempre era aſi, y he aqui un egemplar de las eſcrituras, que digimos, poder llamarſe *bilingues*, porque ſon Latino Caſtellanas.

,, In Chriſti nomine, & eius gratia. Ego
,, Doñus Alvarus Johannis, Vir Doñe Micia,
,, & ego Salvator Johannis neto de Doña Maria
,, Meſcabello, donamus á poner unam terram,
,, que habemus ſub dominio Talavere, & in
,, termino de Fontanellas, & habet terminos
,, contra Orientem noſtram terram: contra Me-
,, ridiem maiolum, quod poſuit Petrus Prior
,, Sancti Michaelis in terram noſtram: contra
,, Occidentem rivulo de Fontanellas: contra
,, Aquilonem ſimiliter terra noſtra. Nos ſupra-
,, dicti donamus hanc terram tibi Nunio Leuita
,, Sancti Michaelis, ut plantes in ea maiolum,
,, ſicut mos eſt. Et quando iſtum maiolum fue-
,, rit de partir, ut partanius eum, & accipiamus
,, eum, & accipiamus nos predicti tertiam par-
,, tem de hoc maiolo, & tu predictus Nunius,

,, ut

„ ut accipies duabus tercibus de maiolo isto, &
„ sint tuos tibi, & hereditariis tuis. Etsi aliquis
„ homo tam de nostris, quam estraneis vobis
„ hanc terram, aut post que positam fuerit vi-
„ nea, voluerit contradicere, aut demandare,
„ ut nos supradicti arretremus eum, aut qui
„ omnia nostra hereditauerit, sicut mos est in
„ Talavera, vel in Toleto. Facta Carta in
„ mense Febiuarij, Era M. CC. XXIX. (*año*
„ 1191.) Hujus rei sunt testes. Et donamus
„ nos supradicti Alvarus, & Salvator tibi Nuñ-
„ no illum pratum, qui est in Occidente de illa
„ terra supradicta, ut plantes ibi vinna, aut ar-
„ bores, aut qui facias ibi ortum, si volueris.
„ Et si hoc feceris, dona nobis nostra medieta-
„ te. Et si nolueris facere ibi aliquid, laxsa nobis
„ nostra hereditate de prato. Et nos supradicti
„ Alvarus, & Salvator, & Nunius auturgamus
„ hanc Cartam coram testibus, qui presentes
„ fuerunt. In hac Carta habet interescritum
„ *partem.* = Ego Johannes Pelagii confirmo. =
„ Ego Justus Johannis testis. = Ego Fernando
„ testis. = Ego Johannes Justi testor, & nota-
„ vi. = Dos firmas Arabigas. (**)

Este lenguage, ni es la lengua Latina, ni menos la Castellana, que estaban en uso en aquel tiempo, como quiso dár á entender con otras escrituras, como ésta, cierto Autor (**). Es sola-
men-

(**) En el mismo Convento.
(**) Pedro Alcocer en su *Historia de Toledo*, Obra en que se cree trabajó el Canonigo Juan de Vergara, milagro de erudicion en su tiempo.

mente ignorancia de los Notarios, que ni quiſieron explicarſe en el Caſtellano vulgar, que ſe uſaba, qual vémos en la Eſcritura antecedente, ni ſupieron hacerlo en Latin. Pero mejor que los Privilegios prueban el uſo del buen Latin muchos Libros eſcritos en aquel tiempo. Entre otros ſobrarían para prueba los dos, de que ſe han tomado los dos ultimos numeros de la miſma lamina 11, cuyo num. 4 dice:

„ Perfectus eſt liber Aven Alpetrauz. Lau-
„ detur Jeſus Chriſtus, qui vivit in eternum per
„ tempora. Translatus á Magiſtro Michaele
„ Scotto Toleti. In decimo octavo die Veneris
„ Auguſti. Hora tercia cum Abuteo Levite.
„ Anno Incarnationis Jeſu Chriſti 1217.

Eſta es la ultima fecha de un Codigo, en que ſe hallan juntos diez y ocho tratados Mathematicos, y por la mayor parte Aſtronomicos de Aſſer Thebith ben Coré, de Ahmeth Alfragano, de otros Autores anonimos, de Meſehelláh, de Juan Hiſpalenſe, de Ptoloméo, de Alcatim de Magerit, llamado *Almacherita*; eſto es, *natural de Madrid*, de Omar, y finalmente de Aben Alpetrauz, ó Alpetragio, traducidos todos de Arabe en Latin regular.

Pero mucho mayor prueba es el libro de Diego de Campos, Canciller de Caſtilla, dividido en ſiete libros, con titulo de *Planeta*, dedicado al Arzobiſpo Don Rodrigo, que eſcribia á la entrada del reynado de San Fernando,

como dice en el Prologo. De éste se han tomado las palabras del num. 5. que dicen:

„ Scribo itaque anno incarnati Verbi M°
„ CC.° XVIII.° quum iuxta Apostolum fines
„ sæculi devenerunt, & utinam pervenissent.

Este Autor es copiosísimo, y nervioso, de estilo ameno, y vario, y no obstante sus faltas, muy pocos escribieron mejor el Latin en aquel tiempo. (**) En estos dos Codigos se vé cómo la letra al compás que la lengua vulgar iba caminando á su perfeccion.

Lam. XII. No se diferencia mucho la letra, usada en el reynado de Don Alonso VIII, de que acabamos de hablar, de la letra, que se introdujo por Don Alonso VI. abrogada la Gothica, y que se conservó en el reynado de Don Alonso VII, su Nieto, llamado el *Emperador*. Esta era la llamada *Galicana*, porque era la comun de Francia, y se halla en los libros, y monumentos desde los fines del siglo XI, aunque no tan bien formada, ni tan hermosa en los más antiguos, como en los que se fueron escribiendo despues. Prueba de lo dicho es la lamina 12, cuyo primer nu-

(**) En dicho Prologo, alabando la sabiduría universal del Arzobispo Don Rodrigo, dice entre otras cosas: „ Quædam novit, ut astruat, quæ-
„ dam, ut destruat, quædam ut instruat. Quædam novit, ut discutiat,
„ quædam, ut doceat, quædam, ut non solùm teneat; sed occultet. Em-
„ mendat, vel commendat *Gallæcos in loquelâ*, Legionenses in *eloquen-*
„ *tia*, Campesinos in mensa, Castellanos in pugna, Sarranos in duritia,
„ Aragonenses in constantia, Cathalanos in lætitia, Navarros in leloa,
„ Narbonenses in invitatura. Emendat, vel commendat Brictones in
„ *instrumentis*, Provinciales in *rythmis*, Turonenses in *metris*, Vasco-
„ nes in traiectis, Normannos in amicitiis, Francos in strenuitate, Angli-
„ cos in calliditate, &c.

T. 13. p298

1

Quoniam hec presens
uita labilis est atq; breuiss

2

Facta carta Formelle kl Septembris
Era. M. C. LXXX. III. Gerald⁹ scriptor im
peratoris p manu magistri hugonis et
can——cellarij scripsit et conf.

3.

Facta amicicia ista et conuenientia i lco
Facundo Sub Era. M. C. LXXXX. VI.
decimo kldr junij. Anno q pat nr Ade
fons famosissim⁹ hispaniarum impator obiit.

4.

Ego fernand⁹ dei gra Rex hispanorum ipatoris
dni anfonsi fili⁹ hac carta ppa manu et pprio sig
no confirmo

5.

Pfectum e hic lib translato. 14. die mensis octobris i. 12 die mensis gumedi
sci anno arabu 930.; 2 Explicit centu uba ptholomei.;

Fuero de los Francos.

Letras me nudas de aq tpo.

numero está tomado de un Privilegio, en que el Emperador Don Alonso VII, á 29 de Noviembre, Era 1161, (año 1123) dió á la Iglesia de Toledo la decima parte de todas sus Rentas Reales de aquella Ciudad. Está escrito todo de letra gruesa, y grande, entre los Confirmantes se halla *Don Pelayo Obispo de Oviedo*, y empieza asi:

„ Quoniam hec presens vita labilis est, at-
„ que brevissima, &c.

Igual concesion del Diezmo de todas las Rentas Reales de Madrid hizo el mismo Rey, siendo yá coronado Emperador, en otro Privilegio de letra mas pequeña, qual se muestra en la fecha, y firma del Escritor, representada en el numero 2, que dice asi:

„ Facta Carta Formeste Kalendis Septem-
„ bris, Era M. C. LXXXIII. (año 1145) ⵌ
„ Geraldus Scriptor Imperatoris per manum
„ Magistri Hugonis ejus Cancellarii scripsit, &
„ confirmat.

Es muy semejante á esta letra la de la fecha del tratado de paz, y alianza ofensiva, y defensiva, hecho entre los dos Reyes Don Sancho de Toledo, y de Castilla, y Don Fernando de Leon, y de Galicia, cuya fecha dice asi:

„ Facta amicicia ista, & convenientia in
„ Sancto Facundo (*en Sahagun*) sub Era M C.
„ LXXXXVI. (año 1158.) decimo Kalenda-
„ rum Junij. Anno, quo pater noster Adefon-

„ fus famofifsimus Hifpaniarum Imperator
„ obijt.

De la mifma cafta de letra es el Privilegio de confirmacion del *Fuero de los Francos*, dado por el mifmo Rey Don Alonfo VII en Burgos á VIII. de las Kalendas de Mayo, Era 1174. (año 1136.) que fué el mifmo en que recibió en aquella Ciudad la Corona del Imperio, como fe advierte en la fecha. Tiene efte Privilegio, entre otras efpecialidades, dos muy notables. La primera la firma de propria mano, y letra (del todo diftinta de la del Efcritor Giraldo) de Don Fernando, que defpues fué Rey de Leon, fin hacerfe mencion de Don Sancho Rey de Caftilla. Llamafe Don Fernando abfolutamente *Rey de los Efpañoles*, y debajo de fu firma fe halla una rueda, dentro de cuyo circulo eftá mal dibujado un Leon, y en la orla dice de letras mayufculas: SIGNUM FERNANDI REGIS HISPANORUM. Es la rueda mas antigua, que hemos vifto, y el mas antiguo monumento, en que fe obferve puefto por blafon, ó *figno* el Leon rapante. La firma eftá dibujada en el num. 4. y fe lee afi:

„ Ego Fernandus Dei gratia Rex Hifpa-
„ norum Imperatoris Domini Anfonfi filius
„ hanc cartam propria manu, & *proprio figno*
„ confirmo.

La fegunda efpecialidad es el ultimo Confirmante defpues de varios Señores en la quarta

co-

coluna: *Pallea Juglar confirmat.*

Aunque la letra de esta firma es menuda, y rasgada, como lo es tambien la de algunos libros de este tiempo, sin embargo, la que hallamos regularmente en las escrituras, y libros, es bastante corpulenta, tal como la hemos representado. El sabio Padre Mabillon estampó un Privilegio entero, (**) sacado del Archivo de San Dionysio de París, dado por Don Alonso Emperador en Palencia á quatro de las Nonas de Enero, Era 1184. (año 1146.) Pero debemos advertir, que por culpa del Dibujante, ó del Abridor está muy desfigurada la letra, errados muchos nombres, y apellidos, torcidas las lineas, y todo el instrumento mucho mas tosco, y grosero, que otros muchos Privilegios originales del mismo Emperador, escritos por el mismo Notario, que se conservan acá. Con igual imperfeccion están hechas alli mismo las muestras de letra del Libro Gothico de Alvaro Cordovés. De modo, que el Lector concibe, en fuerza de estas estampas, idéa muy diferente, que concebiría viendo los originales.

Para prueba de la letra menuda de algunos libros de este tiempo, hemos puesto en el num. 5. la nota, que se halla al fin de uno, que contiene el *Quadripartito*, y el *Centiloquio* de Ptoloméo, traducidos del Arabigo, y comentados: Dice, pues, asi: „ Per-

(**) Mabillon lib. V. de Re Diplomatica, pag. 434. tabella 45.

„ Perfectum est hujus libri translatio decima „ septima die mensis Martij. Duodecima die „ mensis Gumedi secundi anno Arabum 530. „ = Expliciunt centum verba Ptolomei.

Este manuscrito, de cuya casta de letra menuda, y delgada se conservan muchos, y algunos con figuras Mathematicas, dibujadas con mucho primor, es de los mas antiguos, en que hemos visto el uso de las *cifras Arabigas*, para significar los numeros. (**) En casi todas las Obras Mathematicas manuscritas se usan las mismas cifras; pero en todos los demás instrumentos, y libros, y aun en las cuentas, se usaron los *numeros Castellanos*, hasta despues de los Reyes Catholicos. Estos *numeros Castellanos*, que aún duran en algunas Oficinas Reales de Madrid, y Eclesiasticas de Toledo, en substancia son los Romanos poco desfigurados. Esta fecha es muy importante para la Chronología Española, porque comprueba la verdadera reduccion de las Hegiras, ó años de los Arabes á los años de la Era vulgar Christiana. La fecha dice, que se acabó la translacion en el dia en que concurrió el dia 17. de Marzo con el dia 12 del mes *Gumedi*, ó *Gemadi*, ó *Giumada segundo* del año de los Arabes

(**) Algunos dicen, que estas cifras, ó numeros Arabes se usaban yá en tiempo de Boecio, que murió año de 524 de Christo: y no falta quien atribuya su invencion á los Indios, afirmando, que los Arabes los trageron á España, y que deaqui pasaron á Francia por medio de la cuidadosa diligencia de Gerberto, Monge Floriacense, que despues por los años de *999*. se llamó Sylvestre II. en su ascension al Sumo Pontificado.

bes 530. Efte año empezó en la tarde del Jueves 10. de Octubre del año Chriftiano 1135. como fe vé en las Tablas del Padre Juan de Mariana, que apuró la materia, aunque la trató el primero. (**) Tubo dicho año por letra Dominical F, y afi la Hegíra, ó año Arabe 530. corrió hafta el año figuiente 1136, que fué bifiefto, y tubo por letras Dominicales E. D. Defde el dia primero de la Hegíra corren 160 dias hafta el 12 de *Gumedi fegundo*, y otros 160. corren cabalmente defde 10 de Octubre, hafta 17 de Marzo, fiendo año bifiefto. Efcribióse, pues, efta fecha el Martes de la Semana Santa 17 de Marzo del año 1136, defpues de puefto el Sol, y á la entrada del dia 12 del mes *Gumedi fegundo* del año Hegiriano 530. La Pafcua fué el Domingo immediato 22 de Marzo. Veafe quán antiguas fon las verfiones de libros Aftronomicos en Efpaña.

El fabio Padre Mabillon afirmó con mucha verdad en el lugar citado, que en eftos figlos fe hizo por diverfos medios univerfal en Europa la *letra Galicana*, ó *Francefa*. En efecto, de fu ufo en Italia tenemos innumerables teftigos en las Bulas Apoftolicas; mas tambien tenemos en ellas mifmas teftimonio, de que no por efo fe habia abandonado en Italia el ufo de la *letra Longobardica*, ò *Lombarda*. Muchos han juzga- Lam.XIII.

(**) Mariana *Anni Arabum cum noftris comparati*: Et *de die, & anno mortis Chrifti.*

gado, que la letra, y caractéres *Gothicos* ſon lo miſmo que los *Longobardicos.* Pero ſe engañan. Quien eſté muy verſado en leer caractéres Gothicos, ſe hallará embarazadiſimo para deſcifrar los Longobardicos. Eſtos jamás ſe uſaron en Eſpaña, de la qual ſon como proprios los Gothicos. Uſaronſe, pues, en Italia los Longobardicos, y de un miſmo Papa ſe hallan Bulas en las dos letras, *Franceſa*, y *Lombarda*, como mueſtran los num. 1, y 2 de la lamina 13. El 1° contiene el principio de una Bula de Urbano II, deſpachada á VII de las Kalendas de Mayo, ſin nota de año, que dice aſi:

„ Urbanus Epiſcopus, Servus Servorum Dei.
„ Dilectis in Chriſto Fratribus Archiepiſcopis,
„ Epiſcopis, Abbatibus, Clero, & Populo univer-
„ ſo per Hiſpaniam, *& Narbonenſem Provin-*
„ *ciam conſtitutis ſalutem, & apoſtolicam*
„ *benedictionem. Ex ipſius Redemptoris, &c.*

Manda á todos, que reconozcan, y obedezcan, como á ſu Vicario Apoſtolico, á D. Bernardo primer Arzobiſpo de Toledo, poco antes conquiſtada de los Moros, á quien dá ſus veces Apoſtolicas, para juntar Concilios, y demás negocios graves. La forma de la letra es *Franceſa.*

Mas el num. 2. mueſtra el principio, y fecha de otra Bula del miſmo Papa, cuyo principio, y todo el texto es de letra *Lombarda*, y ſola la fecha de letra *Franceſa.* En ella confirma á la dicha Igleſia ſus Parroquias, manda, que ſean ſu-

fra-

1.

VR. epc seruus seruor dī Dilectis in xpo frib; archie pis. epis. abb b; principib; cto et pp lo uniũso physpaniã Francesa.

2.

VRBANUS EPS. Officium ... nostrum ... Lombarda.

Dat. Rome. iiii. Non Mai. Indic. vii. Incarn dnice anno m° xc° ix°.

3.

Finit deo gras per manus Petri presbyteri et domnus Bernardus archieps iussit facere ad ecclas ste Marie sedis toletane. Explicit v. id. Novemb. Era m. c. xl. iii. Francesa mayuscula.

4.

بسم الله الرحمن الرحيم [illegible]

[illegible]

Hec est carta conuentionis qua domnus raimundus toletane sedis archiepiscopus Francesa con caracteres arabios de Goda.

5.

Sego .I. cochensis eps testis. Facta carta. viii. kls iunij. e. m. cc. xxx. vi.

fraganeas ſujetas á ſu Metropoli las Igleſias de *Oviedo, Leon, Palencia*, y demás, que ſe conquiſtaren, y fueron en tiempo antiguo ſufraganeas, y eſenta la perſona de Don Bernardo de todo otro juicio, que el immediato Apoſtolico. Dice aſi:

„ Urbanus Epiſcopus. *Dilecto fratri Bernar-*
„ *do Toletane Eccleſie Archiepiſcopo, ejuſque*
„ *ſucceſſoribus canonicè promovendis in per-*
„ *petuum.* Officij noſtri nos hortatur auctoritas,
„ &c. = Datum Romæ *apud Beatum Petrum.*
„ *Per manum Johannis Sancte Romane Ec-*
„ *cleſie Diaconi Cardenalis.* IV. Nonas Maii.
„ Indictione VII. *Incarnationis Dominice*
„ Anno M. XCIX. (1099.) *Pontificatus autem*
„ *Domni. URBANI Secundi Pape XII.*

En la miſma letra *Lombarda* ſe deſpachó al miſmo D. Bernardo otra Bula de Paſqual II, Suceſor de Urbano, que empieza: *Actorum Synodalium decreta ſcrutantibus liquet*, y es confirmacion de la Primacía. Eſtá firmada eſta Bula de la mano del Papa aſi: *Ego Paſchalis Catholice Eccleſie Epiſcopus ſubſcribo.* Mas eſta firma es de letra *Franceſa*, como lo es tambien la fecha, que por muy ſingular para la Chronología, y cotéjo con la antecedente, me pareció copiar aqui, y dice: *Datum Lateraniſ. Per manum Johannis Sancte Romane Eccleſie Diaconi Cardenalis. II. Nonas Martij. Indictione IX. Incarnationis Dominice anno M.C.*

Pontificatus autem Domini Paſchalis Secundi Pape II. En ambas Bulas es uno miſmo el monogramma *Bené Valete*, y la letra de la rueda, ó ſigno es de letra *mayuſcula Franceſa*, como tambien la de los ſellos de plomo.

Quál fueſe dicha letra *mayuſcula Franceſa*
3. ſe vé en el num. 3. en una Subſcripcion de un Tomo de Epiſtolas de San Aguſtin, eſcrito de orden de dicho primer Arzobiſpo Don Bernardo. Todo él es de letra *Franceſa ordinaria*, ni pequeña, ni abultada demaſiadamente, de la miſma traza que la yá eſtampada en los Privilegios, aunque algo mas tendida. Pero la Subſcripcion es tal, como vá figurada en la eſtampa, y ſe lee aſi:

„ Finit Deo gratias per manus Petri Presby-
„ teri ::: Et Domnus Bernardus Archiæpiſcopus
„ iuſsit facere ad Eccleſiam Sanctæ Mariæ Sedis
„ Toletane ::: Explicit V. Idus Novembris ERA.
„ M. C. XLIIJ. (*año* 1105.)

Aunque la letra de los Libros, Deſpachos Reales, y Eſcrituras de eſte tiempo regularmente ſea la *Franceſa*, baſtantemente igual, y bien formada, porque eran *Francos* los Notarios, y Eſcribientes; ſin embargo, ſe hallan muchos inſtrumentos entre Vaſallos de muy mala letra, y otros de letra media, entre *Gothica*, y *Franceſa*, y que participa de las dos. La abrogacion de la letra *Gothica* no pudo hacer, que todos los Eſpañoles ſe deſacoſtumbraſen haſta deſpues de

mu-

muchos años de su antigua letra Goda: y la abundancia de Maestros de la nueva letra *Francesa* no podia ser tal, ni tan poco repugnantes estos á enseñarla, que desde luego se hiciese universal en toda la Nacion. De aqui nacía escribir la letra *Francesa* con resabios de la *Goda*. De esto exhibe un egemplar el num. 4. que al mismo tiempo es muestra de las escrituras *bilingues*, ó duplicadas en las dos Lenguas Arabe, y Latina. Es tomado de un pergamino, en cuya parte superior se halla una escritura Arabiga en caractéres Asiaticos, con puntos diacríticos, usados regularmente en los libros, y escrituras de España, con fecha, no de la Hegíra, sino de la Era de Saphar, ó de Cesar, y sola una firma Latina de letra muy mal formada, *Mikael Ulianiz testis*. El contenido de esta escritura se repite en la parte inferior del pergamino en latin, y letra medio *Gothica*, y medio *Francesa*, y se reduce á un trato entre Don Raymundo, Arzobispo segundo de Toledo despues de la conquista, y Don Pedro, Arcediano de Segovia, para que el Arzobispo lebantáse una Rueda, Azuda, ó Añora en la Presa de los Molinos de *Algonderín*, costeando la tercera parte el Arcediano, teniendo éste tercera parte de aprovechamientos de agua, y pesca, y el Arzobispo tercera parte de frutos del riego en las tierras del Arcediano. Fué fecha en el mes de Agosto, Era 1176. (*año* 1138.) firmando los Contratantes, y otros

testigos originalmente en Latin, y entre ellos *Munialfons.* que acaso es aquel gran Caballero, y Soldado Toledano *Munio Alfonso*, tan justamente elogiado, y llorado en la Historia Latina antigua de Don Alonso VII, Emperador, y en los Annales de Toledo. Representase en la lamina el principio de ambas escrituras Arabe, y Latina, y el de esta ultima se lee asi: „ Hec est „ Carta conventionis, quam domnus Raimun- „ dus Toletane Sedis Archiepiscopus, &c. La fecha Latina es sobradamente dudosa, porque aunque es en numeros Romanos, son estos de una formacion muy estraña, y no vista regularmente en otros instrumentos de aquel tiempo. Mas la escritura Arabe quita toda duda, porque en ella la fecha es de la Era yá dicha, no por cifras, y guarismo, sino por dicciones enteras.

ESCRITURA DEL SIGLO XI. al VI.

HAbiendose introducido en Castilla, y Leon por Don Alonso VI la letra Galicana, ó Francesa, y abrogado la Gothica á fines del siglo XI, como dejamos dicho, es constante, que todos los libros, y escrituras anteriores á este tiempo, proprias de España, deben estár en letra *Gothica*: pues de tiempo anterior á los Godos ningun monumento proprio conservamos

mos en papél, ó pergamino, y ſolamente los tenemos en piedra, ó en metal. Las caſtas diferentes de letra Goda, que hemos viſto, ſe pueden reducir á tres: *Curſiva*, *Quadrada*, y *Redonda*. Las diferencias con que ſe contrahen eſtas eſpecies individualmente, ſon caſi tantas, como los inſtrumentos, y libros: porque cada uno eſcribia, como oy ſucede, á ſu modo, aunque ſe acomodáſe á una de las formas univerſales. Podemos comparar eſtas tres ſuertes de letras á las otras tres, que dijimos haberſe uſado en tiempo de los Reyes Catholicos Don Fernando V, y Dona Iſabél. La *curſiva Gotica* es como la *proceſada*, encadenada, corriente, y facil en ſu formacion; pero extremamente dificultoſa de leerſe. La *quadrada* es como la *corteſana*, apretada, eſtrecha, y regular; pero de no muy facil leccion. La *redonda Gothica* es como la letra del miſmo nombre del ultimo tiempo, dividida en los caractéres, ſujeta á pocas equivocaciones, clara, y facil de leerſe, ſabido el alfabeto, ligaciones, y cifras ordinarias, añadida alguna practica, y ſupueſto el ſaber la Lengua Latina, y tener conocimiento de la materia de que alli ſe trata, porque ſin eſto hará mil hierros qualquier Lector. De todas tres dá mueſtra la lamina 14, cuyo num. 1, es una de las notas marginales, que ſe leen en un Tomo de la Coleccion Canonica Gothica, de que ſe hablará deſpues. Se lee aſi: Lam. XIV.

„ Vide quod dicit de his, qui ſideribus ob-

„ ſer-

„ servant, Idem inquire Concilio Bracarense III. „ titulo LXXII. á capite LXIII. & in Concilio „ Toletano II. titulo XV. á capite XLIIII. Estas notas son puestas por algun poseedor de este Codigo, y escritas todas en la letra corriente, ó *cursiva*, y familiar, aunque el Codigo todo es de letra *redonda*.

En la misma letra *cursiva* quiso escribir su nombre, y fecha del fin de su trabajo el Copiante de otro Codigo en quarto menor, que contiene las Epistolas de Elipando Arzobispo de Toledo, sobre la famosa question de la *filiacion adoptiva* de N. S. J. Christo en quanto Hombre, y otras obras de Autores Eclesiasticos. Se lee asi:

„ Perscribtus est Liber iste Deo auxiliante „ sub die XVIIII. Kalendas Februarias Era M. „ C. VIII. Orate pro Vincentio Præsbytero „ Scriptore si Christum Dominum abeatis pro- „ tectorem. Amen.

A esta misma especie de letra *cursiva* pertenece una Nota, y versos sobre las nueve Musas, añadido todo al fin de uno de los Libros de Ethymologías de San Isidoro en un Codigo antiquisimo, y acaso escrito antes de la venida de los Moros, sembrado en las margenes de notillas Arabes, y no disfrutado hasta aora, ni aun en la Edicion Real de Madrid, porque se trasladó pocos años há con otros pocos libros del Archivo del Sagrario á la Librería de la San-

 Siglos 11. y 6.

1.

[illegible] — Gotica.

2

[illegible] — Cursiva.

3.

In nomine dni [illegible] — Goda quadrada.

4.

Sub xpi nomine Ego ildefonsus di gratia tocius Ispanie Imperator. cum coniuge. — Goda.

S Subscri. Era c. XI. et noto die qui fuit x. kt Iulii. Ego ildefonsus dei gratia toletanum Imperii rex quod feci conf.

5.

[illegible] — Goda.

ta Iglesia de Toledo. El numero 5. representa los tres versos primeros, que se leen asi:

„ Historias primo rerum canit ordine Clio.
„ Dulce melos calamis Euterpe datque secunda.
„ Tertia Melpomene traicos (**) fert flendo
boatus.

La segunda especie de letra Gothica es la que llamamos *quadrada*. Dámosle este nombre, porque algunos elementos forman una especie de pequeños quadrados con ángulos opuestos casi iguales, y lineas rectas, y esquinadas, del todo contrarias al ayre orbicular de la letra redonda. A estos se añaden rasgos rectos, y colas, que los desfiguran. Y otros finalmente tienen formacion substancialmente distinta de la letra redonda. De esta letra quadrada se dá una muestra en el num. 3. tomada de un Privilegio de Don Alonso VI. con la Reyna Doña Constancia al Monasterio de San Servando, ó San Cervantes, yá arruinado, extramuros de Toledo, en que le dá su Monasterio de San Salvador de Peñafièl, y á Villa-Moratél en el *Alfoz*, ó tierra llana de Leon, cerca del camino de Santiago, á dos de las Kalendas de Mayo, Era 1126, (ó año 1088.) antes de cumplirse tres años de la conquista de la Ciudad. El principio, figurado en la lamina de letra poco mas pequeña,

(**) *Traicos por tragicos.*

ña, que la original; pero sin variar un punto su figura, dice asi:

„ In nomine Domini opificis rerum, crean-
„ tis, & regentis, transcendentis, circumplec-
„ tentis, incircumscripti, atque invisibilis, Dei
„ Patris scilicet, & Filij, & Spiritus Sancti,
„ regnantis in eternum, & ultra, cuius regnum,
„ &c.

Este Privilegio, entre otras especialidades, tiene quatro colunas de Confirmantes. En la primera, despues de Rey, y Reyna, confirman *Ermegildus Majordomus Regis.* = *Alvar Garsiaz Armiger Regis.* = *Santius Pincerna Regis. Viacus Quoquinarius Regis.* Estos dos Oficiales ultimos del Palacio Real se hallan pocas veces en los Privilegios. La segunda coluna es de siete Condes, y entre ellos *Pedro.* La tercera de nueve Obispos, Bernardo Metropolitano de Toledo, Pedro Irinense, Raymundo Palentino, Osmundo Astoricense, Pedro Legionense, Gomez Burgiense, Seniofredo Nagerense, Arias Ovetense, Pedro Bracarense. La quarta es la formula *Citi, Velliti, Anaia, Johannes testes*, y la subscripcion del Notario *Sancius exaravit*, de que no nos podemos detener á hablar.

Finalmente sirve de muestra de la letra Gothica *redonda* el principio, y fecha de otro Privilegio del mismo Rey, con su muger la Reyna Doña Isabél, su hija Doña Urraca, muger yá del Conde Don Ramon, y con el Principe

Don

Don Sancho Niño, en que concede á Don Bernardo Arzobiſpo de Toledo, y Legado Apoſtolico, y ſus ſucceſores, que todos ſus Palacios, y Caſas, de Montes acá, gocen los miſmos fueros, que ſus Palacios Reales. Dice aſi:

„ XP̄S ſub Chriſti nomine Ego Adefonſus „ Dei gratia tocyus Iſpaniæ Imperator cum con- „ ſenſu = Sub Era M. C. XLI. Et noto die, „ qui fuit X. Kalendas Julias. Ego Adefonſus „ Dei gratia Toletani imperii Rex quod feci „ confirmo.

El Eſcritor de eſte Privilegio (por no detenernos en cada curioſidad mas de lo juſto) es el miſmo, que eſcribió otros Privilegios, y ſubſcribe aſi: *Pelagius Erigiz cognomento Botan.* palatini Officij Notarius, *quod ſcripſi, confirmo*: y en lugar de ſigno puſo dentro de una Cruz eſtrellada el monogramma de ſu nombre *Pelagius.*

De eſtas tres claſes de letra Goda es toda la que hemos viſto de inſtrumentos, y libros deſde el ſiglo XI. haſta ſubir al VII. ó deſde antes de la entrada de los Moros, haſta la reconquiſta de Toledo. Podémos añadir tambien, que la letra mas comun, que ſe halla, es la redonda, yà mas, yá menos abultada. Para prueba de todo éſto ſe han recogido en la lamina 15. ſeis fragmentos de Codigos, que parecen ſer de diverſos tiempos, y de los mas antiguos, que ſe hallan en Eſpaña. El primero es tomado

de un grueso Tomo, escrito à tres colunas en piel entera, que contiene la Biblia, ó Libros Sagrados del Viejo, y Nuevo Testamento, y al principio del Exodo dice asi:

„INCIPIT TEXTUM LIBRI EXODI.
„Hec sunt nomina filiorum Srahel, qui in-
„gressi sunt Egiptum cum Jacob. Singuli,
„&c.

El sabio Padre Mariana, que es el unico, que ha disfrutado este inestimable Codigo en sus Comentarios sobre toda la Escritura, afirma, que se escribió antes de la inundacion de los Moros. A lo menos consta de una Nota al fin, que en el siglo X. andaba de mano en mano entre los Obispos Muzárabes de la Betica. Contiene todos los Libros Sagrados, segun la translacion de San Geronymo, reconocida al parecer por San Isidoro, que añadió Proemios á cada Libro, las Vidas de los Profetas, y acaso tambien los argumentos, ó *capitulaciones*, los Canones ineditos de Prisciliano, repurgados por el Obispo Peregrino, y otras cosas. El Padre Blanchini publicó poco hà unas lecciones variantes de este Codigo en Roma, adonde se embiaron mas há de siglo y medio. Pero la gloria de la Iglesia Catholica, y de España exige mayor obra. De la misma casta de letra, y de las mismas calidades es aquel Codigo de Biblia, hallado en Toledo, que el Ven. Cardenal Ximenez de Cisneros dejó á su Cole-
gio

INCIPIT TEXTU LIBRI EXODI

Hæc sunt nomina filiorum israhel qui ingressi sunt in egyptum cum iacob: Singuli.

2.

Inter sepulcris quadam loca libera FFs CDs RFX
VI Quod ab uarius cauernarum sic sepultis sic
producto requirendum.

3

Est liber sancti bibli quod est quirede locum.
In quo mansit ista liber iste xiiii. kalendas fe
bruarias era dcccc Lxx uiii

4.

Liber iste Bocum dici iac dominicu ille
Liulu alle tulu ulle tulu

5.

hunc scriptum uirum qui in celico lirea numerum
dum mirari scribis ad gregum auxiliar
nostre tempore pro anlaria lub eius auxili
um nostris fuere temporibus. Dubuicnina

6.

ERA dcccclxxxiiii. iii idus septs.
uisa pasce. hora prima. deo gratias
REGNANTE REX RANEMIRO & COMITE FREDE.

Goda.

gio Mayor de San Ildephonſo, Univerſidad de Alcalá, tan alabado de los Complutenſes Editores de la Biblia Polyglotta, los quales corrigieron principalmente por ella el texto de la translacion de San Geronymo, y oſaron afirmar, que dicho Codigo ſe habia eſcrito ochocientos años antes, y por conſiguiente antes de la entrada de los Moros, y mas há de diez ſiglos, y medio el dia de oy. No ſon eſtos los unicos Codigos Biblicos en letra Goda, que por gran dicha nueſtra conſervamos.

El num. 2. es tomado de un Codigo del *Forum Judicum*, ó Leyes Godas, divididas en doce libros, el qual tiene algunas notas Arabigas en las margenes, y parece ſer de los mas antiguos, que ſe puedan hallar; pero copiado con poca curioſidad, y en tiempo yá de los Moros. Repreſentaſe en la lámina el fin de la Ley V. y epigraphe de la VI. del tit. II. del lib. II. y debe leerſe aſi:

„ . . . inter ſe pacifigandos (*pacificandos*)
„ exolberit.

„ FLAVIVS CINDASVINDVS REX.

„ VI.ª

„ Quot (*quód*) ab utraque cauſantium partes
„ (*parte*) ſit provatio requirenda. (**)

 El

(**) La Ley V. cuyas palabras finales ſe han copiado del manuſcrito Gothico, es decima en orden en las ediciones de Pithéo, Schotto, Lindembrogio, y Bouquet. La que aquí en dicho manuſcrito es VI. es en los impreſſos V. Los miſmos Codigos manuſcritos, aſi latinos, como de la tra-

El num. 3. ſe lee aſi:

„ Celſa terribilis quodexequi (*Codex qui*) ſede
„ locaris.
„ Inquoatus (*inchoatus*) eſt liber iſte XIIII. Ka-
„ lendas Februarias Era DCCCC. LXXXVI.[a]
„ (*año* 945.)

Eſte es el principio de unos verſos, que preceden á un Tratado, intitulado: *Excerpta Cánonum*, que viene à ſer una Inſtituta Canonica, dividida en diez libros, y cada libro en varios titulos. Eſte Tratado ſe halla á la frente de muchos Codigos de la Coleccion Canonica Goda, propria de la Igleſia de Eſpaña, la mas ampla, mas pura, y mas methódica, que hubo entre todas las antiguas, aſi Latinas, como Griegas. Se ha copiado el verſo primero de uno de los dos Codigos de Toledo, que es el mas antiguo, ſegun mueſtra la fecha tambien copiada, que ſe halla en la margen de la primera hoja, aunque al fin hay otra fecha diverſá. Eſte Tratado, ó Inſtituta Canonica ſe imprimió primero en la Coleccion de Concilios de Eſpaña de el Cardenal Aguirre ſin dichos verſos, y con muchos yerros. Reimprimióſe con yerros mucho mayores en Roma por Cayetano Cenni con el falſo

traduccion Caſtellana, no concuerdan entre sí en eſta, y en otras coſas mas importantes, y en ellos ſe leen algunas Leyes, que no eſtán impreſas. Poſeemos gran numero de Codigos muy antiguos, aſi del texto latino, como de la verſion Eſpañola, mandada hacer por San Fernando. Pero aunque eſtas ſon las Leyes fundamentales de nueſtra Monarquía, tenémos el dolor, de que jamás ſe hayan impreſo en Eſpaña en latin: en Caſtellano ſe han impreſo ſola una vez; pero muy mal, y con deſcuidos graves.

falso titulo *Codex Veterum Canonum Ecclesiae Hispanae.* La Coleccion misma Canonica Gothica no se ha impreso hasta ahora; antes está sufriendo España por el testimonio de Hincmaro Rhemense la nota de haber sido Autora de la viciadisima Coleccion de Isidoro Mercator, quando con sola la publicacion de nuestra Coleccion pura, y genuina, conservada en prodigioso numero de Codigos de indubitable fé, se demuestra el abominable fingimiento, con que fuera de España se falséo nuestra Coleccion, sin haberse tenido en estos Reynos noticia de tal falsedad, hasta muchos siglos despues de hecha.

Los Codigos antecedentes son de letra no muy grande. No asi los Codigos Liturgicos Muzarabes, que como escritos para uso del Coro, y del Altar, son de letra mas abultada. Conserva once diferentes la Iglesia Primada de Toledo, y del mas precioso, y acaso el mas antiguo, que contiene las Misas compuestas por San Ildefonso su Prelado, y puestas en Musica al parecer por él mismo, se ha sacado en el num. 4. una Antifona, que muestra á un tiempo la figura de la letra, y la de las notas musicales Gothicas, y se lee asi:

„Liberabo eum dicit Dominus alleluia „alleluia alleluia.

Mas pequeña es la letra de otro Codigo Muzarabe, que contiene las Misas de todo el circulo del año, y que tambien parece antiquissimo,

5. ſimo, del qual ſe ha tomado num. 5. la famoſa clauſula de una Oracion en la Miſa de San Martin Turonenſe, notada por el Ven. Cardenal Bona, para probar la antiguedad maravilloſa de dicha Miſa. Dice pues:

„ Hanc etiam virum, quem celicolis adnu„ merandum, Martyribus adgregatum etatis „ noſtre tempore (*tempora*) protulerunt, jubeas „ auxilium noſtris ferre temporibus. Dubium „ enim non eſt, &c.

Mas aunque todas eſtas mueſtras de letra Gothica *redonda* tienen ayre poco hermoſo, y algo groſero, no por eſo ſe debe juzgar, que toda la letra Goda es groſera, y mal formada. Tomos hay de letra muy hermoſa, igual, y bien cortada, con eſpacioſas margenes, iluminaciones de colores, y otros adornos. De los mas hermoſos, y mas bien conſervados es uno, que contiene los Morales de San Gregorio ſobre Job, todo de letra redonda *minuſcula* muy agraciada, cuya fecha en letra *mayuſcula*, pueſta al fin, iluminada de bermellon, dice como ſe
6. vé en el num. 6.

Era DCCCC. LXXXIII.ª (*año* 945.) „ III. Idus Aprilis. VI. Feria Paſce, hora prima. „ Deo gratias. Regnante Rex Ranemiro & Co„ mite Fredenando, necnon et Baſilio Epiſcopo.

ESCRITURA DEL SIGLO VI.

NO podémos aſegurar con monumentos eſcritos en pergamino, papél, ú otro material de los que ſirvieron para la eſcritura, quál fué la letra uſada en Eſpaña en el ſiglo VI. porque no le hay original de aquel tiempo, y ſi le hay, ſe conſerva guardado, donde no le hemos podido vér. Sin embargo apenas ſe puede dudar, que la letra uſada en todo el tiempo de la dominacion de los Reyes Godos, haſta la entrada de los Moros, fué la miſma, de que hemos dado mueſtra en las dos láminas 14. y 15. Vémos eſta letra uſada en monumentos, que con ſobrada probabilidad ſe creen eſcritos antes del ſiglo VIII. ó antes de la invaſion Mahometana, quales ſon los libros, de que hemos hablado, y algunos otros. Con la miſma vémos eſcritos otros libros, y eſcrituras, aſi en los Paíſes libres de los Moros, como en los que eſtaban ſujetos á ſu dominacion en todos los ſiglos ſiguientes, haſta el fin del XI. Cómo, pues, pudieron conſervar eſta uniformidad de eſcritura las dos ramas de la Nacion, la ſujeta, y la libre, ſi eſta letra no hubiera ſido la general, la comun, y la propria de toda la Nacion, á lo menos en los dos ſiglos antecedentes á la pérdida de Eſpaña? Quién la pudo inventar, quando Eſpaña, ó gemía oprimida

mida del yugo de los Arabes, ó folo cuidaba de defenderfe, ó de facudirle? Y dado cafo, que entonces huviefe lugar para tal invencion, quién fería tan dichofo, que lografe hacer abrazar fu hallazgo uniformemente en toda Efpaña, deftrozada, y dividida en tantos, tan diverfos, y tan contrarios Eftados, y Señoríos? Eftas, y otras confideraciones, que fon adaptables al fyftéma de los que pretenden, que los Romanos tubieron uno, ó muchos linages de letra *minufcula*, lo que tenémos por cofa muy racional, y fundada, nos fuerzan á creer, que la letra ordinaria del tiempo de los Godos fué la mifma, que continuó en los figlos figuientes, hafta la introduccion de la *Gallicana*, ó *Francefa*.

No hallamos monumentos del figlo VI, que comprueben el ufo de la letra *minufcula*, que llamamos *Gothica*. De aquel tiempo folo fe confervan infcripciones, y monedas, y unas, y otras fe efculpieron, y acuñaron en letra *mayufcula*. Es afsi verdad; mas efta letra *mayufcula* de las monedas, y de las infcripciones es de la mifma naturaleza, y figura, que la letra *mayufcula*, que vémos en los titulos, epigraphes, letras iniciales de capitulos, ó periodos, y en las fubfcripciones de los libros efcritos defpues. Vencieron los baybenes de la fortuna, y del tiempo las piedras, y los metales, que nos confervaron la letra *mayufcula*. Perecieron, como de materia mas fragil, todos

dos los escritos. Mas por qué estos no tendrian la misma letra *minuscula*, que registramos en las copias, hechas poco tiempo despues, y que aún nos duran? Singularmente quando no tenemos noticia alguna de nueva invencion, ó mutacion de letra en los siglos siguientes al VI, como la tenemos de otras invenciones, y mutaciones, que hubo en los siglos que le precedieron?

Para muestra de la letra *mayuscula* del siglo VI. sirve la Inscripcion celeberrima de la Consagracion de la Iglesia Cathedral de Toledo, grabada sobre una coluna de piedra blanca, que halló la casualidad, y recogió la curiosisima diligencia del CL.V. Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, quien la colocó sobre un pedestal en el Claustro de la misma Iglesia, cuyo Canonigo, y Obrero era entonces por el Cardenal Don Gaspar de Quiroga. Se ha dibujado de nuevo del original con exactitud impertinente, reducida á menor tamaño, y se ha abierto lamina 16. num. 1. con mucho primor. Dice asi: Lam. XVI.

✠ IN NOMINE DOMINI CONSECRA
TA ECLESIA SANCTE MARIE
IN CATOLICO DIE PRIMO
IDUS APRILIS ANNO FELI
CITER PRIMO REGNI DOMINI
NOSTRI GLORIOSISSIMI FLAVII
RECCAREDI REGIS ERA
D C XXV. 1

Q Hi-

Hizoſe, pues, la ceremonia de la Conſagracion de la Cathedral de Toledo (ó ſea Dedicacion, ſegun el Rito Catholico del Templo antiguo, profanado por los Arrianos, lo que es muy natural, no pudiendoſe hacer nuevo Templo en menos de un año) el Domingo 13 de Abril, Era de 625, año de 587, corriendo el año primero del Catholico Rey Reccaredo. En eſte dia ſe cumplía cabalmente el año de la muerte de San Hermenegildo, cuya ſangre bendita, derramada ſobre la tierra, clamó á Dios para alcanzar la felíz converſion de ſu Hermano, y de toda la Nacion Goda al Catholiciſmo.

Otro pedazo de Inſcripcion Gothica repreſenta el num. 2. que ſe halla en una piedra pueſta al rebés, y mal colocada en la puerta de la Igleſia del Imperial Convento de San Clemente de dicha Ciudad: y ſi en la primera diccion ſe puede leer *Chriſtus*, dirá aſi:

„ *Chriſtus* eſt mihi verum mane perenne.

ESCRITURA DESDE EL SIGLO V. á los mas antiguos.

VArióſe, como yá dijimos, en el ſiglo V. la dominacion en Eſpaña con la venida de las Naciones del Norte, y principalmente con el eſtablecimiento de la Monarquía

de

Siglo 6.

1.

+ INNOMINEDÑICONSECRA
TAECLESIASCTEMARIE
INCATOLICODIEPRIMO
IDUSAPRILISANNOFELI
CITERPRIMOREGNIDÑI
NOSTRIGLORIOSISSIMI FL
RECCAREDIREGIS ERA
DCXXV

Goda.

Era 625

2

TVS ESTMIHIVERBUMMANEPERENNE

S.º VI

Gonz.z f.t M.n

de los Godos. Bien quiſieramos; pero no es poſible en tan pequeño eſcrito examinar á fondo, ſi con la dominacion ſe varío tambien la letra, y la eſcritura. Eſta indagacion no ſe puede hacer, ſin mezclarſe en largas, y eſpinoſas queſtiones ſobre los origenes, y antiguedades de las letras *Griegas*, *Romanas*, y *Etruſcas*, ſobre que hay largos tratados; y aſimiſmo de las letras de las Naciones Septentrionales, como ſon las *Runicas*, *Vlphilanas*, *Scando-Gothicas*, *Islandicas*, *Cimbricas*, *Saxonicas*, y otras, de que ſe han publicado erudítas Diſertaciones Academicas en Suecia, y Dinamarca, además de lo que han eſcrito muchos Autores del Norte. (**)

Fuera de eſto, lo que nos inclinamos á creer ſobre la letra llamada *Gothica* mayuſcula, y minuſcula, uſada en Eſpaña deſde el ſiglo V, nos diſpenſa de averiguaciones tan embarazoſas. Aunque los Godos uſaſen en ſu proprio País las letras Runicas, ú otras qualeſquiera, y tambien las que inventó en el ſiglo IV ſu Obiſpo Vlfilas, ſegun eſcribe San Iſidoro, ó las que añadió dicho Obiſpo al antiquiſimo Alfabeto Gothico, uſado yá á los treſcientos años deſpues del Diluvio, como pretende con teſtimonio de muchos Auto-

Q2 res

(**) Veanſe los que cita Don Blás Antonio Naſarre en el Prologo á la *Bibliotheca Univerſal de la Polygraphia Eſpañola, compueſta por Don Chriſtoval Rodriguez*, Madrid 1738.

res (**) Lorenzo Ingewaldo; sin embargo, nos parece muy probable, que los Godos no introdujeron en España casta alguna de letra de las usadas en el Norte, asi como tampoco introdujeron su lenguage. Olvidaron éste, como dijimos en su lugar, y se acomodaron á hablar, y escribir la *lengua* Latina, bien que afeada con idiotismos, y voces barbaras. Lo mismo parece que sucedió con la *letra.* Olvidaron los caractéres proprios del Norte, y se acomodaron á escribir con los caractéres mayusculos, y minusculos Romanos, que hallaron puestos en uso en el País conquistado; aunque los afeasen, y desfigurasen algo en la formacion. La lengua Latina iba yá en decadencia de su pureza antigua, y con la novedad, que en ella se hizo desde el siglo V, se empezó nuevo Dialecto en nuestro *Romance.* La letra Romana estaba igualmente decaída, y apartada de aquel primor, que vémos en las monedas, inscripciones, y demás monumentos del tiempo de los doce primeros Cesares, ó del siglo I de Christo: y con pequeña novedad, que los Godos, y el descuido introdujesen, pudo yá parecer letra nueva, y distinta la del siglo V, y siguientes, siendo en el fondo la misma

(**) Vease el *Diario de los Literatos de España*, Tom.III. Art.VIII pag.277. donde se leen las palabras de Ingewaldo, y los Autores con que prueba su opinion.

ma letra *Romana antigua*. Cotejese la citada Inscripcion de la coluna de Toledo con los Alfabetos Runicos, Ulfilanos, y demás Septentrionales, producidos por los Autores del Norte; y se verá, que la letra mayuscula, usada en tiempo de Reccaredo, ninguna semejanza tiene con sus caractéres. Por el contrario, hagase cotejo de cada elemento, ó letra de por sí con las letras mayusculas del Alfabeto Romano, hermoso, proprio del siglo de Augusto, y se hallará, que son unas mismas todas las letras en la formacion substancial, y que solo se diferencian en la igualdad, hermosura, rotundidad, y buena proporcion, que las Gothicas no tienen.

Mas qué se habrá de decir, si las letras Gothicas se cotejaren, no yá con las del Alfabero primoroso del siglo I. Christiano, sino con las Romanas de los siglos posteriores? Para hacer este cotejo, que descubre los grados, con que se fué afeando la letra Romana, servirá la lamina 17, que al mismo tiempo nos hará subir con la letra desde el siglo VI á los mas antiguos. El num. 1. ofrece la Inscripcion sepulcral de Litorio, esculpida en piedra negra, que servia de cubierta á una caja de piedra blanca, larga de nueve palmos, alta, y ancha de tres, que oy se vé á la entrada del magnifico Templo de nuestra Señora del Prado de la Villa de Talavera de la Reyna; y dice asi: Lam.XVII.



LI-

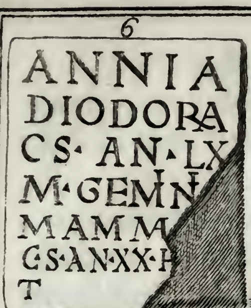
LITORIUS FA
MULUS DEI VI
XIT ANNOS PLUS
MINVS LXXV RE
QVIVIT IN PACE DIE
VIIII. KALENDAS IVLIAS
AERA DXXXXVIII.
A ✠ ω (**)

En el campo libre de la piedra negra se gravó de letra moderna la Inscripcion siguiente: „ Aqui „ está sepultado un hombre, que se dijo *Litorius*, el qual fué fallado en este sepulcro en „ un Olivar, cerca del Monasterio de la Trinidad, y porque estaba fuera de sagrado, y paresçie que era Christiano, y persona Catolica „ por este rrétulo de su sepoltura, el R.mo Señor „ Don Fray Francisco Ximenez, Cardenal de „ España, Arçobispo de Toledo, nuestro Señor, „ le mandó pasar á esta Hermita de nuestra Señora del Prado, y por su mandado lo pasó „ aqui el Cabildo de la Caridad de esta Villa de „ Talavera en el mes de Mayo en el año de „ M. D. XII. y segund paresce, há que falleció „ M. XII. años.

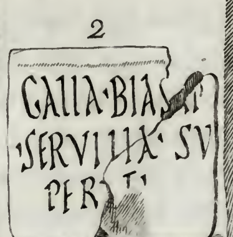
Erró esta ultima cuenta el Autor de esta Inscripcion, porque Litorio murió Era 548, ó año

(**) El derecho de la verdad pide, que advirtamos, que aunque la lamina representa con fidelidad la figura de los caractéres de la Inscripcion, hay en ella un descuido en la lin. 6. VIII. Kal. el original dice VIIII. Kal.

6



2



5

CAECILIA
MARCELLA
H S·E·

3

D· M· S·
M PALPHVRIVS·IMIIHVS·
M·PALPHVRI·IASI·FAHXLII·X·H·S·E
VAL·AFRA·MARITO·OPTIMO·
D· F· C·

1

LITORIVS FA
MVLVS DEI VI
XIT ANNOS PLVS
MINVS LXXV RE
QVIVIT IN PACE DIE
VIIII KAL^S IVLIAS
AERA ∂XXXXVIII



4

IMP·CAES·
M·IVLIO· PHILIPPO
PIO· FEL· AVG·
PONT·MAX·TRIB·
POT· P·P· CONSVL
TOLETANI·DEVOTIS
SIMI· NVMINI·
MAIESTATI
QVE EIVS·D·D·

7

8

Del 6 à los mas antiguos.

Romanas Consulares

año de 510, y deſde eſte año haſta el de 1512 ván ſolamente 1002,como haſta el preſente de 1757 ván 1247. La perſpicáz atencion del incomparable Cardenal Ximenez, cuya piedad admirable,y vaſtiſima capacidad ſe eſtendia á todo, reparó bien, que eſte Litorio era *perſona Catholica*, y no *Arriana*, aunque murió dominando yá los Godos. Porque la Cruz, ó el monogramma de XP̄S. con las letras Griegas A, y ω; eſto es, Alpha, y Omega, fué el diſtintivo que tomaron los Catholicos para confeſar la conſubſtancialidad de Jeſu-Chriſto en quanto Dios con el Eterno Padre, contra los Arrianos, que la negaban. De aqui nació el ponerlo en ſus ſepulcros, en ſus eſcrituras, y libros, (**) y ſobre las puertas de ſus Igleſias, como ſe vé todavia en algunas antiguas de Eſpaña, que por eſta razon (aunque débil, pues eſte uſo duró muchos ſiglos) pretenden algunos ſer fabricadas en eſte tiempo. La coſtumbre de empezar los Privilegios rodados con el miſmo monogramma, y A, y ω, duró haſta el ultimo citado,que expidieron *de las entregas de Granada* los Reyes Catholicos.

Mas de ſer Catholico Litorio ſe infiere, que era *Hiſpano Romano*, y no *Godo*: porque año 510 todos los Godos eran Arrianos; y eſto miſ-

(**) En muchos Codigos Gothicos manuſcritos la pag. 1. eſtá ocupada de XP̄S. ó de A, y la ultima de ω con adornos, y colores.

miſmo perſuade el nombre *Litorio.* Por conſiguiente la obra del ſepulcro, y la letra de ſus Inſcripciones de mano *Romana*, aunque dominaban los Godos. Y ſi la letra de la coluna de Toledo es *Goda*, pregunto, en qué ſe diferencian la letra *Romana*, y la letra *Goda* del ſiglo VI?

Mas antigua que la de Litorio parece la
2. Inſcripcion del num. 2. ſobre una tabla de piedra blanca de mas de palmo en quadro, aunque quebrada. Lo que ſe lee ſeguramente es:

GALLA BLAS : : :
SERVILIA· SV
PERATI

Poſeela Don Juan Antonio de las Infantas, Deán, y Canonigo de Toledo, cuyas relevantes qualidades, y profunda doctrina ſe adornan del mas exquiſito guſto en las Ciencias, y Artes curioſas, y de no menor zelo en promoverlas, y fomentarlas. Trajeronla del territorio de Sevilla. Eſta Inſcripcion ſin duda es Romana, y del ultimo tiempo del Imperio. La letra es eſtrecha, unida, y del miſmo ayre que la llamada *Gothica.*

Las miſmas calidades tiene la Inſcripcion de
3. el num. 3. que dice aſi:

D.

D· M· S·
M PALPHVRIVS· LAMIINUS· (**)
M· PALPHVRI· IASI. F· AN XLII· X· H· S· E·
VAL· AFRA· MARITO· OPTIMO·
D· F· C·

Hallase cuidadosamente colocada en unas Casas, proprias oy de la Iglesia Cathedral, las quales labró en Toledo, á la Colacion, ó Parroquia de San Andrès, Alonso Castellón, Caballero Cordobés, Secretario del Santo Tribunal, cuyas Obras Poeticas Latinas, y Castellanas se conservan aún con otras, dirigidas á él por su grande Amigo el P. Juan de Mariana. Trajola de Talavera la Vieja, Lugar no muy distante de Talavera de la Reyna, el Maestro Alvar Gomez de Castro, bolviendo de visitar al sabio Obispo de Plasencia Don Pedro Ponce de Leon, y de reconocer sus manuscritos. (**) La Inscripcion no solo es Romana, sino de hombre Gentil, como muestra la formula *Diis Manibus Sacrum.* Las letras son tan estrechas, y unidas, ademàs de las ligadas, y las lineas tan delgadas, y sutíles, que estando la piedra algo maltratada del tiempo, ha sido menester mucha diligencia, para certificarse de la verdadera lectura. No sabémos el siglo á que pertenece; pero la frase, y formulas no son de tiempo bárbaro; y quanto

R mas

(**) *Lamiinus* acaso por *Laminius*, dice el original.

(**) Consta de una Carta manuscrita del mismo Alvar Gomez, el qual leía esta inscripcion de otro modo.

mas ſe remonte ácia el ſiglo de Auguſto, tanto mas antiguo hallarémos el principio del abuſo, y desfiguracion de los caractéres Romanos.

El num. 4. repreſenta otra Inſcripcion en mármol blanco, ſacada del olvido por el citado Maeſtro Alvar Gomez de Caſtro, colocada entonces en el Real Alcazar de Toledo, y yá oy muy maltratada del tiempo, y del fuego, con que ſe deſtrozó aquel ſoberbio edificio á los principios del ſiglo preſente. En las pocas letras, que de ella quedan, ſe vé, que ſu figura es prolongada, y mas angoſta, que la del alfabeto Romano del ſiglo de Auguſto, y aſi iba yá decayendo el primor antiguo de la edad de oro á mediado el ſiglo III. Copiaronla algunos Autores, aunque variando el orden de lineas del original. Es de creer, que la piedra eſtaba yá maltratada al tiempo de ſu hallazgo, y que la mayor parte de ella ſe leyó por adivinacion. Seguimos la leccion antigua, que no ſe puede emmendar bien por dicho original, ſino en dos coſas. Una, que pertenece á la letra, y es la linea primera IMP*eratori* CAES*ari.* Mucho mayor, y mas prolongada, que las demás. Otra, que tambien toca á la autenticidad de la lapida, y es la diccion PONT*ifici*, en cuyo lugar con impropriedad leyeron PARTICO los Autores (**) Dice pues:

IMP.

(**) Veaſe el Doctor Piſa *Hiſt. de Toledo*, lib. 1. cap. 7. f. 15. El Conde de Mora en ſu *Hiſt.* part. 1. lib.

IMP· CAES·
M· IVLIO· PHILIPPO
PIO· FEL· AUG·
PONT· MAX· TRIB·
POT· P· P· CONSUL·
TOLETANI· DEVOTIS
SIMI· NVMINI
MAIESTATI
QUE EIUS· D· D·

A lo dicho podémos añadir, que aun en el ſiglo miſmo de Auguſto vémos, que las letras gravadas en muchas monedas de Colonias, y Municipios de Eſpaña no tienen la rotundidad, y ayre proporcionado, que otras monedas batidas en Roma. Segun todo lo qual, los caractéres *Gothicos* de Eſpaña parece que en fondo ſon *Romanos* desfigurados. Llamenſe en buen hora *Gothicos*, porque los uſaron los *Godos*; pero acaſo eſtos no los trajeron à Eſpaña; antes ſe acomodaron á los que hallaron en ella.

La Inſcripcion del num. 5. y mucho mas la del num. 6. pueden paſar por contemporaneas á Octaviano Auguſto. La del num. 5. ſe halla en

lib. 5. cap. 24. pag. 442. Ambroſio de Morales, lib. 9. cap. 43. pag. 315. Eſte gran Maeſtro de nueſtra Hiſtoria leyó CONSULI. Acaſo la piedra ſeñalaba los años de Poteſtad Tribunicia, y Conſulado, y no ſe pudieron leer. Puede fiarſe de la figura de la letra (que es la que aora nos toca) mas no de la leccion.

una piedra berroqueña de un arco pequeño à la ſalida del Puente de Alcantara de Toledo, cuyo ſitio, aunque muy retirado, no ſe eſcondió á la curioſa indagacion de D. Franciſco de Santiago y Palomares, Oficial Mayor de la Contaduría de Rentas Decimales, que la deſcubrió. Es de letra hermoſa; pero ſin perfiles. Dice aſsi:

CAECILIA
MARCELLA
H. S· E·

6. La del num. 6. ſe halla colocada en la Caſa yá citada del Secretario Caſtellón; es de la letra mas hermoſa, y bien perfilada: tiene caractéres ligados, y lo que ſe lee, es:

ANNIA
DIODORA
CS· AN· LX·
M· GEMINI: : :
MAMMA: : : :
C· S· AN· XX: : : (*)
T

De eſtas Inſcripciones, y de otras innumerables, como tambien de las monedas, y medallas, ſe demueſtra, que los caractéres mayuſculos Romanos eran los miſmos, que el dia de oy. Y reſumiendo á dos palabras todo lo dicho en eſte diſcurſo, nos inclinamos á creer, que la lengua, y letra de los Eſ-

(**) El Conde de Mora Hiſt. Part. 1. lib. 3. pag. 244. eſcribe, que eſta Inſcripcion ſe halló en Eſcalonilla.

Eſpañoles (hablando generalmente, y dejando á un lado la antigua lengua Cantábra, ò Vaſcuence) deſde el primer ſiglo de la Era Chriſtiana, haſta el preſente XVIII, ha ſido en ſubſtancia la letra, y lengua *Romana* alterada, yá menos, yá mas en diverſos tiempos. Por lo tocante á la letra es muy cierto, que deſpues de tantas revoluciones hemos venido á parar, en formar al preſente la letra mayuſcula hermoſa, llamada no ſin razon *Romanilla*, del miſmo modo que ſe formaba en el Imperio de Octaviano Auguſto.

Con lo dicho haſta aquí, ſin ſubir à ſiglos mas remotos, eſtá ſobradamente ſatisfecho el objeto, que nos hemos propueſto en eſte diſcurſo, ſiguiendo el méthodo de nueſtro Autor, que tampoco ſube de las letras Romanas. Sin embargo en los num. 7. y 8. de la miſma lamina 17. ha parecido dár una mueſtra de los caractéres antiquiſsimos *deſconocidos de Eſpaña*, para ſatisfaccion de los mas curioſos. Dicho num. 7. repreſenta la Inſcripcion de un vaſo de plata de diez onzas de peſo, que lleno de medallas con caractéres *deſconocidos*, y otras Romanas Conſulares, ſe halló en las ruinas de *Cáſtulo* año 1618. como conſta de una Carta del Marqués de la Aula, eſcrita á Rodrigo Caro deſde Eſtepa á 15. de Febrero de 1623. (**a) El num. 8. es copia de otra Inſcripcion de una piedra del Monaſterio de nueſtra Señora del Cid, de la Bailía de Cantavieja, en la frontera del Reyno de Ara-

7.

8.

(**a) Hallaſe entre los manuſcritos de la Bibliotheca Real de Madrid.

Aragon ácia el de Valencia: imprimieronla poco correctamente Eſcolano, y Laſtanoſa, y ajuſtada al original el Doctor Vicente Ximeno, (**a) á quien la comunicó Don Gregorio Mayáns y Siſcár, ſacada de los apuntamientos de Don Antonio Aguſtin. El miſmo Ximeno copia otra ſemejante Inſcripcion, hallada en la antigua Sagunto, oy *Murviedro.* Con caractéres ſemejantes á los de eſtas Inſcripciones ſe hallan en Eſpaña innumerables monedas, ó medallas de plata, y de bronce, y algunas bilingues con letras por un lado *Romanas*, y por otro eſtas *deſconocidas*, de que hablamos. Tambien ſe encuentran en Eſpaña muchas medallas con caractéres diferentes de eſtos, que no ſe duda pertenecen á los Penos, ó Cartagineſes, que dominaron parte de Eſpaña antes de los Romanos, y á los Tyrios, ó Fenicios, que mucho antes poblaron algunas Colonias en las Coſtas Meridionales.

No es tan facil averiguar á qué Alfabeto, Lengua, y Nacion pertenecen los otros caractéres, de que hemos dado mueſtra en las dos antecedentes Inſcripciones; antes éſte ha ſido, y es todavia un problema famoſo entre los ſabios inveſtigadores de la antiguedad. (**) Como en eſte eſcrito no po-

(**a) Ximeno. *Eſcritores del Reyno de Valencia*, tom. 1. Noticia Preliminar. pag. 3.

(**) Veaſe el *Enſayo ſobre los Alfabetos de las letras deſconocidas, que ſe encuentran en las mas antiguas medallas, y monumentos de España.* por Don Luis Joſeph Velazquez, Caballero del Orden de Santiago, de la Academia Real de la Hiſtoria. Eſcrito, reviſto, y publicado de orden de la miſma Academia. En Madrid año de 1752. En eſta Obra ſe copian las dos Inſcripciones de los num. *6. y 7.*

podemos detenernos á las profundas indagaciones, que esta materia requiere, segun hemos notado, nos habrémos de contentar con exponer sencillamente lo que nos parece mas verosimil. Quando los Fenicios vinieron desde Tyro la primera vez á establecer sus Facturìas en las Costas de nuestra España, yá ésta se hallaba poblada de otras gentes, como se saca, fuera de otras pruebas, de Estrabón, que refiere este viage, y que añade la critica del sabio Posidonio sobre la ficcion de Oraculos, y Embajadas, de que se valieron los Tyrios para engañar con pretexto de Religion á los Españoles, á fin que les dejasen formar sus establecimientos. No obstante la antiguedad, que se quiera dár á las Navegaciones de Sóstrato, de Coléo, y de otros Griegos, y sin embargo del testimonio de Bocho, que segun refiere Plinio, escribió, que los de Zazyntho poblaron á Sagunto doscientos años antes de la Guerra de Troya; no podemos creer, que los Griegos aportaron à las Costas de España antes que los Fenicios, sino mucho despues, lo que puede afianzarse con muchas congeturas, dejando á un lado la poca fé, que merece la vanidad de los Griegos en estas materias. (**) Y si los Tyrios hallaron poblada á España, con mucha mayor razon la hallarían poblada los Griegos.

Qua-

(**) Vease la *Noticia, y Juicio de los mas principales Historiadores de España*; del Exmo. Señor Marqués de Mondejar. §. I.

Quáles fuesen determinadamente las gentes, que poblaron á España, no se puede saber con certidumbre, porque aunque *Juan Chrysostomo Zanco*, (trat. de Orig. Orbiorum, sive Cenomanorum) con otros 22. Autores comprehendidos en el tomo de la *Italia Ilustrada*, titulados en ella por los mas Selectos, y Erudítos, piensan probar la poblacion de Italia immediata, ó casi immediata al Diluvio, es solo por conjeturas, que aún pudieran dárse mas urgentes en favor de España. Pero como aqui no buscamos sino una verdad averiguada, y cierta, quién nos podrá en esta razon decir con seguridad, qué gentes fueron las primeras, que poblaron à España despues del Diluvio, y confusion de las lenguas? Quién si los primeros pobladores pasaron de Africa á nuestra Peninsula por el Estrecho de Gibraltar, si bajaron de la Francia vecina por los Pyrinéos, ò si vinieron por uno, ù otro Mar Mediterraneo, ù Oceano à nuestras Costas? Quién si acaso entraron gentes diversas por diferentes lados? Desde la dispersion de las gentes, hasta la entrada primera de los Romanos, pasaron mas de dos mil años. Todas las memorias seguras mas antiguas no exceden del segundo milenario. Cómo, pues, podrémos yá saber lo que pasó en España en los primeros mil años, immediatos á la confusion de las lenguas? Debémos contentarnos con saber, que ni las fabulas de los Griegos, forjadas en tiempos muy posteriores, ni sus memorias menos expuestas á error, ni

ni las de los Fenicios nos pueden aſegurar, que á eſtos dos linages de gentes ſe debe toda la poblacion de Eſpaña, y que por conſiguiente á ſus lenguas, y letras ſe deban reducir la lengua primitiva, y letras deſconocidas de ella.

Por el contrario tenemos en la lengua Vaſcongada un raſtro, que ſube con orden retrogrado de ſiglo en ſiglo, deſde el dia de oy haſta la primera dominacion de los Romanos, ſin ſaberſe ſu principio, y conſtando en ſu Arte, y Diccionario, expueſtos yá á los ojos de todo el mundo, que no tiene parenteſco en grado conocido con la lengua Latina, ni con la Griega, ni con la Fenicia, Hebréa, Arabe, ú otra oriental. En el tiempo de eſta primera dominacion de los Romanos, ó en los dos ſiglos antes de Chriſto nos conſta de un lado, que los Eſpañoles tenian lengua (ó ſea lenguas) patria, y propria, que á los Romanos era del todo *deſconocida*, ſiendo aſi, que muchos ſabian la Griega, y la Punica, que ſe ſupone dialecto de la Fenicia: y por otro lado tropezamos en las medallas bilingues otro raſtro, que nos aſegura, que los Eſpañoles tenian en uſo caractéres proprios, que ni ſe parecian á los Romanos, ni á los Griegos, que entonces ſe uſaban, ni á los Fenicios, que ſe habian uſado. Hallamos, pues, ſeguramente, que en dichos dos ſiglos los Eſpañoles tenian lengua propria, que ni era Latína, Griega, ni Fe-

nicia, y caractéres proprios, que ni eran Latinos, Fenicios, ni Griegos, á lo menos de aquel tiempo. La lengua de los Españoles originarios era entonces acaso sola, y unica, la que aora llamamos Vascongada, ó *Vascuence*, dividida por ventura en muchos Dialectos, como al presente sucede tambien á la *vulgar* de España, ó *Romance*. Por lo menos la lengua Vascongada era una de las lenguas proprias entonces de los Españoles primitivos. Pues siendo asi, qué impedimento hay para el matrimonio de esta lengua *desconocida* á los Romanos, con los caractéres *desconocidos* ó nosotros? Otra tal induccion puede hacerse, subiendo con lengua, y letra por los siglos, desde la primera entrada de los Romanos, hasta las primeras venidas de los Cartagineses, Griegos, y Fenicios. Bien pudo suceder que hubiese dos, ó mas lenguas diferentisimas en España entre los mas antiguos pobladores de ella, y que con todo eso fuesen unos mismos los caractéres. Oy vémos esto en la letra general de Europa, que siendo una, sirve á muchas lenguas, y aun ella sola suele acomodarse para escribir casi todas las lenguas de las quatro partes del Mundo, y entre ellas la misma Vascongada. Por tanto los caractéres de las Inscripciones, y medallas desconocidas pueden ser, por decirlo asi, *Vascongados*, y no ser su significado de la lengua *Vas-*

cuen-

cuence. Pero si la lengua general de los Españoles era, como es mas natural, una sola, las Inscripciones, y medallas *desconocidas*, que no tocan á los Phenicios, y Penos, por ventura son de letra, y lengua *Vascongada*.

Pues siendo esto asi, dirá alguno, los Vascongados leerán facilmente los caractéres desconocidos. Al que hiciere esta réplica, se debe responder, poniendole en la mano una Carta, escrita en su misma lengua nativa, pero en cifra dificultosa, sin manifestarle la clave. Se sabe la lengua, se sabe por ventura tambien el negocio, de que trata, se barrunta lo que dirá, y no obstante es cosa sumamente dificultosa atinar con lo que dice, y leerlo: y por eso ha sido tan alabado el raro talento, para cifrar, y descifrar de un ilustre Vascongado, que aún vive. Cada dia un hombre muy ocupado, ó de fragil memoria hace una seña, para acordarse de lo que tiene que hacer despues. Pasa tiempo: Vé la seña: se acuerda que la puso; y quándo la puso: y no puede acordarse para qué. Todo pende de que las letras, y demás señales arbitrarias nada significan por sí, y su correspondencia con el significado pende de la secreta voluntad, que les dá valor. Si esta voluntad se olvida, y no se puede rastrear, se pierde del todo la relacion, y correspondencia.

Por esta razon no será mucho, que los

Vascongados no acierten á leer los caracteres desconocidos, aunque contengan dicciones de su lengua, porque ni se sabe el valor, ó sonido correspondientes á cada uno, ni tampoco el asunto individual, de que trata. Y aun sabido el valor, y la lengua á que tocan, y leídas las dicciones, pudieran por otros principios quedar todavia sin descifrar, como sucede con las letras Etruscas. Tampoco es de estrañar, que se perdiese el uso, y por consiguiente la noticia del valor de los caractéres desconocidos, aunque se conserve hasta oy la lengua, á que correspondian: porque la politica Romana en toda España, á excepcion de las Provincias Cantabras, extinguió, no solo la letra, sino la lengua tambien, como yá dijimos. Los Cantabros, afligidos en guerras crudisimas con los Romanos hasta la ultima memorable, hecha en persona con el mayor empeño por el Emperador Octaviano Augusto, qué mucho es, que olvidasen sus caractéres, si yá entonces los usaban? Lo que añado, porque pudo ser una la lengua de los Vascones, Autrigones, Cantabros, Asturianos, Gallegos, y demás Pueblos del lado Septentrional de España con la lengua de las otras Provincias, y usar éstas de escritura, y no aquellas. Y aunque entonces no los perdiesen, como no perdieron la lengua, y aunque tambien quedasen libres del yugo Romano, pudieron olvidar-

los,

los, ó abandonarlos deſpues, ſin abandonar la lengua, en los quatro ſiglos ſiguientes de paz, acomodandoſe á uſar de los caractéres Romanos, que eran mas á propoſito para la comunicacion, y comercio con las otras Provincias de Eſpaña.

Sin embargo, no negaré, que á los Vaſcongados nos toca mas particularmente la indagacion de los caractéres *deſconocidos* de Eſpaña, porque, ſegun lo dicho, eſtamos menos apartados del deſcubrimiento. Añadiré tambien, que para adelantar en eſta curioſa indagacion, convendrá, además de los cotejos, que yá ſe han hecho con grande trabajo, y mucha erudicion, con las lenguas, y letras del Oriente, tentar otros con las lenguas, letras, y monumentos del Norte. Como los Celtas paſaron á eſtablecerſe en Eſpaña, ſabiendoſe toda ſu peregrinacion, y paradero; tambien pudieron paſar otras familias de Naciones mas apartadas al Septentrion, que trajeſen acá ſu lengua, y caractéres. Los *Runicos*, y *Gothicos primitivos* ſon tan ſemejantes á los *deſconocidos* de Eſpaña, que muchos Autores Septentrionales ſe han empeñado en afirmar, que los nueſtros ſon *Runicos*, aunque ſe han engañado los que han creído, que las medallas deſconocidas ſe acuñaron en tiempo de nueſtros Reyes Godos. Otros han creído, que ſon *Celticos*; y no es de olvidar el empeño, con que muchos Autores del Norte

pre-

pretenden ser su literatura anterior, no solo á los Latinos, sino á los Griegos, aunque en algunos se descubra demasiada pasion nacional. Finalmente, no carece de probabilidad la siguiente proposicion, con que me aparto de esta materia. La letra *Gothica* de España, ó que usaron en ella los Godos, fué de la casta de la letra *Romana*: y la letra, que usaron los *Españoles originarios*, y primitivos, antes, y despues de la entrada de los Romanos, fué de la casta de la letra *Gothica primitiva*, ó de la *Runa.*

ESCRITURA DE LOS ARABES, y Judios de España.

DEsde los siglos mas remotos ha sido nuestra España, y sus riquezas, yá proprias, yá traídas de fuera, el objeto de la codicia de las Naciones. Puede decirse con verdad á vista del mapa de todos los siglos, que no hay País en el Mundo, á que hayan concurrido tantas gentes estrangeras á poblar, conquistar, y comerciar. Pero de las Naciones, que vinieron en el tiempo mas antiguo, nos han quedado pocos monumentos fuera de los escritos con caractéres Romanos, ó con los desconocidos, de que hemos hablado hasta aqui. De los Fenicios, y Cartagineses solamente existen las monedas de Cadiz, y demás Colonias, que fundaron en las Costas Maritimas, de que yá hemos hecho men-

mencion. De los Griegos no ſabemos que acuñaſen moneda en Eſpaña. Hallanſe con ſus caractéres, y lengua la Inſcripcion de Malaga, que publicó el Canonigo Aldrete: otra de Portugal, que imprimió Don Blás Naſarre, junto con una piedra anular, hallada en el miſmo Reyno: y otra en una pequeña coluna, que publicará dentro de poco el R.P.M. Fray Enrique Florez. Poſee eſte ultimo monumento el ſeñor Conde de la Roca, traído de la Ciudad de Mérida, cabeza en otro tiempo de la antigua Luſitania, y ſolo contiene un voto de los Mercaderes Griegos por la ſalud del Magiſtrado, y de los Ciudadanos. Sin duda eſta Inſcripcion no es de los ſiglos mas antiguos, y puede creerſe eſculpida por los Negociantes Griegos, que deſde el Oriente aportaron á Eſpaña, y llegaron á Mérida en el ſiglo VI por los tiempos del Rey Leovigildo, ſegun ſe lee en Paulo Diacono Emeritenſe. (**) De quienes conſervamos todavia gran numero de mo-

(**) *De vita Patrum Emeritenſium.* Cap.V. Preſcindimos aora de la autoridad, que merece eſta obra de Paulo Diacono, impreſa varias veces, y que de nuevo ſe reimprimirá por el P. Florez. Por lo tocante á tiempos muy antiguos, leemos en Eſtrabon, fuera de otras coſas, que los Griegos ſupieron muy poco de nueſtras Regiones, y aſi corrige los yerros de Polybio, Eratoſthenes, Ariſtarcho, y otros. El miſmo dice, alegando el dictamen de los antiguos Griegos, que por eſta ignorancia llamaban

monumentos de toda eſpecie es de los Arabes, y de los Judíos. Para dár eſpecimen de los caractéres, que unos, y otros uſaron en Eſpaña, Lam. XVIII deſtinamos la lamina 18. Yá dijimos, que los Moros introdujeron entre los Eſpañoles Chriſtianos ſu lengua, y letra, de modo, que fué una, y otra comun, y vulgar á lo menos en la Eſpaña Meridional por muchos tiempos. Prueba de eſto es la eſcritura, cuyo principio ſe ha dibujado en el num. 1. la qual, ſegun el yá elogiado Bibliothecario Real Don Miguél Caſiri (á quien debemos la interpretacion de los monumentos Arabes, que alegarémos) ſe lee, y ſe interpreta de eſte modo:

Beſm Allah Alrahman Alrahim.
In nomine Dei Miſericordis Miſerentis.

Aſchtarat Set Amira,
Emit Domina Amira,

Abeniha, Vahom Hoſaim,
et filij ejus, qui ſunt Hoſaim, &c.

Es una compra, que Doña Amira, y ſus hi-

ban á todas las Naciones de acá *Celtas*, y *Nomadas*, como las llamó Homero, y deſpues en ſiglos mas iluſtrados diſtinguieron *Celtas*, *Iberos*, *Celtiberos*, *Celto Scithas*, &c.

hijos Hosaim, Julian, Sancho, y Pedro, hijos de Miguél, hijo de Baca Ebn Baca hacen á Justa, hija de Vicente, hijo de Ajama, de una Viña en Aleytic, al Oriente de Toledo, *Dios la guarde*, que hubo por herencia de su hijo Miguél, hijo de Domingo, *santifique Dios su alma*, sus terminos al Oriente el Rio Tajo, al Poniente Viña de Ruy Ponce, al Mediodia la Venta, y al Norte el Plantío de Estevan Ben Jalaf Alsaktam, por precio de seis metchales de oro. Fecha en el mes de *Diciembre* (asi escrito con letras Arabes, como lo demás) año de tres, y setenta, y ciento, y mil de la Era de Saphar, ó en la Era Española 1173. año de Christo 1135. ante Jahía Ben Mosaregi, y Abdelrahman Ben Mosaregi, y lo escribió Julian hijo de Miguél. Firman como testigos, Domingo hijo de Bernabé: Ranamiro hijo de Jahía: Felipe hijo de Abrahim, y solo en letra Francesa *Dominicus Martinix testis.* Hallase otra Escritura latina de muy hermosa letra, (**) en que el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez con su Cabilo dió á Doña Orabuena, Abadesa, y su Convento de San Clemente la Huerta de *Alhofra*, en cambio de la Huerta de *Almofada*, situada en *Aletich*, que es el pago, en que está aora la Casa del Campo, á poca distancia al Oriente de la Ciudad, fe-

T cha

(**) En el Archivo de dicho Convento.

cha á 8. de Marzo, Era de 1257. año de 1219.

Los caractéres de la citada Escritura son *Asiaticos* con puntos diacriticos, inventados en el siglo III. de la Hegíra, ó en el siglo VIII. de la Era Christiana, mas modernos, hermosos, y faciles de leer, que los antiguos llamados *Cuphicos*, de que se creen inventores Moramer Ben Marrat, Aslam Ben Sadrat, y Amer Ben Giadrat, segun escribe Abdalla Ben Mohamad Ben Alsaied Albathalusi en su *Exposicion del methodo de escribir*, ó instruccion de un Secretario, que se guarda con otros muchos libros Arabes en la Bibliotheca del Real Monasterio del Escorial. (**)
Con

(**) El Sr. Casiri me ha comunicado benignamente el Articulo yá impreso, en que hace la descripcion, y extracto de este Codigo, que es el D VI. en orden de su *Bibliotheca*, y dice asi:

Codex literis *Cuphicis* exaratus, absolutus autem anno Egirae 515. Christi 1121. quo continetur Opus tripartitum, ita inscriptum: *Extemporanea Rudimenta*, *ac Expositio Methodi scribendi*, auctore viro valdè erudito *Abdalla Ben Mohamad Ben Alsaied Albathalusi*, *Hispano*, *Pacensi*, cuius obitum *Aiadh* in Bibliotheca *Arabico-Hispana* ad annum Egirae 521. refert. Ibi ille de optimi Secretarij officijs, scientia, doctrina, lectione, caeterisque ipsum decentibus ornamentis fusè, latèque differit. Agit quoque de foederibus Mahometanos inter, & Christianos sanciendis, de fide illis praestan-

1

بسم الله الرحمن الرحيم

Arabe.

2

Cuficos

3

4

ó

5

6

Africanos.

7

Rabinico Cursivo.

8

Rabinico quadrado.

Con dichos caractére s *Asiaticos* hermosos están escritos muchos Instrumentos, y Libros de España.

Los caractéres *Cuphicos*, llamados tambien *Africanos*, se usaron asimismo en España, como se vé en otras Escrituras, Libros, y monumentos. A esta clase pertenecen los cinco numeros siguientes de la lamina. El numero 2. está tomado de los adornos antiguos, y que en parte duran, del Patio principal del Colegio, antes Casa Professa, de la Compañia de Jesus de Toledo, y contiene una formula repetida con letras quadradas de un palmo de alto, entalladas de relieve, y entretegidas de ramos, y de unos pequeños

tanda, conditionibus, quibus in clientelam accipi eos, oporteat, &c. Tabelliones itidem memorat, qui in actis publicis ad Christianorum usum conficiendis praeter Eram Egirianam, Christianam etiam assignare debent. Arabicorum praeterea caracterum, & genera, & Auctores ibidem enarrantur, vetustiorum scilicet, & rudium, quos *Cuphicos* appellamus, inventores „ *Moramerus Ben Marrat*: „ *Aslamius Ben Sadrat* : *Amaerus Ben Giadrat*; re- „ centiorum verò, & elegantiorum *Ebn Moclat* ex- „ titisse traduntur. Scripturae, quae apud Arabas „ per varia tempora obtinuit, tria nimirum sunt ge- „ nera : nempè, *calamus mediocris*, *calamus gravis*, „ *& calamus maximus* „ qui sunt varij, ac multiformes caracteres ad variam scripturam inventi, & accommodati : unde varia conflantur Alphabeta apud *Thessaeum* videnda.

eſcudos de armas en tablones de media vara de alto, de los quales algunos tienen por el cánto de letra menor, y redonda otra formula diferente repetida, que ſe ha dibujado en el miſmo numero. La formula de la letra grande dice aſi:

Allahom	Aldaien	Alcadim	Almalek.
Deus	*Sempiternus*	*Aeternus*	*Rex.*

La formula de letra mediana redonda dice:

Fala	Alah	Ella	Hu.
Non eſt	*Deus*	*niſi*	*qui eſt.*
			(vel *niſi Deus.*)

3 El num. 3. que yá tiene otra eſpecie de letra raſgada, es tomado de unas fajas de yeſería, que adornan la corniſa, ó ceneſa interior de ramage de yeſo, hecha con mucho primor, y que ſoſtiene el arteſonado entallado, y hermoſeado de oro, y de colores. Contiene otra formula repetida, que dice:

Alcaiem	Almalek	Aldaien.
Conſtans	*Dominator*	*Perpetuus.*

4 El num. 4. que es de otra caſta de formacion, aunque todos ſon unos miſmos caractéres *Cuphicos*, es tomado de otra faja de la

la miſma ceneſa, y hace aluſion, ó es primera parte de la paſada, y dice:

Beſm	Alahena	Allah.
In nomine	*Dei noſtri*	*Deus.*

Los numeros 5. y 6. ſon de dos Inſcripciones ſepulcrales en piedra, de letra realzada; una groſera, y toſca; y otra labrada 5.
primoroſamente. La del num. 5. ſe halla en una piedra llana, embutida en las paredes del Pórtico de la Igleſia Colegiata de Santa Leo- 6.
cadia, extramuros de Toledo, Igleſia venerable; porque fué depóſito del Cuerpo de la Santa Virgen, y de otros Santos Prelados, y por los Concilios, que ſe celebraron en ella. Es la linea primera de la Inſcripcion, que dice en caractéres *Cuphicos* lo miſmo, que la linea primera de la Eſcritura num. 1. en caractéres *Aſiaticos*: eſto es:

Beſm	Allah	Alrahman	Alrahim.
In nomine	*Dei*	*Miſericordis*	*Miſerentis.*

Se lee de eſta Inſcripcion lo baſtante, para conocer, que es de perſona Mahometana; mas no lo que era meneſter, para copiarla entera.

La del num. 6. eſtá eſculpida en una co- 6
luna grande de marmol á la puerta del Conven-

vento de San Francisco de Paula, fuera de la misma Ciudad. Es de caracter muy hermoso, y la agracia mucho una linea tirada por enmedio del realce, y grueso de cada letra. Copióse la segunda linea, que, dejada media diccion, dice:

Jaaíha Alnas An Vaad
O! vos Mortales (scitote) *quód promissa*

Allah Hac Fala Joaad
Dei vera (sunt) *non enim promittitur, &c.*

No puede dudarse, que la Inscripcion es de Mahometano, pues traducida, dice así:

„ In nomine Dei misericordis miserentis. „ Scitote. O! vos mortales, quód Dei pro- „ missa sunt vera. Non enim vobis Parady- „ sum pollicitus est, nisi per fidem. Neque „ Deus in promissis quempiam decepit. Hic „ est tumulus Mahomad Ebn Ahmad Ebn „ Mahomad Ebn Maid, qui non alium prae- „ ter unum Deum, eundemque socii exper- „ tem profitetur, Mahometum veró ejus famu- „ lum, atque Apostolum, ab eo missum ad „ docendum homines veram fidem, eamque „ praedicandam iis, qui aberrarunt, uti & „ caeteris infidelibus. Obiit vesperis feriae pri- „ mae (*die nempè Sabbathi*) die octavo men-

„ sis

„ ſis Rabii poſterioris anno Egirae 449. (**)

En los antecedentes documentos ſe pueden obſervar tres coſas. Primera, que los caractéres *Aſiaticos*, y *Cuphicos* ſe uſaron indiſtintamente en Eſpaña en todos tiempos, y que unos miſmos caractéres ſe eſcribian, ó grababan con ayre diferente; pues en una ſola fabrica vémos la galanteria de quatro formas diverſas. Segunda, que los caractéres *Cuphicos* mayuſculos ſervian para las Inſcripciones en todas partes, y no los *Aſiaticos*: pues no hallamos eſtos en ellas, y por el contrario ſon de los primeros todas las Inſcripciones de Toledo, la del ſepulcro de San Fernando en Sevilla, las de la Cathedral de Cordoba, y otras. Tercera, que los Chriſtianos mas antiguos, y aun de la mayor gerarquía, uſaron la lengua, y letra Arabe en Toledo por mucho tiempo deſpues de ſu conquiſta. El Patio, y Caſas, en que oy viven los Jeſuítas, cuyos magnificos, y ſumamente coſtoſos adornos, caſi perdidos del tiempo, ſe han dibujado en parte, ſon las del Mayorazgo antiquiſimo de los Excelentiſimos Condes de Orgáz, las miſmas, en que, ſegun la tradicion

(**) Veaſe el Conde de Mora, *Hiſt. de Toledo*, Part. 2. lib. 4. cap. 17. pag. 589. que refiere una muy diferente traduccion, hecha por Diego de Urrea, de una coluna, que acaſo es eſta miſma. Bien, que en el miſmo ſitio hay otra tal coluna con Inſcripcion Arabe caſi perdida.

cion *antigua* en Toledo nació San Ildefonso. (**a) Estas Casas fueron del célebre Don Estevan Illán, que las dió en dote, con *condicion de Mayorazgo*, á su Hija Doña Luna, que casada con Don Fernan Perez de Toledo, fué Progenitora de casi todas las Casas Reales, y primera nobleza de Europa, y Abuela de Ruy Gutierrez, primer Señor de Orgáz. (**b) *No es necesario gastar tiempo* (escribe el Conde de Mora) *en probar, que fué esta la Casa, y Solar de los Toledos; pues el mismo Conde Don Pedro Gutierrez de Toledo lo dice en su Testamento.*

Aunque se dude de este Testamento, se prueba por otros documentos legitimos, que el Solar de estas Casas fué de Don Estevan Illán, enfrente de la Parroquia de San Román, de la qual, porque la fundó, y no su Hijo, como dice Alcocér, tomó nombre Illán Perez de *San Román*, hijo, segun Don Luis de Salazár, del Conde *Don Pedro*, que confirmó el Privilegio de Don Alonso VI. arriba citado. Ni es mucho, que Don Estevan dejáse estas Casas á su hija Doña Luna, asi porque ésta casaba con Varon de su san-

(**a) Asi lo afirma el P. Pedro Ribadeneira, que nació en Toledo mas há de dos siglos, y el Doctor Salazár de Mendoza, natural, y Canonigo de Toledo, primer Patrono de la Casa Profesa.

(**b) El mismo Conde, Discurso del origen, antiguedad, y succesiones de los Toledos, cap. 5. §. 1. Vease Don Luis de Salazár y Castro, *Glorias de la Casa Farnese*, en el Arbol de los Toledos, pag. 587.

ſangre, como porque labró para ſu hijo Don Juan Eſtevanez, en la miſma Parroquia otras mayores, que oy poſee el Excelentiſimo Señor Marqués de Mondejar, como Señor de Higares. (a) En éſtas vivia dicho D. Juan con ſu muger Doña Maria Salvadores, de la Caſa del Conde D.Gonzalo Salvadores, tan eſtimado de la Reyna Doña Urraca, quando vincularon en ſu hija Doña Mencia otras *Caſas nuevas, que ellos hicieron de nuevo en el Adarve,* (que eſtá lejos de las de Higares) *que ſe tienen con las ſus Caſas grandes, ó es la ſu morada de ellos, que fueron ſabudas á ſu Padre el dicho* (D. Eſtevan Illanez) *é ſon cerca las otras Caſas ſegundas, ó mora ſu fijo Don Gonzal Yvañez, apreciadas en mil moravedis* (Alfonſis de Oro) *en el dote eſcripto á la ſazon de ſus bodas con ſu marido Don Dieg Gonzalez, fijo de Don Rodrigo Diaz de los Cameros.* (b) Eſte D. Diego Gonzalez fué

V her-

(a) De eſtas Caſas de Higares, y no de las de Orgáz, habla la Eſcritura, que vió Salazar, del Archivo de la Excelentiſima Caſa de Alva, en que Don Juan Eſtevanez vinculó con llamamientos reciprocos dos Caſas, unas grandes, y otras menores *linderas*, en ſus dos hijos, Don Gonzalo Ibañez, y Don Alvar Ibañez, otorgada en lengua Arabe, Era 1267. año de 1229. y traducida en Caſtellano por mandado de D. Fernando Ibañez, Alcalde Mayor de Toledo, en 8. de Junio de 1329. á inſtancia de Don Garcia Alvarez de Toledo, nieto de Don Alvar Ibañez.

(b) Eſta Eſcritura ſe otorgó en lengua Arabe en 10. de Abril, Era de 1274. año 1236. con una firma *en ladi-*

hermano menor de D.Simon Ruiz de los Cameros, que ſegun nueſtras memorias fué deſpoſado con la Venerable Doña Sancha Alfonſo, hija de D.Alonſo IX de Leon,y hermana del Santo Rey D.Fernando.

Siendo, pues, cierto, que las Caſas, en que ſe hallan los adornos Arabes citados, ſon el antiguo ſolar de los Toledos, poſeídas de padre á hijo, á lo menos deſde Don Eſtevan Illan haſta el ſexto Conde de Orgáz, ſu deſcendiente, que las vendió á la Compañia, debe añadirſe, que la fábrica, y adornos, que oy duran, no pueden ſer mas antiguos, que Don Eſtevan Illan: porque eſtán llenos de Eſ-

cu-

dino; eſto es, *letra latina*, que dice *Dieg Gonzalez.* Se hizo la vinculacion, ſegun es *fuero del Libro*, lo que arguye, que era *Muzarabe* el Otorgante principal, aunque tenia Parroquia propria de ſu caſa, en atencion á la qual la conſagró ſolemnemente el Arzobiſpo D. Rodrigo, Era 1259. año 1221. Exiſte en el citado Archivo de S. Clemente un traslado autentico en Caſtellano, hecho en 5.de Abril, Era de 1353. año de 1315.ante Juan, y Eſtevan Dominguez, dado con autoridad de Alfonſo Sanchez, Alcalde por Martin Ferrandez, Alcalde Mayor, Lunes 29.de Enero, Era de 1385. en virtud de Alvalá de D. Alonſo XI. fecho en Villa-Real á 20. de Octubre, Era 1384. año de 1346. á inſtancia de Juan Diaz, hijo de D.Guillen de Rocafull, deſcendiente de Doña Mencia. Eſta Señora eſtá olvidada de los Genealogiſtas, como tambien otra hermana ſuya Doña Marqueſa, que tubo ſucceſion, y exiſte ſu Teſtamento, en que manda dár á la Parroquia de *San Roman* cierta porçion por las faltas, que pudo tener en los diezmos.

cudos de Armas, los quales, como tampoco los Sellos *Blaſonados*, no ſe uſaron, haſta el reynado de Don Alonſo VIII. y es bien ſabido, que Don Eſtevan Illan fué el primero, que en coyuntura bien ardua alzó Pendones en la Torre de *San Roman* por dicho Rey Niño. Es, pues la fábrica, que oy exiſte, ó labrada por el miſmo Don Eſtevan, ó por alguno de ſus deſcendientes. Por conſiguiente, fué mandada hacer por perſonas de una familia, que yá entonces (eſto es, ſeis ſiglos há) era de las mas iluſtres de Eſpaña, por sí miſma, y por ſus enlaces: ó bien fueſe ſu origen de la Sangre Imperial de los Griegos, como quieren unos, ó bien de los principales Muzarabes de Toledo, como quieren otros con mayor probabilidad. Sin embargo, aun la tabicas, ó tabletas entre los canes del alero del tejado eſtán hermoſamente talladas de cifras Arabes repetidas.

Los caractéres de los Judios ſe reducen en el uſo de Eſpaña á ſolos dos: el Rabbinico curſivo, de que dá mueſtra el num. 7. ſacado del texto de la venta de unas caſas en la Judería de Toledo, y el quadrado, pueſto en el num. 8: y tomado de las firmas de la miſma eſcritura. De uno, y otro caráctet ſe conſervan aún algunos libros, eſcrituras, y monumentos, y los mas con letras muy primoroſas. La Synagoga de Toledo, labrada por Don Samuel, Almojarife famoſo del Rey Don Pedro, Igleſia oy del Orden de Calatrava, eſtá llena de varias fajas de letras Hebréas, y de Inſcripciones en elogio del Rey, y de Don Samuel. Tambien hay en Toledo otras

dos Inscripciones en piedras sepulcrales, que tambien se encuentran en otras partes de España. Pero parece cierto, que ningun monumento de estos, entrando el de Sagunto, es anterior á los tiempos de Vespasiano, y Tito, aunque no es inverosimil, que en tiempos mas antiguos viniesen algunos Judíos, á egemplo de los Fenicios sus vecinos, á comerciar en España. Sin embargo no me detendré en averiguar si los Bajeles de Salomon venian con dichos Fenicios á España, y si en ella está el País de Tharsis, mencionado en la Escritura; porque yá se ha tratado este punto por nuestro Autor. (*) Basta saber, que no solo pudieron venir, embarcandose en *Ailath*, y *Asiongabér* por el Mar Rojo, dando la buelta al Africa, y doblando el Cabo de Buena Esperanza; (**) sino que tambien pudieron venir desde el Mar Rojo al Mediterraneo por los Canales, y *Fosas*, mencionadas por Estrabon, y otros Autores, que daban comunicacion navegable al Mar Rojo con el Nilo. Si Estrabon dijo, que Ptoloméo Philadelfo fué el primero que abrió la comunicacion de los dos Mares; esto, segun Huet, fué querer lisongear á la Grecia; pues muchos años antes Sesostris habia roto de nuevo, ó renovado el antiguo Canal abandonado; y á las flotas de Salomon no se negaría el paso, estando casado con hija del Rey de Egypto. Bien, que Sesostris fué, segun algunos, un poco posterior á Salomon, y Estrabon resueltamente afirma,

que

(**) Tomo VIII. desde la pag. 51.

(**) *Histoire du Comerce, é de la Navigacion des Anciens*, par M. en Eveche de Auranches, & cap. 2. 3. y 48.

que no ſe abrió Foſa alguna antes de la guerra de Troya. Pero ſea lo que quiera, la ſuerte de la Tribu de Zabulon llegaba caſi á las murallas de Sydón, y los Sydonios, no menos comerciantes que los Tyrios, nos dejaron en *Medina-Sydonia*, Capital del Eſtado de la gran Caſa de eſte titulo, una memoria cierta de ſu comercio, y eſtablecimiento en Eſpaña. Y por qué con los *Sydonios* no vendrían ſus vecinos los *Hebréos*? Fuera de eſto, en el tiempo de N. S. J.Chriſto vémos, que los Judíos eſtaban eſparcidos en todas las Provincias Orientales del Orbe Romano, y en las de Africa. Por qué no habría algunos en Eſpaña, que era la Provincia mas apetecida por ſus metales, y frutos? No me valgo de las ethymologías de la lengua, ni de los vocablos de Poblaciones, que con grande ingenio, y erudicion juntó el Maeſtro Alejo Vanegas, porque para los origenes de voces orientales tenemos mas immediato al Arabe, que tiene caſi unas miſmas raíces, y vino á ſer lengua unica en todo lo que dominaron los Moros, como para los vocablos Griegos tenemos el conducto immediato del latin: ſin que eſto quite, que de una, y otra lengua ſe nos hayan pegado immediatamente algunas pocas voces. En las Actas de Santa Eulalia de Merida, que parecen muy autorizadas, y en otras memorias ſeguras antes del Concilio Ilıberitano, celebrado cerca del año 325. al tiempo que el Niceno, hallamos yá mencion de los Judíos. Deſpues deſde dicho Concilio apenas ſe ha ceſado de dár providencias Ecleſiaſticas, y Seglares
con-

contra esta gente pestilencial, hasta aora. Y del tiempo, que fueron permitidos, son los monumentos citados, en que no me detendré mas.

Otra curiosidad diré, que pertenece tambien á nuestro asunto. En los instrumentos Castellanos antiguos generalmente, aun en pluma de los Reyes, todos los Moros, y Judíos tienen *Don*: Don Mahomat, Don Jucef, Don Abraham, Don Mosé, Don Samuel, Doña Fatsona, &c. á tiempo que los Grandes Señores se solian llamar simplemente, Diagomez de Sandoval, Pero Lopez de Ayala, Arias Gomez de Sylva, Rui Diaz de Mendoza, &c. Vengan aora los genios enojosos, y cercenadores de *Dones*, á persuadirnos, que en dár el *Don* fueron muy contenidos nuestros mayores, y vengan tambien los que se corren de vér sus nombres, ó los de sus Abuelos á secas, sin la guardia de respeto del *Don*, á tomar de nuestros Heroes leccion del desprecio generoso de vagatelas ceremoniales.

Esto baste para un ensayo de *Paleographía Española*, qual permite el méthodo del Espectaculo. Una Obra cumplida sobre esta materia sería de suma utilidad en España, no solo para las Ciencias, sino para los intereses temporales del Rey, de las Casas ilustres, de las Ciudades, y demás cuerpos de Comunidad, de las personas particulares, Jueces, Escribanos, &c. Sin embargo, no tenemos sobre este asunto mas, que la tentativa de *Bibliotheca Universal*, que dispuso Don Christoval Rodriguez, y publicó Don Blás Antonio Nasarre, de orden del

Rey

Rey Don Phelipe V. Rodriguez fué hombre de grande habilidad, y de prodigioso tesón; pero tubo á mano pocos materiales, y le faltaron muchas noticias para empeño tan vasto. Fuera de esto, como en estas Obras son necesarias laminas, que representen con exactitud la figura de las letras antiguas, si el dibujo no está bien hecho, ó si el Abridor no le graba con fidelidad, las laminas, en lugar de servir, nos lleban al error. No basta para uno, y otro qualquier Dibujante, ó Abridor diestro: es menester talento especial, singularmente para el dibujo, y remedo de las letras antiguas.

Para evitar en este especimen de *Paleographia Castellana* las faltas, que se advierten en las Obras de otros, nacidas de estos principios, rogué al P. Andrés Marcos Burriel, de la Compañia de Jesus, Maestro de Prima de Theología en el Colegio de Toledo, á tiempo que de orden del Rey nuestro Señor estaba reconociendo los copiosisimos Archivos, y Librería de manuscritos de la Santa Iglesia Primada de aquella Ciudad, que me embiáse dibujos puntuales de las letras usadas en España en todos tiempos, acomodados al méthodo empleado por M. Pluche en su discurso sobre la Paleographía Francesa. Dicho Padre, condescendiendo francamente á mi ruego, me remitió los diseños de las diez y ocho laminas, colocadas en este Discurso, formados por D. Francisco Xaviér de Santiago y Palomares, Oficial en la Contaduría Principal de Rentas Provinciales de esta Corte, hijo de otro D. Fran-

cis-

ciſco, yá elogiado en eſte Diſcurſo, y otros lugares del Eſpectaculo, en cuya Familia es hereditaria la habilidad, primor, y ſuavidad de coſtumbres. De la fidelidad de los dibujos no ſe puede dudar: porque la deſtreza de dicho D.Franciſco Xaviér en eſta materia es ſin igual, y dicho P.Burriel los cotejó prolijamente con los originales. Ultimamente debemos advertir, que todos los Inſtrumentos, y Libros, cuyo paradero no hemos ſeñalado, exiſten en el Archivo del Sagrario, ó en la Librería de dicha Igleſia de Toledo, no menos grande, y reſpetable, (como en todo lo demás) por la poſeſion, y diligente cuſtodia de eſtos ineſtimables teſoros, que por ſu generoſa franqueza en manifeſtarlos, para que ſirvan al beneficio público.

FIN.

Fol. 2 36. Cartag. Roman. año

3 40

4. 42. Godos S.V. 400.

5. 58. Moros 8º. 700.

6 66. Rey.ant 15º.

7 68.

8 72.

9. 78.

10 86.

11. 88

12 98.

13 104.

14. 110.

15 114.

16 122.

26

146.

Tiene este libro 18. laminas, y avia 60. linages de letras.


0
OREGON
RULE
CO.
1
U.S.A.
2
3
4
5